Nº 232 - TOMO 456 27 DE AGOSTO DE 2008

REPUBLICAORIENTALDELURUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

36ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA
(Presidente en ejercicio)

Y SENADOR ARQUITECTO MARIANO ARANA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 2

2) Asistencia..... 3

3 y 14) Asuntos entrados..... 3

4) Inasistencias anteriores..... 4

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

5) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 4

- El Senado concede las licencias formuladas por los señores Senadores Baráibar y Fernández Huidobro.

- Notas de desistimiento. Las presentan la señora Nora Castro y los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada, Carlos Gamou, Juan Andrés Ramírez, Gonzalo Aguirre Ramírez, Carlos Garat y Enrique Pintado.

- Ingresa a Sala el señor Representante Nacional David Doti a quien, luego de prestar el juramento de estilo, se le declara investido de su cargo e incorporado al Senado de la República.

6 y 15) Régimen de trabajo..... 6 y 198

- Por moción del señor Senador Vaillant, el Sena-

do resuelve declarar urgente la consideración del proyecto relacionado con la extensión del seguro de desempleo a los trabajadores de FIBRATEX.

- Por moción de la señora Senadora Percovich, el Senado resuelve postergar la consideración del primer punto del Orden del Día hasta la primera sesión ordinaria del mes de setiembre y declarar urgente la consideración de las carpetas números 1240/08, 1241/08, 1242/08 y 1248/08.

- Por moción del señor Senador Heber, el Senado resuelve declarar urgente la consideración de un proyecto de ley sobre la extensión del seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa FINDELUZ por 180 días.

- Por moción de la señora Senadora Percovich y el señor Senador Heber, el Senado resuelve sesionar de manera extraordinaria el día jueves 28 de agosto, a la hora 10, a los efectos de considerar el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al sistema tributario; y por moción del señor Senador Penadés se resuelve incorporar al Orden del Día de esa sesión dos proyectos de ley por los que se autoriza la salida de tropas del país para participar en los festejos conmemorativos de la Independencia de Brasil.

- Por moción de la señora Senadora Xavier, el Senado resuelve realizar un homenaje en memoria de la señora Elisa Dellepiane de Michelini, en día y hora a determinar.

7) Trabajadores de FIBRATEX. Seguro de desempleo..... 6

- Proyecto de ley por el que se otorgan facultades al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para extender el subsidio de desempleo.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

8) FINDELUZ Sociedad Anónima. Extensión del subsidio por desempleo..... 8

- Proyecto de ley por el que se se otorgan facultades al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para extender el subsidio de desempleo.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) Solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones a la doctora Nanci Corrales.... 9

- Concedida.

10) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como Miembro del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) al señor Wilfredo López..... 62

- Concedida.

11) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como Miembro del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) al señor Alfredo Silva..... 64

- Concedida.

12) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales..... 90

- Concedida.

13) Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscripto en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007. 170

- Proyecto de ley por el que se procede a su aprobación.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) Se levanta la sesión..... 200

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de agosto de 2008.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 27 de agosto, a la hora 9 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula la distribución del trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados.

Carp. Nº 945/07 - Rep. Nº 812/08 y Anexo I

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007.

Carp. Nº 1120/08 - Rep. Nº 813/08

3) por el que se aprueban las Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de la "INTELSAT", adoptadas por la Vigésima quinta Reunión de la Asamblea de Partes, celebrada entre el 13 y 17 de noviembre de 2000 en Washington DC, Estados Unidos y la Trigésima Asamblea de Partes de la ITSO, celebrada entre el 20 y 23 de marzo de 2007 en París, Francia.

Carp. Nº 1043/07 - Rep. Nº 814/08

4) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania sobre Cooperación Antártica, suscrito en Montevideo, el 16 de noviembre de 1998.

Carp. Nº 879/07 - Rep. Nº 815/08

5) por el que se aprueba la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 61a. Reunión, y firmada por nuestro país el 6 de febrero de 2007, en París, Francia.

Carp. Nº 1207/08 - Rep. Nº 816/08

6) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al contador Martín Dibarboure Rossini, en calidad de Presidente.

Carp. Nº 1231/08 - Rep. Nº 811/08

7) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece que los plazos para dar cumplimiento a la obligación de dotar de cinturones de seguridad a unidades de transporte escolar de pasajeros, serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

Carp. N° 1229/08 - Rep. N° 820/08

Santiago González Barboni Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Amaro, Antía, Antognazza, Camy, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Doti, Gallinal, Gamou, Gargano, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Long, Lorier, Moreira, Oliver, Penadés, Percovich, Rosadilla, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: el Presidente del Cuerpo, señor **Rodolfo Nin Novoa,** por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Abreu, Baráibar, Fernández Huidobro, Larrañaga** y **Ríos**; y, con aviso, el señor Senador **Michelini.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 37 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 días, el subsidio de desempleo a los trabajadores de FIBRATEX S.A.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se designa 'Agosto Alvarez: el héroe de Aguas Dulces' la Escuela N° 65 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- y envía:

  - copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Carlos Enciso, referidas a su visita a la República de Corea.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

  - exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Trobo relacionada con la situación del doctor Eduardo Lasalvia.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia para designar:

- para el cargo de Ministra del Tribunal de Apelaciones, a la doctora Nanci Amanda Corrales García.

- para el cargo de Fiscales Letrados Departamentales, a las doctoras Adriana Raquel Arenas Barreiro y María Soledad Barriola Danrée, y a los doctores Ricardo Gabriel Lackner Prato, Césare Gabriel Cingia Alcalde, Ricardo Alexis Chiecchi Rostán, Alfredo Alberto Ruiz Varnyu y Jorge Hugo Pasarón Araújo.

- en calidad de miembro, en representación de los usuarios, en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Wilfredo Alberto López.

- en calidad de miembro, en representación de los trabajadores en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Alfredo Silva.

- REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

La Junta Departamental de Maldonado remite Oficio Nº 400/08, al que adjunta copia de lo expresado por el señor Edil Daniel Fernández en relación con el Reglamento de Tierras elaborado por José Gervasio Artigas, al conmemorarse fecha de su creación el próximo 10 de setiembre, resaltando la necesidad de facilitar en nuestro país el acceso a la explotación de tierras, a través de pequeños proyectos productivos.

- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Y A LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.

La Junta Departamental de Artigas remite Circular Nº 516/2008, relacionada con la Declaración Pública del Cuerpo frente a la clausura de la emisora 'Aquarius FM 94.7' de Artigas, manifestando la necesidad de encontrar soluciones, a los efectos de la preservación de la identidad cultural y de la fuente laboral.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Junta Departamental de Soriano remite nota adjuntando copia de la versión taquigráfica de lo manifestado por el señor Edil Luis Ciganda, sobre la reforma municipal.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Intendencia Municipal de Rivera remite Oficio Nº 1051/08, referido al proyecto de ley a estudio del Senado sobre el trabajo de peones prácticos y obreros especializados.

- TENGASE PRESENTE."

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran:

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión ordinaria del 19 de agosto de 2008 no se registraron inasistencias, y a la del 20 de agosto faltaron con aviso los señores Senadores Lara Gilene y Lorier.

A la sesión de la Comisión Especial de Deporte del 18 de agosto faltó con aviso el señor Senador Amaro.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 21 de agosto faltaron con aviso los señores Senadores Cid, Penadés y Long.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado oportunamente la licencia de quien habla, se comunica al Cuerpo que la señora Nora Castro y los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada y Carlos Gamou han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se convocará al señor Luis Rosadilla, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Asimismo, se informa que en el período comprendido entre el 29 de agosto y el 1º de setiembre del presente año ocupará la Presidencia el señor Senador Fernández Huidobro, y que habiendo presentado notas de desistimiento los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza y Saúl Posada informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, queda convocada para el período mencionado la señora Nora Castro, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Habiéndose votado oportunamente la licencia del señor Senador Larrañaga, se comunica al Cuerpo que los señores Juan Andrés Ramírez, Gonzalo Aguirre Ramírez y Carlos Garat han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor David Doti, a quien se invita a pasar a Sala a prestar la promesa de estilo.

(Así se hace)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Doti: "¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR DOTI.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR DOTI.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

-Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Baráibar solicita licencia del día 9 al 11 de setiembre."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 27 de agosto de 2008.

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 9 a 11 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal C), que establece la causal 'misión oficial'.

Motiva la solicitud mi participación en la VIII Asamblea de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), a la cual he sido citado como representante del Parlamento de nuestro país.

Se adjunta la carta citación que me remitiera el Presidente de la COPA, Senador Carlos Jiménez Macías, así como el programa de la Asamblea General.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Carlos Baráibar. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-13 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que el señor Enrique Pintado ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, por lo que se convocará al señor Milton Antognazza, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia los días 27 y 28 de agosto de 2008."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, Agosto 27 de 2008

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don José Mujica.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia para los días 27 y 28 de agosto de 2008 por razones personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-12 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada y la señora Nora Castro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Carlos Gamou, quien ya ha prestado el juramento de estilo y se lo invita a pasar a Sala.

6) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ingresar a la consideración del Orden del Día.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: solicito que se declare urgente la consideración del proyecto de ley al que acaba de darse ingreso, vinculado a la extensión del subsidio por seguro de paro a los trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

Repártase el mencionado proyecto de ley.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: solicito que la consideración del primer punto del Orden del Día se postergue para la primera sesión ordinaria del mes próximo. Asimismo, formulo moción para que se traten como urgentes las carpetas números 1240/08, 1241/08, 1242/08 y 1248/08, correspondientes a las venias que aprobáramos en el día de ayer en la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Repártanse las carpetas mencionadas.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: queremos solicitar que se reparta y se considere como urgente un proyecto de ley sobre la extensión del seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa FINDELUZ por 180 días. El señor Senador Doti, que viene de la Cámara de Representantes, me pidió que formulara este planteo en nombre del Partido Nacional, en virtud de que conozco más a fondo los mecanismos reglamentarios del Senado. En definitiva, este pedido va en la misma dirección de la moción que formulara el señor Senador Vaillant.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Repártase el proyecto mencionado.

7) TRABAJADORES DE FIBRATEX. SEGURO DE DESEMPLEO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del proyecto de ley cuya urgencia acaba de votarse, relativo a la extensión del subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.

(Antecedentes:)

"Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 2008.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo un proyecto de ley que otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña tiene el propósito de contribuir con la solución de la problemática de la empresa FIBRATEX S.A. Como se sabe, la firma fue fundada en el año 1944 y ha tenido una trayectoria exitosa en la confección de tejidos finos de lana peinada, convirtiéndose en una de las principales industrias textiles a nivel nacional, con importante inserción en el mercado externo; pero desde hace algunos años afronta serias dificultades que cuestionan su viabilidad, y por ende peligran aproximadamente cuatrocientas plazas de trabajadores.

El Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y la Corporación Nacional para el Desarrollo, ha realizado diferentes gestiones tendientes a su conservación, tanto por la relevante actividad productiva que desarrolla, como por las fuentes de empleo directo e indirecto que genera.

Debe indicarse que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha utilizado y agotado las facultades de prorrogar la extensión del subsidio de desempleo que le confiere el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de Agosto de 1981 y Ley N° 18.210 del 3 de diciembre de 2007, encontrándose a la fecha próximas a su fin.

En definitiva, el propósito que persigue el proyecto es evitar la ruptura de la relación laboral, circunstancia que implicaría la pérdida de mano de obra especializada y, por vía de consecuencia, las chances de encontrar una solución de fondo para tan importante emprendimiento, sea con los actuales titulares, con posibles inversionistas interesados, a través de la conformación de una cooperativa de trabajo, con parte o con la totalidad de los empleados.

Saludamos a este Cuerpo con la más amplia estima y consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Danilo Astori, , Eduardo Bonomi, Jorge Bruni.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de FINDULEX Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio, o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981 y Ley Nº 18.210 del 3 de diciembre de 2007).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Danilo Astori, Eduardo Bonomi, Jorge Bruni."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: como se sabe, se trata de una vieja firma de la producción textil de nuestro país, fundada en 1944, la cual ha tenido, a lo largo de años, una trayectoria exitosa aunque, desde hace algún tiempo, presenta enormes dificultades. Nuestro Estado, a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, con la cooperación de la Corporación Nacional para el Desarrollo, ha realizado gestiones tendentes a mantener vigente la actividad de esta empresa, no sólo por el carácter y la calidad de su producción, sino también por la cantidad de puestos de trabajo que ocupa. Es así que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha utilizado y ha agotado las facultades de votar la extensión del subsidio de desempleo, por lo cual le resulta absolutamente imprescindible solicitar a este Cuerpo que extienda dicho subsidio por un plazo de 180 días, tal como se establece en este proyecto de ley.

Por esta razón, solicitamos su urgente consideración y pedimos a este Cuerpo que lo apruebe de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMOU.- Solicito que se suprima la lectura del articulado y que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

-La Presidencia sugiere al Senado realizar un cuarto intermedio de cinco minutos en razón de que no se dispone del quórum suficiente para votar las venias.

Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio por el término de cinco minutos.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 9 y 59 minutos)

(Vueltos a Sala)

8) FINDELUZ SOCIEDAD ANONIMA. EXTENSION DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 03 minutos)

-Debido a que ya se ha repartido el asunto cuya urgencia fue votada, se pasa a considerar el proyecto de ley por el que extiende hasta por un plazo de 180 días el subsidio por desempleo de los trabajadores de FINDELUZ Sociedad Anónima.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de FINDELUZ Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo, que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 2008.

Alberto Perdomo Gamarra
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR DOTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DOTI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer al señor Senador Heber que presentó esta moción y a los compañeros de la Cámara de Senadores que con su voto han permitido el tratamiento urgente de esta extensión del seguro de desempleo para los trabajadores de FINDELUZ Sociedad Anónima. Debido al cierre temporal -hablamos de casi dos años- del Puente Fray Bentos - Puerto Unzué, los empelados de la empresa FINDELUZ han quedado sin su fuente de trabajo. Como se expresa en la exposición de motivos, la empresa importadora se ha visto impedida de trabajar y, por ese motivo, el Poder Ejecutivo y ambas Cámaras en su momento fueron sensibles y votaron un seguro de desempleo. En estos momentos estamos solicitando que se lo prorrogue por 180 días.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR DOTI.- Formulo moción para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el articulado del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los dos artículos.

(Se votan:)

- 21en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

9) SOLICITUD DE VENIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA DESIGNAR COMO MINISTRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES A LA DOCTORA NANCI CORRALES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a considerar el asunto cuya urgencia fue oportunamente votada: "Solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones a la Doctora Nanci Corrales. (Carp. Nº 1242/2008 - Rep. Nº 825/2008)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1242/08
Rep. N° 825/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese a la Suprema Corte de Justicia la venia solicitada para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones a la doctora Nancy Amanda Corrales García.

Sala de la Comisión, a 26 de agosto de 2008.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Enrique Antía, Milton Antognazza, Luis Oliver.**

Montevideo, 4 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 239 num. 4 de la Constitución de la República, solicita la aprobación para la designación de la Dra. Nanci Amanda Corrales García, para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

A tales efectos se remite adjunto al presente la resolución de esta Corporación N° 462/08, así como legajo personal y currículum vitae de la Magistrada propuesta.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.

Dr. Jorge Rubial Pino
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Elbio Mendez Areco
Director General
Servicios Administrativos

Montevideo, 4 de agosto de 2008.

VISTO:

el cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones;

CONSIDERANDO:

I) que la Corporación ha decidido postular para ocupar la vacante mencionada a la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno, **Dra. Nanci Amanda CORRALES GARCIA**, en atención a su actuación y méritos;

II) la Dra. Corrales integra la lista de jueces de su categoría mejor calificados, confeccionada por la Comisión

Asesora de la Suprema Corte de Justicia en el año 2006, asimismo integró la mencionada lista en los años 2001 a 2006 (Acordadas N° 7407 y 7542);

III) 1. En abril de 1982 ingresó al Poder Judicial, como funcionaria administrativa.

2. Función Jurisdiccional: En octubre de 1989 ingresa a la magistratura como Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Durazno. En noviembre de 1989 fue designada como Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 1er. Turno. En setiembre de 1992 es trasladada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno. En febrero de 1994 asciende a Juez Letrado Suplente de la Capital. Finalmente desde agosto de 1994 y hasta la fecha se desempeña como Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4° Turno;

3. Registra asimismo, participación en diferentes eventos científicos así como actividad docente en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay y realizó diferentes publicaciones, como surge del currículum presentado;

IV) por las consideraciones expuestas, esta Corporación estima que la Sra. Magistrada propuesta reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual se la postula;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 num. 4° de la Constitución de la República.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Líbrese Mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para designar a la Dra. Nanci Amanda CORRALES GARCIA, como Ministro de Tribunal de Apelaciones.

2°.- Remítase el currículum vitae presentado por la Sra. Magistrada.

Dr. Jorge RUIBAL PINO
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Leslie VAN ROMPAEY
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge T. LARRIEUX
Ministro
Suprema Corte de Justicia

CURRICULUM

DRA. NANCI A. CORRALES GARCIA

Nombre: Nanci Amanda Corrales García.

Dirección: Bulevar Artigas 3435

Montevideo - Uruguay.

Teléfono: 200 51 62 - Celular 099 700 352

Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1959.

Edad: 49 años

Estado Civil: Casada

Hijos: 1

CARGO ACTUAL: Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital de Trabajo de 4° Turno.

LABORAL:

- Desde abril de 1982 a setiembre de 1989 Funcionaria del Poder Judicial desempeñando tareas en Juzgado Letrado de Menores 2° Turno y posteriormente Juzgado Letrado de Familia 4° Turno.
- A partir de 1989 "Juez de Paz de Ciudad" en Sarandí del Yí Dpto. de Durazno.
- Noviembre de 1989, "Juez Letrado de Primera Instancia del Interior" en Durazno.
- Setiembre de 1992, "Juez Letrado de Primera Instancia del Interior" Las Piedras. Canelones.
- Febrero de 1994, "Juez Letrado de Primera Instancia Suplente en Capital".
- Desde Agosto de 1994, "Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno".

Investigaciones o Publicaciones:

- Artículo Publicado en la Revista Judicatura año 1999 sobre "Violación de derechos en la Relación Laboral".

- Artículo Publicado en Revista Judicatura año 2000 "Sobre Enfermedades Profesionales".

- XII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social "El funcionamiento de la Justicia de Trabajo en Montevideo".

- "El Derecho Sindical en Uruguay" Primer Congreso Internacional de derecho Colectivo, Goiania, Brasil. 2007.

- *"PERFIL DE LA JUSTICIA DE TRABAJO EN EL PROCESO DE INTEGRACION, GLOBALIZACION E INTERNACIONALIZACION.*
  Revista de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE JUECES DE TRABAJO" Tomo 3. Junio 2008.

ASISTENCIA A CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO O SIMILARES

- "Seminario sobre Código General del Proceso" Organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Centro de Estudios de Derecho. Junio 1989.

- "Octavo Curso para Jueces del Interior de la República" Paysandú - Agosto 1990.

- "Seminario de Aplicación de las normas del Código General del Proceso Penal" dictado por el Centro de Estudios Judiciales - Mayo 1991.

- "Primer Congreso Extraordinario. Organizado por la Asociación de Magistrados del Interior". Abril 1991.

- "Décimo Curso para Jueces en el Interior de la República" Asociación de Magistrados del Interior" Melo-Setiembre 1992.

- "Primera Jornada Jurídica" Asociación de Magistrados - Durazno. Agosto 1993.

- "Taller de Derecho Procesal Civil sobre Conducción de audiencias y redacción de providencias" dictado por el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay - Mayo 1994.

- "Curso de Conciliación y Mediación Programa Suprema Corte de Justicia - Banco Interamericano de Desarrollo - Atlántida, Octubre 1994.

- "Curso de Entrenamiento en Mediación" Programa Suprema Corte de Justicia - Banco Interamericano de Desarrollo. Noviembre 1994.

- "Curso de Capacitación en el Uso de Sistema de Gestión de Juzgados y Procesador de Textos" Brindado por el Centro de Cómputos de la Suprema Corte de Justicia. Diciembre 1994.

- "Taller de Derecho Laboral, sobre Despido Abusivo, Fraude a la ley, Despido Indirecto" dictado por el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay" Setiembre 1995.

- "Segundas Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral" Realizadas en la Ciudad de Rosario. República Argentina - Junio 1997.

- "Taller de Derecho Laboral sobre Medios Probatorios" Dictado por el Centro de Estudios Judiciales - junio 1997.

- "Expositora en el Seminario Organizado en el Hotel Oceanía sobre "Flexibilización y Tercerización en nuestro Derecho Laboral" auspiciado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Noviembre 1997.

- "Seminario bajo el título "Poder Judicial frente a la corrupción" realizado el 21 y 22 de abril de 1998, organizado por Uruguay Transparente, Asociación de Magistrados del Uruguay y Fundación Werner B''hler.

- "XVIII Jornadas Iberoamericanas, XI Jornadas Uruguayas de Derecho Procesal" Montevideo, 16 al 18 de Octubre de 2002. "X Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y La Seguridad Social" organizadas por la Asociación Uruguaya de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Tacuarembó 1998.

- "XI Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y La Seguridad Social" organizadas por la Asociación Uruguaya de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Salto, Octubre 1999.

- "Expositora en las Jornadas sobre Condiciones de Trabajo de las Mujeres, Organizado por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el apoyo de la OIT Montevideo, Noviembre de 1999.

- Coloquio sobre "la decisión del Juez: ¿Autómata de la ley o responsable de sus fallos? Período 1999-2001, Resolución refrendada por la Suprema Corte.

- "Curso Taller sobre "Creación de Estructuras Jurídicas" dictado por el profesor Guy Mazet organizado por la Suprema Corte de Justicia. 3, 4 y 5 de Mayo de 2000.

- "Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo" Celebrado en La Coruña, España del 11 al 29 de Setiembre de 2000. Seleccionada por el Centro de Estudios Judiciales.

- "Taller de Derecho Laboral" dictado por el Centro de Estudios Judiciales. Dr. Joaquín Hevas y Dr. Rosenbaum. 23 a 27 de Octubre 2000.

- "Exponente en las "XII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" organizadas por la Asociación Uruguaya del Trabajo y de la Seguridad Social". Maldonado, Noviembre 2000.

- "Taller de Derecho Laboral dictado por el Centro de Estudios Judiciales, Julio 2001.

- "Capacitación para docentes del Centro de Estudios Judiciales". Octubre 2001.

- "Nuevas tecnologías aplicadas a la Actividad Judicial" Centro de Estudios Judiciales coordinadora la Dra. Ivonne Carrión, con la participación del experto español Don Juan Ayala García, Letrado del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España 9, 11 y 13 de Setiembre de 2002.

- "XVIII Jornadas Iberoamericanas, XI Jornadas Uruguayas de Derecho Procesal" Montevideo, 16 al 18 de Octubre de 2002.

- "Medidas Cautelares" Taller dictado en el Centro de Estudios Judiciales Dictado por la Dra. Selva Klett y el Dr. Jesús Peces Morate, Montevideo 24 y 25 de Octubre de 2002.

- "XVI Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", 26 y 27 de Octubre de 2002. Montevideo.

- "III JORNADA INTERNACIONAL DE RELACIONES LABORALES" Relaciones Laborales.

- "Nuevas tecnologías aplicadas a la Actividad Judicial" Centro de y Genero" Universidad de la República. 10 de Mayo de 2003. Estudios Judiciales.

- Asociación de Magistrados del Uruguay y Fundación Werner B''hler. Centro de Estudios Judiciales, 22 de Mayo de 2003.

- "XVII Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y La Seguridad Social" realizado del 2 al 5 de Setiembre de 2003. Montevideo.

- "XVJornadas Nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Realizadas el 4 y 5 de Diciembre de 2004 - Salto.

- "V Jornada Internacional de Relaciones Laborales" Las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva en el Nuevo Uruguay. 21 de Mayo de 2005. Montevideo.

- "Quinto Seminario del Programa Nacional "FORMACION CONTINUA DE JUECES DE TRABAJO" 12 y 13 de Noviembre de 2005. Montevideo. CEJU.

- VI Jornada Internacional de RELACIONES LABORALES. Facultad de Derecho. Universidad de la República. Mayo 2006.

- Exponente en 1er. Encuentro de Jueces de Materia Laboral. 18 y 19 de Noviembre 2006. Las Cañas, Dpto. de Río Negro.

- Participación en el Congreso de Amatra IV. Brasilia. Setiembre de 2006.

- Curso de Lingüística de Antonieta CEJU. Octubre de 2006.

- Curso en el CEJU Derecho LABORAL. Julio 2007.

- XVIII Jornadas Uruguayas de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Colonia. 20 y 21 de Octubre 2007.

- Exponente en Jornadas Uruguayo-Brasileras de Derecho y Proceso del Trabajo. Rivera 24 y 25 de Noviembre de 2007.

  "Facultades del Poder Judicial para la desaplicación de actores administrativos legales" 23, 24 y 30 de Noviembre y 1° de Diciembre de 2007 - Montevideo.

- Exponente en el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO COLECTIVO. Goiania. 28 de febrero 2008.

- XIV CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DE JUSTICIA DE TRABAJO, BRASIL. Manaos. Mayo 2008.

- IV Encuentro de Magistrados de DERECHO LABORAL. Pando 21 de junio 2008.

- Exponente sobre "Las Relaciones de Trabajo en América Latina" en representación de Uruguay en el "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL de DERECHO Y PROCESO DE TRABAJO, 17 a 19 de Julio. 2008 Garanhuns.

ESTUDIOS

Universitarios: "Doctora en Derecho y Ciencias Sociales".

Informáticos: "Sistema de Gestión y procesador de textos", brindado por la Suprema Corte de Justicia".

"Windows 95".

Inglés: Instituto Dickens.

P.E.T. En "G.D. Way Institute".

OTRAS ACTIVIDADES:

- Coordinadora y Organizadora de "Seminario sobre la Aplicación de los Tratados Internacionales Sobre Derechos Humanos y su relación con el Derecho Interno". Realizado del 27 al 30 de octubre de 1997, dentro del Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo "HACIA UNA JURISPRUDENCIA IGUALITARIA: JUEZAS Y DERECHO HUMANOS TRANSNACIONALES" Declarado de interés Nacional por la Suprema Corte de Justicia.

- Integrante de la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia en la Materia de Trabajo, el período 1999-2001, Resolución refrendada por la Suprema Corte de Justicia el 15 de noviembre de 1999.

- Integrante de la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia en la Materia de Trabajo, período 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005 al 2008 Resolución refrendada por la Suprema Corte de Justicia.

Designada desde Diciembre de 2001 a 2007 en forma ininterrumpida entre los jueces en condiciones de Ascenso.

- Año 2001-2006 designada por el Centro de Estados Judiciales CEJU en tareas docentes con aspirantes a Magistrados en sistema de pasantías.

- Desde Marzo de 2004 a 2006 integrante de la Comisión para el proyecto de reforma al Código General del Proceso por la Suprema Corte de Justicia a efectos de ejercer iniciativa legislativa por la Corporación.

- Octubre 2005 integrante por Derecho de Trabajo en curso sobre PROCESO LABORAL en "Colegio de Abogados de Montevideo".

- Octubre 2006 integrante del curso sobre Derecho Laboral en COLEGIO DE ABOGADOS.

- Designada por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA en la comisión que representó dicha corporación en convocatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- Integrante a solicitud de la Suprema Corte de Justicia de Comisión a efectos de elaborar informe a dicha corporación sobre la necesidades de nuevas sedes y sugerencia de normas a efectos de reducir el tiempo de duración del proceso laboral.

- Integrante del Consejo Consultivo y Fiscal de la Asociación Latinoamericana de Jueces de Trabajo. Setiembre 2006-2008.

SE ADJUNTAN CERTIFICADOS:

Nanci Corrales.

Asociación de Magistrados del Interior

OCTAVO CURSO PARA JUECES EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

PAYSANDU AGOSTO DE 1990

Certificado otorgado a

por

su participación en el Octavo Curso para Jueces del Interior de la República, celebrado en la ciudad de Paysandú los días 11 y 12 de agosto de 1990 con la presencia de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Paysandú 12 agosto de 1990

Jorge Rodríguez Echeverría
Presidente

Eduardo Romero Díaz
Secretario

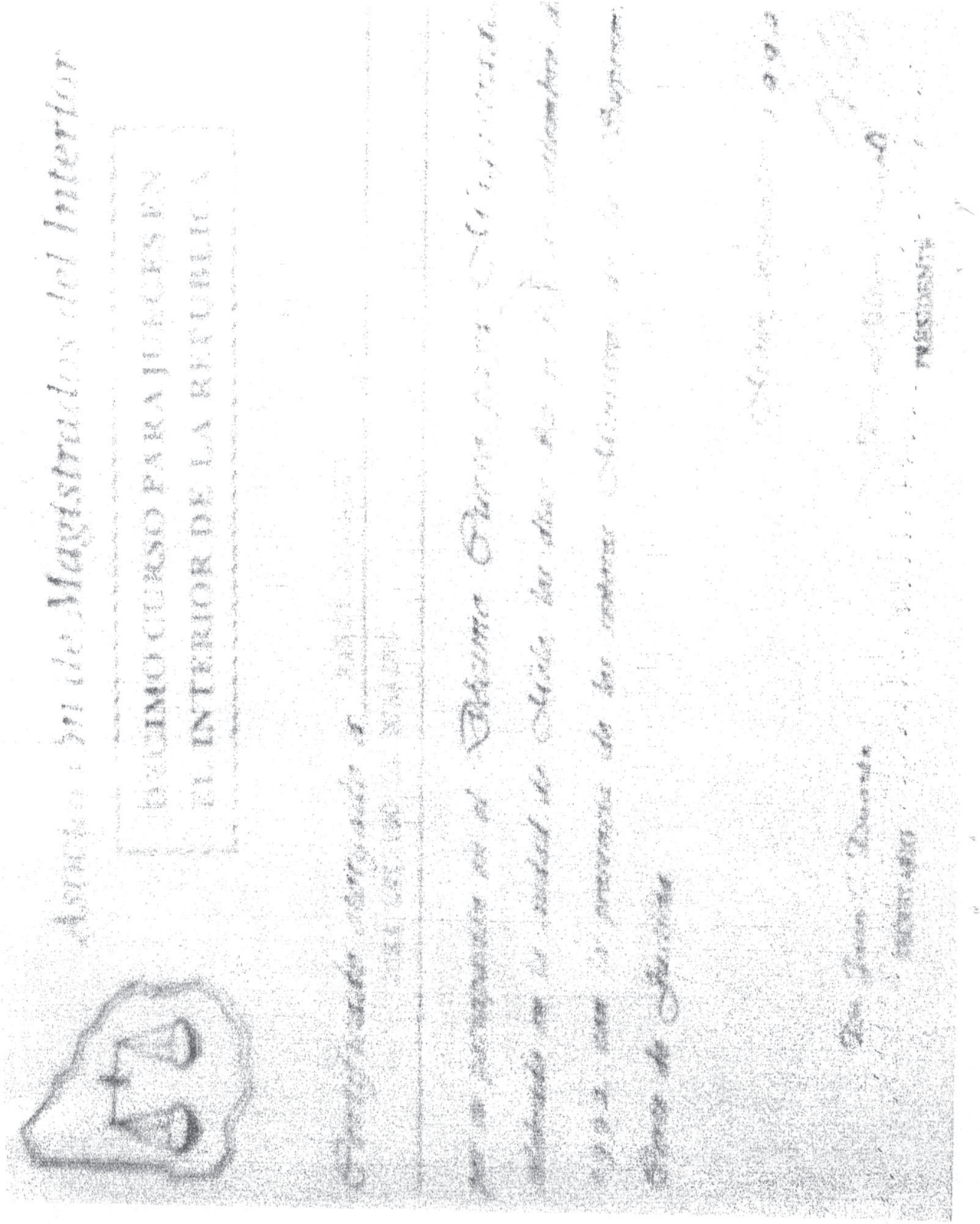
Asunto: Ley de Magistrados del Interior
DÉCIMO CURSO PARA MINORIAS
EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE

CENTRO DE
ESTUDIOS JUDICIALES
DEL URUGUAY

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
FACULTAD DE DERECHO

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

CERTIFICA *Que*

DRA. NANCI CORRALES

ha asistido regularmente AL TALLER DE DERECHO PROCESAL CIVIL SOBRE:"CONDUCCION DE AUDIENCIAS Y REDACCION DE PROVIDENCIAS" *dictado por el* C.E.J.U.

Se expide el presente en Montevideo, a los 28 *días del mes de* Mayo *de* 1994

PROFESOR

DIRECTOR

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Proyecto Modernización del Poder Judicial
URU/92/017

Se hace constar que: NANCY CORRALES

ha asistido a los cursos de capacitación en el uso de SISTEMA DE GESTION DE JUZGADOS *y* PROCESADOR DE TEXTOS MS WORD V5.5, *brindados por el Centro de Cómputos de la Suprema Corte de Justicia.*

Montevideo, 1º Diciembre de 1994.

Dra. Estela Perez Montero Gotusso
Directora de Proyecto

Dr. Luis Torello
Presidente Suprema Corte de Justicia

CENTRO DE
ESTUDIOS JUDICIALES
DEL URUGUAY

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
FACULTAD DE DERECHO

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

CERTIFICA *Que*

NANCY CORRALES GARCIA

ha asistido regularmente AL TALLER DE DERECHO LABORAL, SOBRE DESPIDO ABUSIVO,

FRAUDE A LA LEY, DESPIDO INDIRECTO... *dictado por el* C.E.J.U.

Se expide el presente en Montevideo, a los 1 *días del mes de*

setiembre *de* 1995

PROFESOR

DIRECTOR

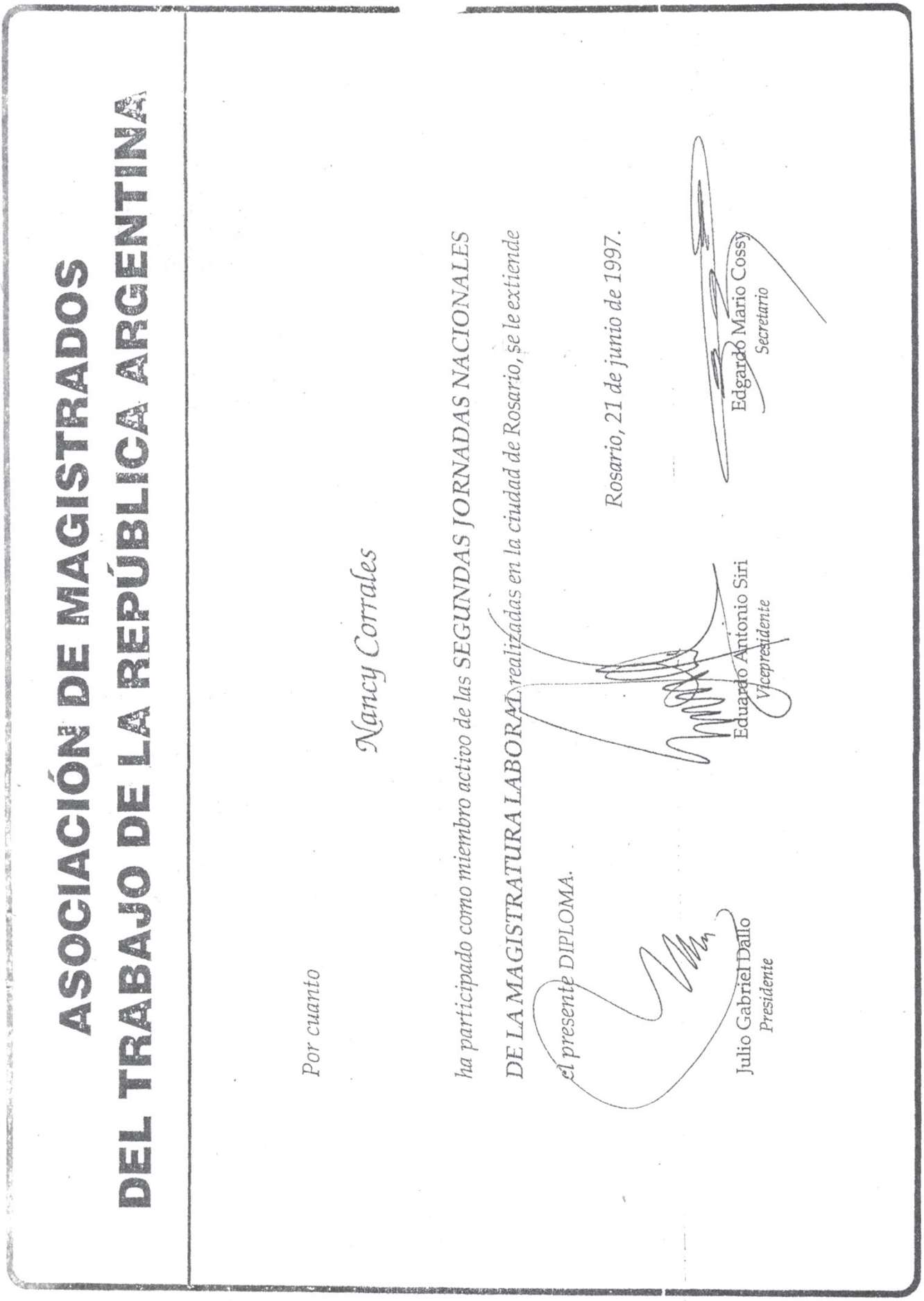

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS
DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Por cuanto

Nancy Corrales

ha participado como miembro activo de las SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES

DE LA MAGISTRATURA LABORAL *realizadas en la ciudad de Rosario, se le extiende*

el presente DIPLOMA.

Rosario, 21 de junio de 1997.

Julio Gabriel Dallo
Presidente

Eduardo Antonio Siri
Vicepresidente

Edgardo Mario Cossy
Secretario

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

El *CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY* certifica que la

Dra. Nanci Corrales

ha asistido al taller de Derecho Laboral sobre **"La Prueba en el proceso laboral. Procedimientos, objeto y medios. La prueba documental, la confesión en juicio, la testifical y la pericial. El dictamen de expertos. La carga de la prueba."**, dictado en este Centro los días 28 y 30 de julio y 1º de agosto de 1997 , por los Doctores Américo Plá Rodriguez, Jorge Echeveste y Eduardo Vázquez Cruz.

Se expide el presente a los 4 días del mes de agosto de 1997.

Por Secretaría.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Suprema Corte de Justicia

Fundación Internacional de Mujeres Juezas
Banco Interamericano de Desarrollo

Certificado otorgado a Dra. NANCI CORRALES.-

por su participación en el Seminario; Aplicación de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y su relación con el Derecho Interno.

Montevideo, 27 al 30 de octubre de 1997

Dra. Marta E. Battistella de Salaberry
MINISTRO

Juez Arturo Pedt
IWJF Director, Presidente ex officio

URUGUAY TRANSPARENTE

Konrad Adenauer-Stiftung
Cooperación Internacional

A M

CONSTANCIA

DRA NANCI A. CORRALES GARCIA

.....

Participó del Seminario que bajo el título "El Poder Judicial frente a la corrupción", realizamos los días 21 y 22 de abril de 1998 en el Salón Dorado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 22 de abril de 1998

Dra. Jacinta Balbela
Presidente
Uruguay Transparente

Dra. Beatriz Venturini
Vicepresidente
Asociación de Magistrados del Uruguay

Dr. Werner Böhler
Representante
Fundación Konrad Adenauer

X JORNADAS URUGUAYAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica que

DRA. NANCI CORRALES.-

participó en estas Jornadas organizadas por la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el Colegio de Abogados de Tacuarembó, realizadas los días 5 y 6 de diciembre.

Tacuarembó, 1998.

Luis Eduardo Seguí da Rosa
Colegio de Abogados de Tacuarembó

Eduardo J. Ameglio
Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

fcu

adhesión de
Fundación de Cultura Universitaria

XI jornadas uruguayas de
DERECHO del TRABAJO y de la SEGURIDAD SOCIAL
Se certifica que NANCI CORRALES
ha participado de estas jornadas realizadas entre los días 2 y 3 de octubre,
Salto, 1999.
Dr. Eduardo J. Ameglio
Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Dr. Fulvio Gutiérrez
Colegio de Abogados de Salto
Adhesión de: Fundación de Cultura Universitaria

PODER JUDICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

HACE CONSTAR QUE LA

Dra. Nanci Corrales García

Juez Letrado de Trabajo de 4° Turno

PARTICIPÓ EN EL CURSO-TALLER SOBRE

"CREACIÓN DE ESTRUCTURAS JURÍDICAS"

REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INFORMÁTICA JURÍDICA, CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA FRANCESA Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DICTADO POR EL DR. PROF. GUY MAZET, LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2000.

.....

DR. PROF. GUY MAZET

UNIVERSITÉ PARIS III

.....

DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE

PRESIDENTE DE LA S.C.J.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
AULA IBEROAMERICANA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a favor de

Nanci CORRALES GARCÍA

por su participación en el Curso:

"Jurisdicción social y el nuevo Derecho del Trabajo "

celebrado en el Pazo de Mariñán –La Coruña-, durante los días 11 al 29 de septiembre

A veintinueve de septiembre de dos mil.

EL VOCAL DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL

José Bruno Otero Deus

EL DIRECTOR DEL CURSO

José Angel Folguera Crespo

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

El *Centro de Estudios Judiciales del Uruguay* certifica que

NANCY CORRALES

Ha concurrido Al Taller sobre **"Derecho Laboral"** coordinado por el visitante expositor **Don José Joaquín Hervás y el Dr. Jorge Rosembaun**, durante los días 23, 25 y 27 de octubre de dos mil.
Montevideo, octubre , 2000.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

XII JORNADAS URUGUAYAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

se certifica que

NANCY CORBALES

ha participado en las *XII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, organizadas por la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el Colegio de Abogados de Maldonado realizadas en la Intendencia Municipal de Maldonado los días 25 y 26 de noviembre de 2000.

Dr. José L. Ríos Aguirregaray
PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE MALDONADO

Dr. Eduardo J. Ameglio
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

El *Centro de Estudios Judiciales del Uruguay* certifica que

NANCY CORRALES

Asistió al Taller sobre **"JURISPRUDENCIA EN MATERIA LABORAL"** coordinado y dirigido por los 9 **Ministros de los Tribunales de Apelaciones del Trabajo, durante los días 6, 8 y 13 de junio.**
Montevideo, 14 de junio de 2001.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

El *Centro de Estudios Judiciales del Uruguay* certifica que

NANCY CORRALES

Asistió al **Seminario – Taller sobre "Normas Internacionales del Trabajo y Temas de Derecho Laboral"**, realizado durante los días 1°.,3, 5, 8, 10 y 12 de octubre del año en curso.
Participaron como docentes: **Dr. Oscar Ermida Uriarte, Dr. Octavio Racciatti, Dr. Américo Plá Rodríguez, Dra. Beatriz Fiorentino y Dra. Rossina Rossi.**
Montevideo, 15 de octubre de 2001.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

El *Centro de Estudios Judiciales del Uruguay* certifica que

NANCI CORRALES

Ha concurrido al **Taller sobre "Fuero de atracción en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Concurso, con los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo. Aspectos Laborales, Comerciales y Procesales"**, con la presencia del **Dr. Américo Plá Rodriguez (por la Cátedra de Derecho Laboral), el Dr. Angel Landoni (por la Cátedra de Derecho Procesal) y por el Dr. Siegbert Rippe (por la Cátedra de Derecho Comercial).**
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

CENTRO DE
ESTUDIOS JUDICIALES
DEL URUGUAY

El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay certifica que la

Dra. Nanci Corrales

Asistió al Taller sobre ***"Formación de Formadores"***, coordinado por el **Prof. Sergio Migliorata, con la participación del experto español Don Pablo Llarena Conde, Prof. de la Escuela Judicial del Concejo General del Poder Judicial de España**, durante los días 19, 21 y 23 de noviembre de 2001.

Montevideo, 26 de noviembre de 2001.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. 2001
San José 1132 2do. Piso. Telefaxes 900 25 73- 908 56 30-E-MAIL-ceju@poderjudicial.gub.uy

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay hace constar que la

Dra. Nanci Corrales

Ha asistido a la **Reunión Informativa**, sobre **"la presentación de trabajo de Normalización de Documentos** "que llevan a cabo las comisiones integradas por los Doctores: **Carlos Baccelli, Ana María Bello, María del Pino De Vega, María Esther Gradin, Myriam Méndez, Ana María Maggi, John Pérez, Alberto Reyes, Luis M. Simón y Escribanos Mireya Montemurro, Andrés Passelle y María Teresa Ribas**, en el marco del **"Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo"**, con el apoyo del **CEJU**, el día 23 de abril de 2002.

Montevideo, 25 de abril de 2002.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

Dra. Ivonne Carrión
Coordinadora Jurisdiccional

Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. 2002
San José 1132 2do. Piso. Telefaxes 900 25 73- 908 56 30-E-MAIL-ceju@poderjudicial.gub.uy

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

***El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay** certifica que*

NANCI CORRALES

Ha asistido al Taller sobre ***"Nuevas Tecnologías aplicadas a la actividad Judicial", coordinado por el Experto español Don Juan Mateo Ayala García, Letrado del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España y por la Dra. Ivonne Carrión***, dictado en este Centro, durante los días 9, 11 y 13 de setiembre de 2002.

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, 2002
San José 1132 2do. Piso. Telefaxes 900 25 73- 908 56 30-E-MAIL-ccju@poderjudicial.gub.uy

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay ***certifica que la***

Dra. Nanci Corrales

Ha asistido al ***Taller sobre " Proceso Cautelar en materia no Penal"*** coordinado por el ***experto español Don Jesús Peces Morate, Magistrado del Tribunal Supremo de España y la Dra. Selva Klett, Ministro de Tribunal de Apelaciones Civil***, durante los días 21, 23 y 25 de octubre de 2002.

Montevideo, 28 de octubre de 2002.

Dr. Daniel Gutiérrez
Director

Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. 2002
San José 1132 2do. Piso. Telefaxes 900 25 73- 908 56 30-E-MAIL-ceju@poderjudicial.gub.uy

INSTITUTO URUGUAYO DE DERECHO PROCESAL
REVISTA URUGUAYA DE DERECHO PROCESAL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO PROCESAL

Otorgan el presente certificado académico a:

Nanci Amanda Corrales García

Por su participación como MIEMBRO ACTIVO *en las* XVIII Jornadas Iberoamericanas y XI Jornadas Uruguayas de Derecho Procesal, *realizadas en Montevideo – Uruguay – los días 16, 17 y 18 de octubre de 2002.*

Dr. Luis A. Torello
Presidente de las Jornadas

Dr. Ronald Herbert
Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay

Dr. Roberto Berizonce
Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal

XIV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica que *Nancy Corrales*

ha participado en las *XIV Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, realizadas los días 26 y 27 de octubre en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 2002

Dr. Alejandro Castello
Secretario de la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dr. Eduardo J. Ameglio
Presidente de la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

fcu
FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA

A U D T S S
Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

XVII
CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

XVII CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se hace constar que *Nancy Corrales García*

ha participado en el *XVII Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, realizado los días 2 al 5 de setiembre de 2003 en Montevideo, Uruguay.

Américo Plá Rodríguez
Presidente de la Comisión Organizadora del XVII Congreso Mundial

Roger Blanpain
Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

adhesión
fcu
FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA

A U D T S S
Asociación Uruguaya
de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

XV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica que *DRA. NANCY CORRALES*

ha participado en las *XVJornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, realizadas los días 4 y 5 de diciembre en el Paraninfo de la Regional Norte de la Universidad de la República.

Salto, 2004

Dr. Alejandro Castello
Secretario de la Asociación Uruguaya de
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dr. Oscar Ermida Uriarte
Presidente de la Asociación Uruguaya de
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

fcu

FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA

CINTERFOR

V JORNADA INTERNACIONAL DE RELACIONES LABORALES

Se certifica que

Nancy Corrales

ha participado en la V Jornada Internacional de Relaciones Laborales *"Las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva en el nuevo Uruguay"*, realizada en el Paraninfo de la Universidad de la República, en el marco de las actividades de la Red Académica de Diálogo Social.

Montevideo, 21 de mayo de 2005

Dr. Juan Raso Delgue
Carrera de Relaciones Laborales

Dr. Alejandro Abal Oliú
Decano de la Facultad de Derecho

ADHESIÓN DE: FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA

CENTRO DE ESTUDIOS
JUDICIALES DEL URUGUAY

A U D T S S
Asociación Uruguaya
de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

La Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU), Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU, Suprema Corte de Justicia), Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AUDTSS) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), certifican que:

DRA. NANCI AMANDA CORRALES GARCÍA

Ha asistido al ***Quinto Seminario del Programa Nacional, "Formación Continua de Jueces del Trabajo"***, realizado en la ciudad de Montevideo, desempeñándose como docentes expositores los Doctores Héctor-Hugo Barbagelata, Alejandro Castello, Hugo Fernández Brignoni, Gustavo Gauthier, Nelson Loustaunau, Octavio Racciatti, Alberto Reyes, Daniel Rivas y Héctor Zapirain, los días 12 y 13 de noviembre de 2005.-

Dra. Selva A. Klett
Directora
CEJU

Dra. María Cristina Crespo Haro
Presidenta
AMU

Dr. Oscar Ermida Uriarte
Presidente AUDTSS
Representante OIT

CINTERFOR

Carrera de Relaciones Laborales

Facultad de Derecho
Universidad de la República

VI JORNADA INTERNACIONAL DE RELACIONES LABORALES

Se certifica que

Nanci Corrales

ha participado en la VI Jornada Internacional de Relaciones Laborales *"Los nuevos desafíos de las Relaciones Laborales"*, realizada en el Paraninfo de la Universidad de la República, en el marco de las actividades de la Red Académica de Diálogo Social.

Montevideo, 27 de mayo de 2006

Dr. Juan Raso Delgue
Carrera de Relaciones Laborales

Dr. Alejandro Abal Oliú
Decano de la Facultad de Derecho

ADHESIÓN DE: FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA

PODER JUDICIAL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES

El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay

hace constar que la

Dra. Nanci A. Gorrales García

ha participado en el Curso de:

" **La Ley de Protección de la Libertad Sindical** "

dictado en este Centro de Estudios por los docentes

- Dr. Oscar Ermida Uriarte
- Dr. Adolfo Fernández de la Vega
- Dr. Octavio Racciatti
- Dr. Alberto Reyes
- Dra. Selva A. Klett
- Dra. Rosina Rossi
- Dra. Beatriz J. Tommasino

Montevideo, Mayo de 2006.

Selva A. Klett

Dra. SELVA A. KLETT
Directora

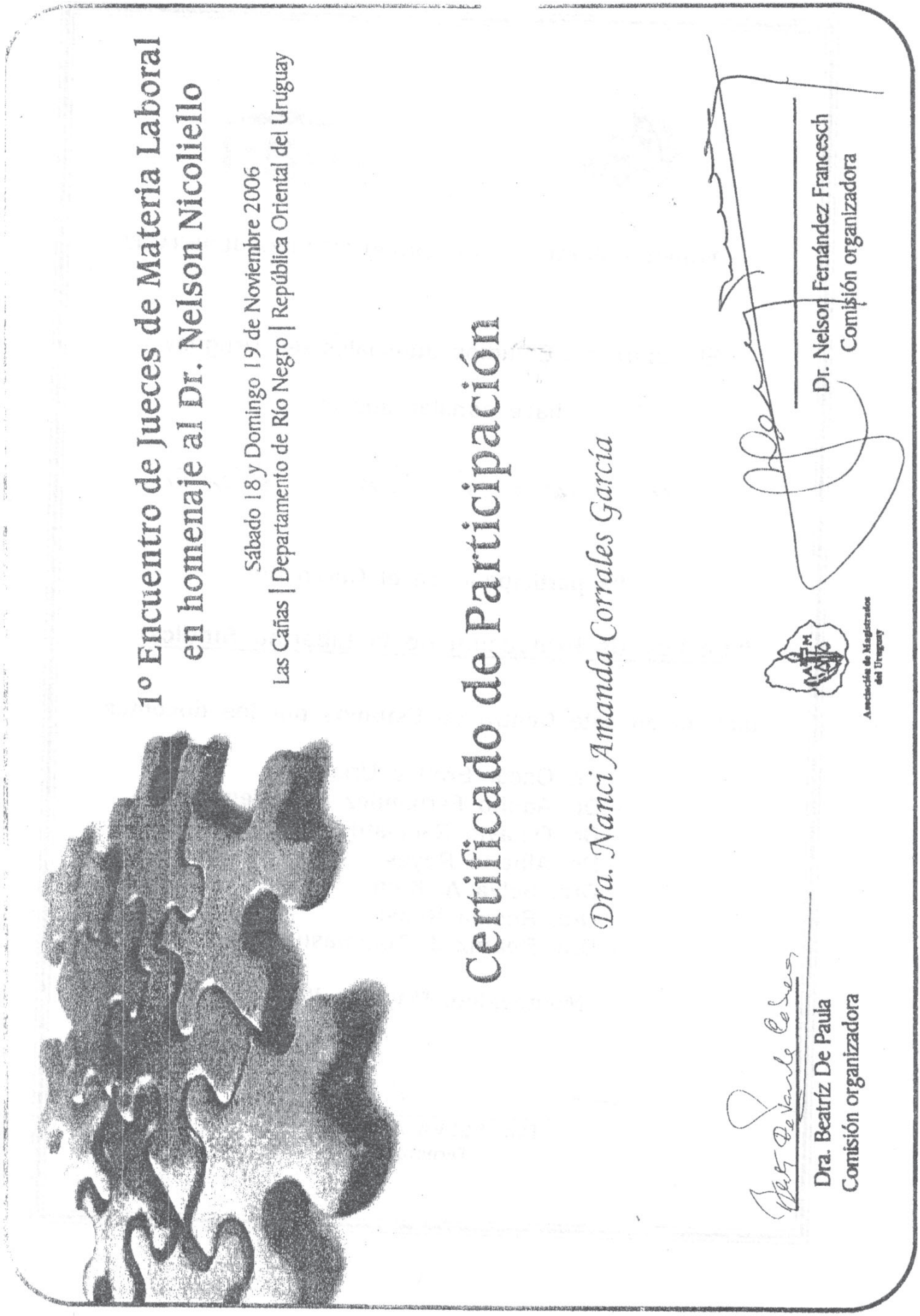
1º Encuentro de Jueces de Materia Laboral
en homenaje al Dr. Nelson Nicoliello
Sábado 18 y Domingo 19 de Noviembre 2006
Las Cañas | Departamento de Río Negro | República Oriental del Uruguay
Certificado de Participación
Dra. Nanci Amanda Corrales García
Dra. Beatriz De Paula
Comisión organizadora
Dr. Nelson Fernández Francesch
Comisión organizadora
Asociación de Magistrados del Uruguay

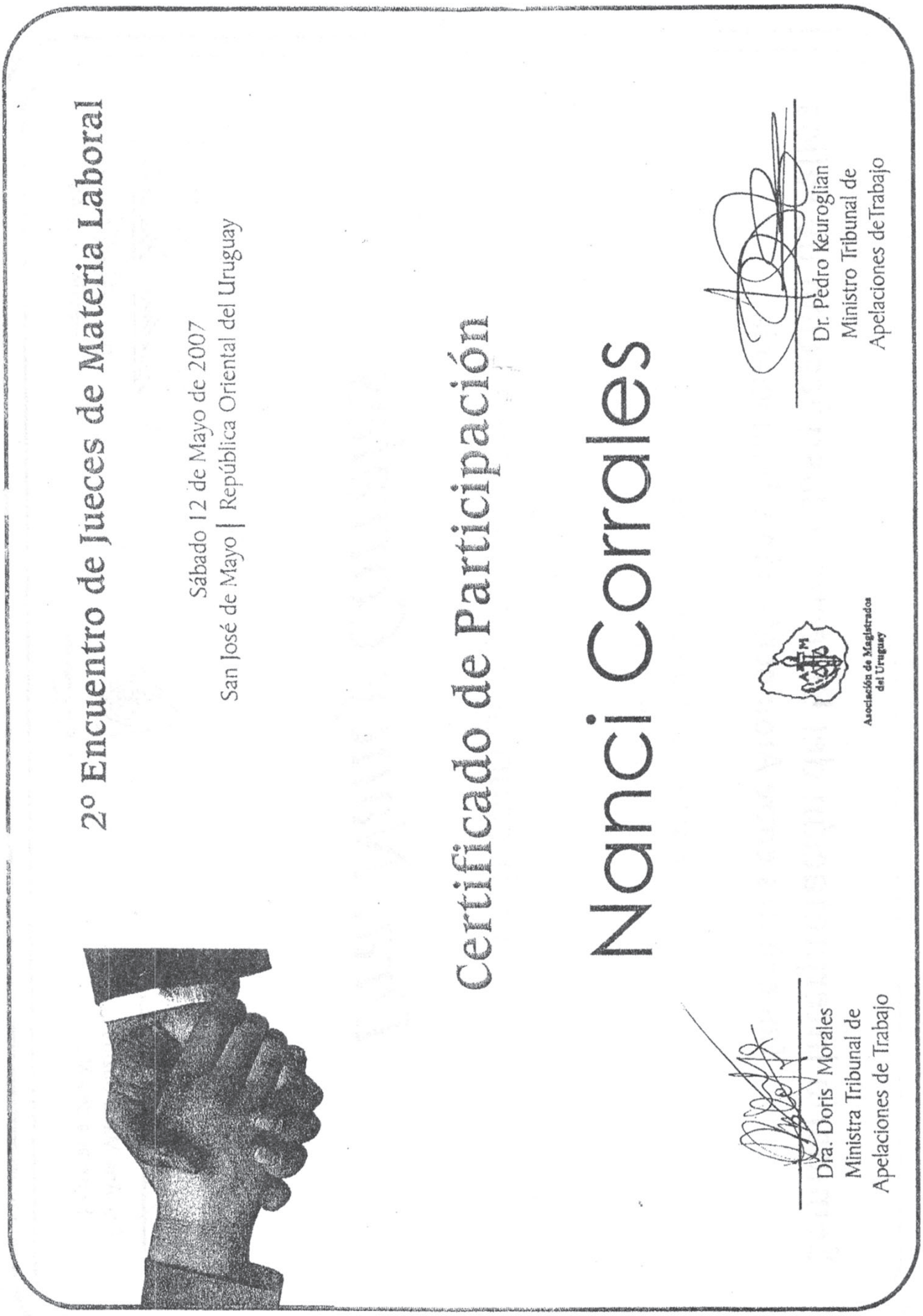
2º Encuentro de Jueces de Materia Laboral
Sábado 12 de Mayo de 2007
San José de Mayo | República Oriental del Uruguay
Certificado de Participación
Nanci Corrales
Dr. Pedro Keuroglian
Ministro Tribunal de
Apelaciones deTrabajo
Asociación de Magistrados del Uruguay
Dra. Doris Morales
Ministra Tribunal de
Apelaciones de Trabajo

Seminario Interpretación del Derecho y Justificación de Fallos

Conexiones entre Argumentación y Democracia

Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 de Mayo de 2007

Montevideo - Uruguay

Certificado de Participación

Dra. Nancy Corrales

Dra. Ana María Guzmán
Secretaria de AMU

Asociación de Magistrados del Uruguay

Dra. Anabella Damasco
Presidenta de AMU

JORNADAS SOBRE PROYECTO DE LA REFORMA DE LOS PROCESOS CIVIL Y PENAL

Sábado 11 de Agosto de 2007

Punta del Este - Uruguay

Certificado de Participación

Dra. Nancy Corrales

Asociación de Magistrados del Uruguay

Dra. Anabella Damasco
Presidenta de AMU

Dra. Susana Cardoso De Nicola
Secretaria de AMU

XVIII JORNADAS URUGUAYAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica que

Nancy Corrales

ha participado en calidad de **PARTICIPANTE** en las *XVIII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, realizadas los días 20 y 21 de octubre, organizadas por la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Colonia, 2007

Dr. Mario Garmendia
Secretario de la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dra. Cristina Mangarelli
Presidenta de la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Jornadas Uruguayo - Brasileras de Derecho y Proceso del Trabajo

24 y 25 de Noviembre de 2007 | Rivera - Uruguay

Certificado de Participación

Dra. Nancy Corrales

Dra. María del Carmen Corujo
Juez Lda. Rivera 3º Turno
Presidenta de la Comisión Dptal. de Rivera

Dra. Doris Morales
Ministra de Tribunal de Apelaciones
Trabajo 2º Turno

Asociación de Magistrados del Uruguay
Colegio de Abogados del Uruguay

Certifican por el presente que

Nanci Corrales

Ha participado en el Simposio ***"Facultades del Poder Judicial para la desaplicación de actos administrativos ilegales"*** celebrado los días 23, 24 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2007.

Montevideo, 1º de diciembre de 2007.

Por Asociación de Magistrados del Uruguay
Dra. Anabella Damasco
Presidenta

Por Colegio de Abogados del Uruguay
Dr. César Pérez Novaro
Presidente

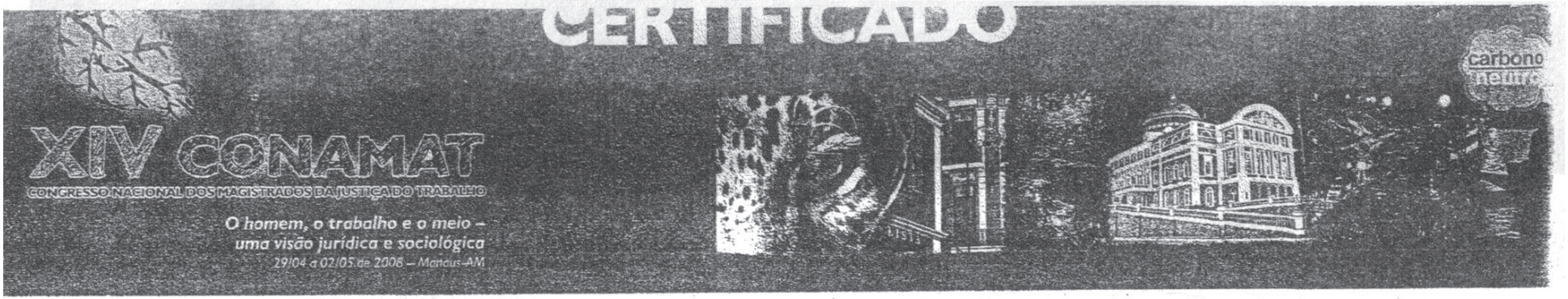

Certificamos que NANCY CORRALES

participou do XIV CONGRESSO NACIONAL DOS MAGISTRADOS DA JUSTIÇA DO TRABALHO, realizado em Manaus, Amazonas, no período de 29/04 a 02/05 de 2008, com carga horária de 22 horas, na qualidade de CONGRESSISTA.

Manaus, 2 de maio de 2008

Cláudio José Montesso
Presidente da ANAMATRA

Eulaide Maria Vilela Lins
Presidente da AMATRA XI

REALIZAÇÃO

APOIO

ORGANIZAÇÃO

MONTADORA

AGÊNCIA DE TURISMO OFICIAL

PATROCÍNIO

II CONGRESO INTERNACIONAL DE
LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA
DE JUECES DEL TRABAJO
MANAOS/ AM

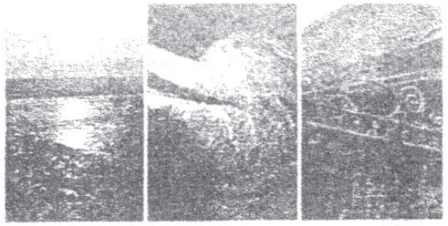

De 27 a 29 de Abril de 2008

Certificado

Certificamos que *Nancy Corrales* participou do II Congresso Internacional da Associação Latino-Americana de Juízes do Trabalho ALJT, na condição de presidente de mesa e congressista realizado no auditório do Tribunal Regional do Trabalho da 11ª Região, em Manaus/AM, entre os dias 27 e 29 de abril de 2008, com a duração de 12 horas/aula.

Grijalbo Fernandes Coutinho
Presidente da ALJT

Cláudio José Montesso
Presidente da ANAMATRA

Realização:

Apoio:

ANAMATRA

Amatra XI

Tribunal Regional do Trabalho da 11ª Região (AM/ RR) – TRT 11ª Região

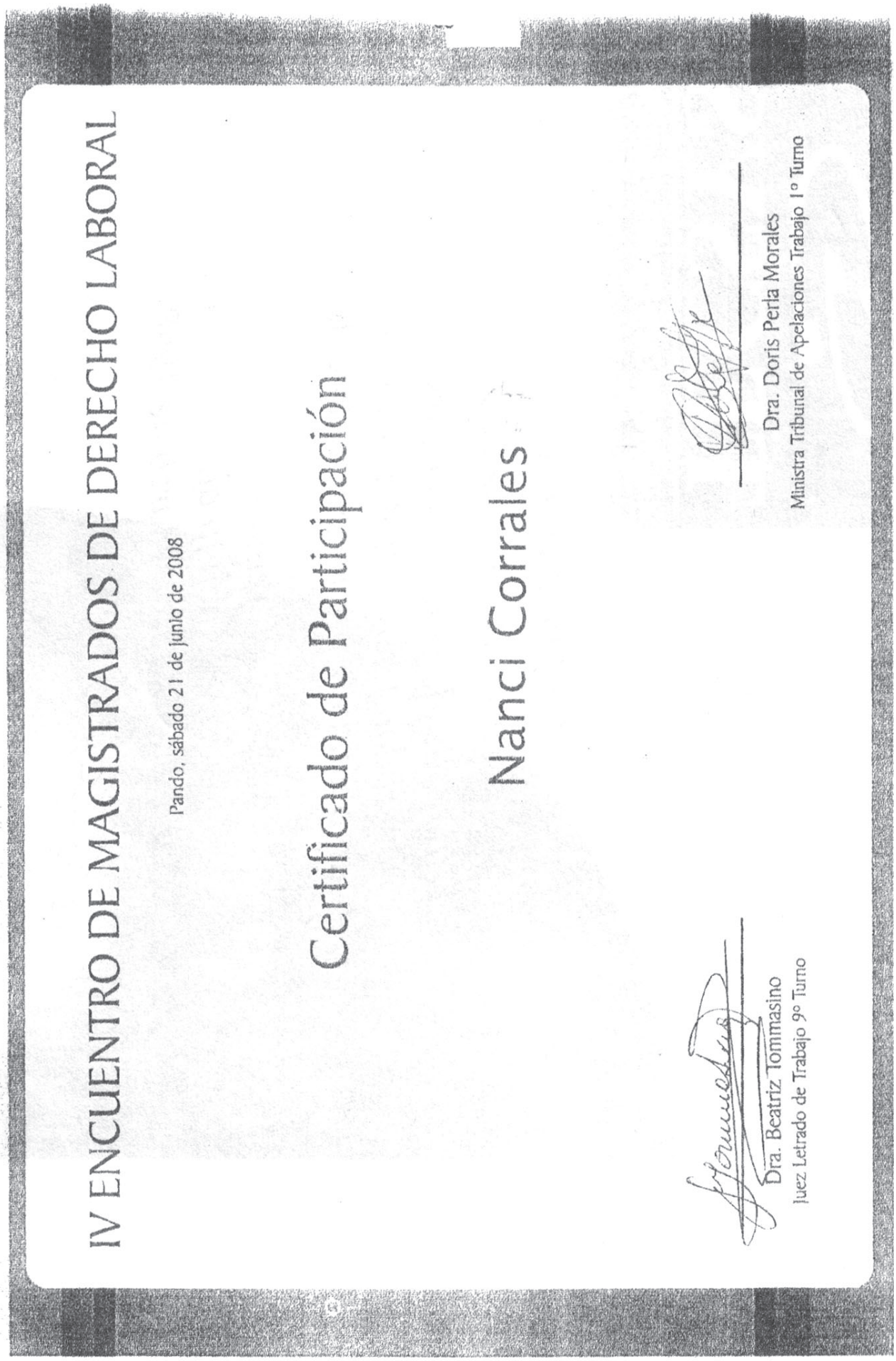

IV ENCUENTRO DE MAGISTRADOS DE DERECHO LABORAL

Pando, sábado 21 de junio de 2008

Certificado de Participación

Nanci Corrales

Dra. Doris Perla Morales
Ministra Tribunal de Apelaciones Trabajo 1º Turno

Dra. Beatriz Tommasino
Juez Letrado de Trabajo 9º Turno

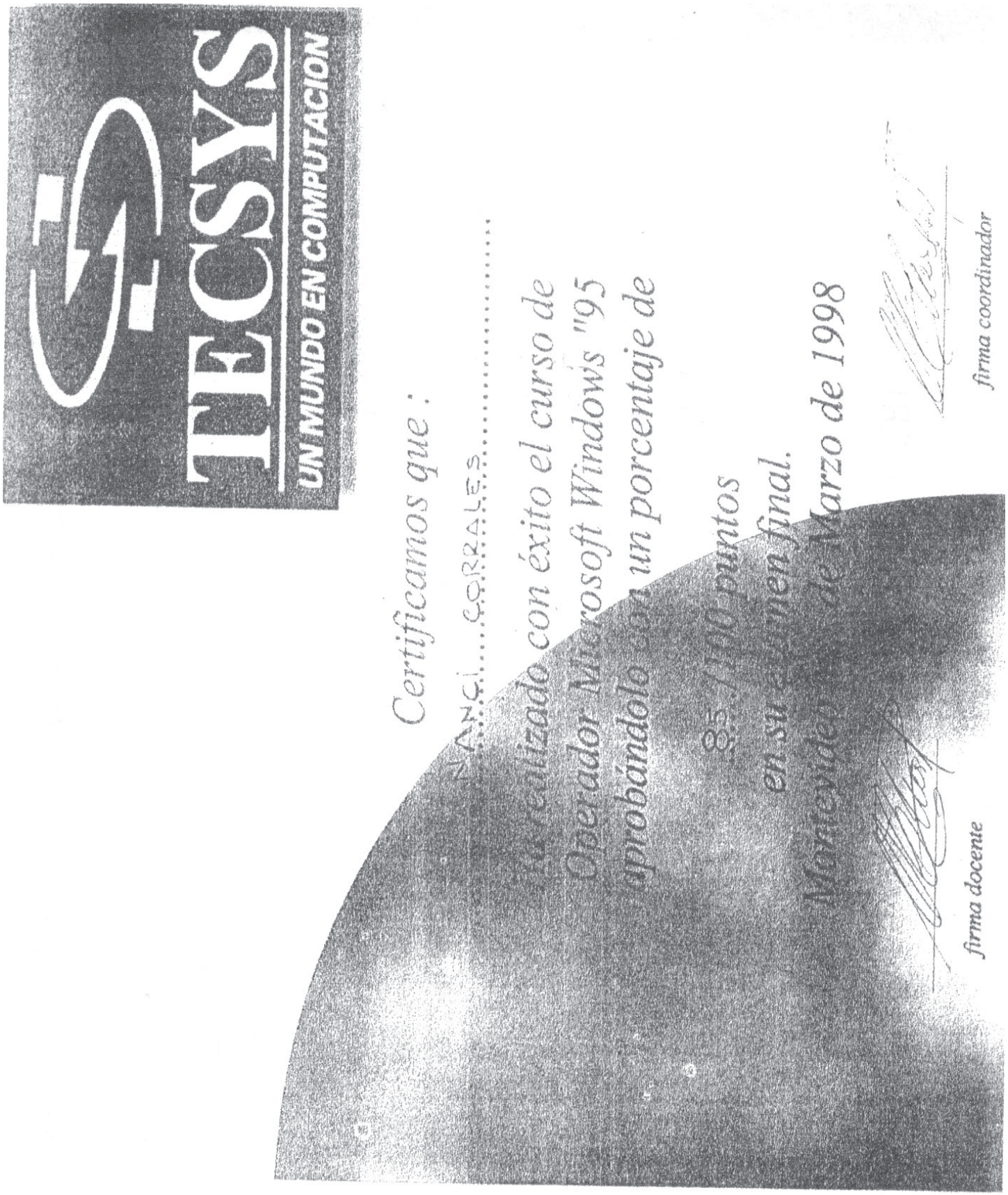
TECSYS
UN MUNDO EN COMPUTACION
Certificamos que :
NANCI CORRALES
ha realizado con éxito el curso de
Operador Microsoft Windows "95
aprobándolo con un porcentaje de
85 / 100 puntos
en su examen final.
Montevideo de Marzo de 1998
firma docente
firma coordinador

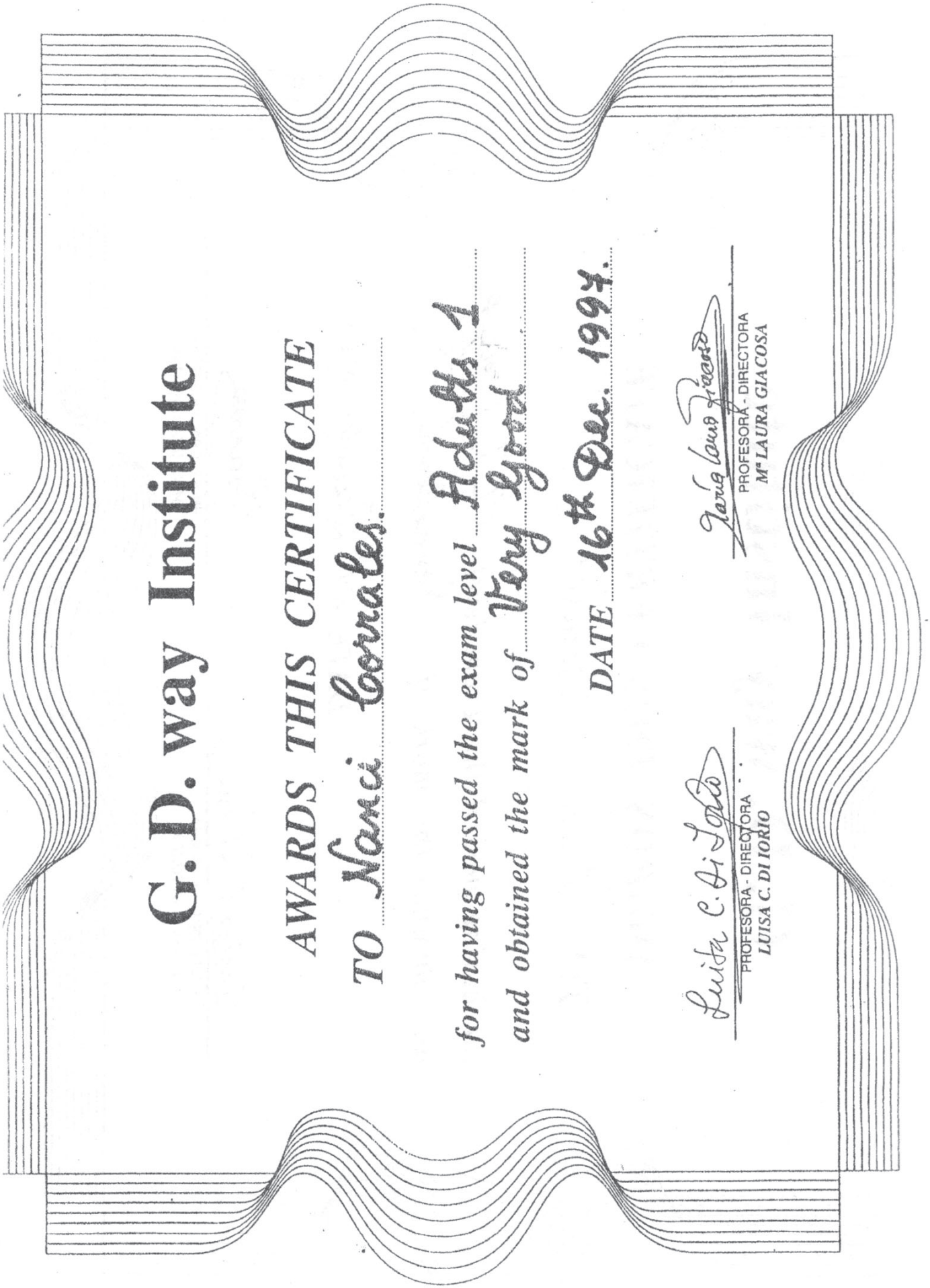

G. D. way Institute

AWARDS THIS CERTIFICATE

TO Nanci Corrales

for having passed the exam level Adults 1

and obtained the mark of Very Good

DATE 16th Dec. 1997.

PROFESORA - DIRECTORA
LUISA C. DI IORIO

PROFESORA - DIRECTORA
Mª LAURA GIACOSA

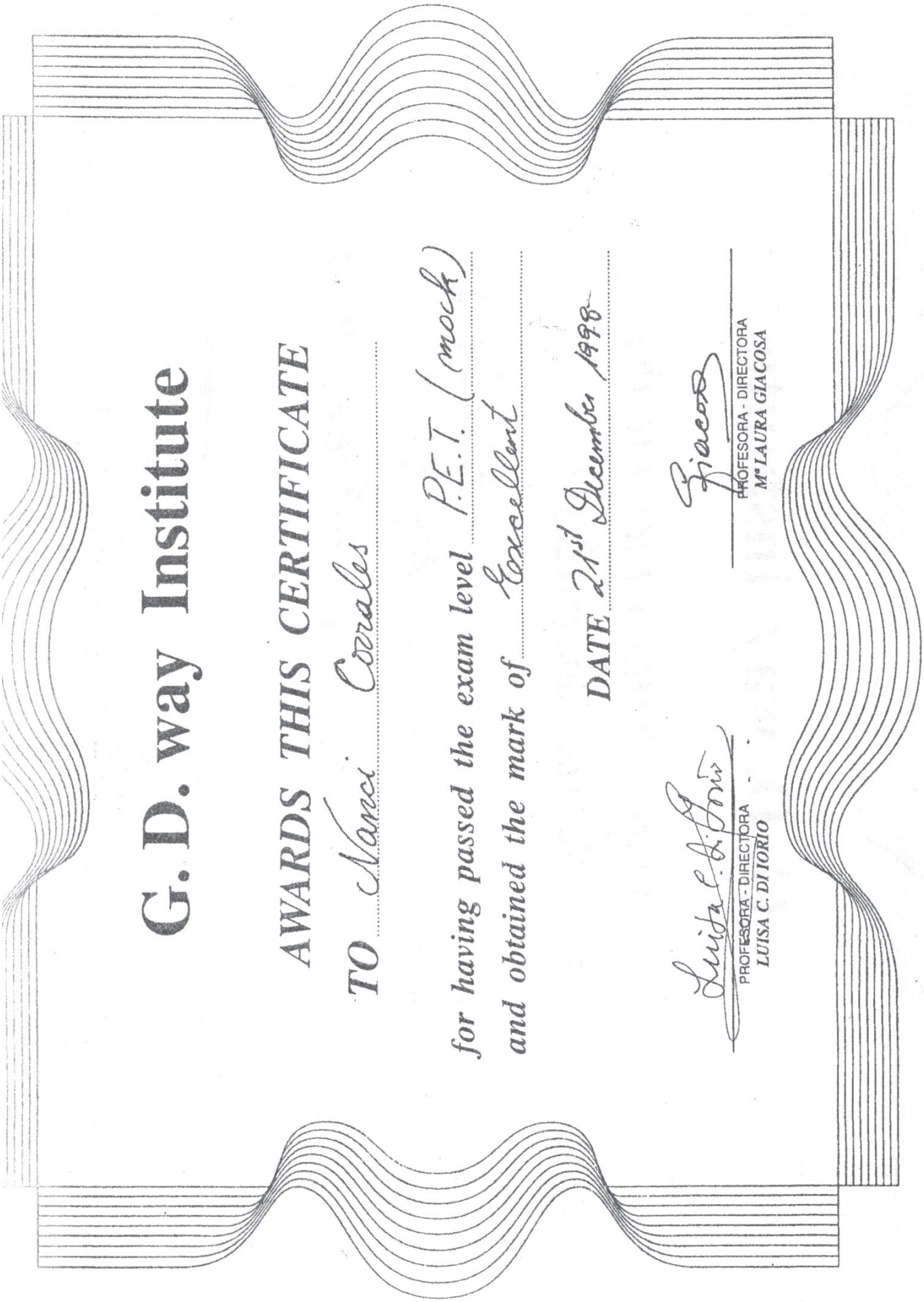

G. D. way Institute

AWARDS THIS CERTIFICATE

TO Marci Corrales

for having passed the exam level P.E.T. (mock)

and obtained the mark of Excellent

DATE 21st December 1998

PROFESORA - DIRECTORA
LUISA C. DI IORIO

PROFESORA - DIRECTORA
Mª LAURA GIACOSA

G. D. way Institute

AWARDS THIS CERTIFICATE

TO Nanci Corrales

for having passed the exam level —

and obtained the mark of —

for having attended the "Blueprint" Course

DATE 16th December, 1999

PROFESORA - DIRECTORA
LUISA C. DI IORIO

PROFESORA - DIRECTORA
Mª LAURA GLACOSA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

POR CUANTO

Nanci Amanda Corrales García

NACIDA EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

POR TANTO

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SE EXPIDE EL PRESENTE TITULO DE

Abogada

EN MONTEVIDEO, EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Decano

Rector int.

Director General de Secretaría

Secretario

Interesada

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Anotado en el Registro de Títulos de la Facultad con el Nº 19539 al Fº 133 del Lº 3

Montevideo, 27 de febrero de 1989

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - BEDELIA - MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Montevideo, 20 de febrero de 1989

Este título se firma en esta fecha y se anota en el Libro 14 del Registro General de Títulos de la Universidad de la República al Folio 11 con el Nº 315

Esc. MARTHA FEIPPE
JEFE DE SECCION (INT.)
BEDELIA GENERAL

por BEDELIA GENERAL

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia

Queda anotado con el N.o 5791 al F.o 182 de libro N.o 15 de la matrícula respectiva.-

Montevideo, 3 de abril de 1989

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - R. O. del U. - SECRETARIA

DR. ENRIQUE O. FISCORNIA GRASSO
SECRETARIO LETRADO

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

ACTA N° 83

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho, a la hora doce y treinta minutos se reúne la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores. _____
Preside el señor Senador Enrique Antía, Vicepresidente de la Comisión y asisten los señores Senadores, Milton Antognazza, Luis Oliver y Margarita Percovich. _____
Falta con aviso el señor Senador Julio C. Lara Gilene, quien remite nota justificando su inasistencia. _____
Actúa en Secretaría el Secretario de la Comisión, señor Rodolfo Caimi y colabora la funcionaria señora Gloria Mederos. _____
La Comisión tiene a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA: _____
Asuntos Entrados. Por Secretaría se da cuenta de los siguientes: _____
1) CARPETA N° 1232/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una Técnica III Médico de la Red de Atención del Primer Nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 - Unidad Ejecutora 002 - Escalafón A - Grado 08 - Correlativo 2026). Distribuido N° 2117/2008. Pasa a estudio del señor Senador Luis Oliver.
2) CARPETA N° 1233/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una Auxiliar IV Servicio del Centro Departamental de Florida (Programa 07 - Unidad Ejecutora 021 - Escalafón F - Grado 02 - Correlativo 6700). Distribuido N° 2718/2008. Pasa a estudio del señor Senador Luis Oliver.
3) CARPETA N° 1234/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una Especialista V Servicios Asistenciales del Hospital "Dr. Gustavo Saint Bois" de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 - Unidad Ejecutora 012 - Escalafón D - Grado 05 - Correlativo 6020). Distribuido N° 2719/2008. Pasa a estudio del señor Senador Luis Oliver. _____
4) CARPETA N° 1239/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de omisión a los deberes del cargo al Oficial VII, Escalafón E, Grado 02, del "Ministerio de Defensa Nacional", Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. (Distribuido N° 2720/2008). Pasa a estudio del señor Senador Enrique Antía. _____
5) CARPETA N° 1245/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a un Técnica III Médico del Centro Departamental de Lavalleja (Programa 07 - Unidad Ejecutora 022 - Escalafón A - Grado 08 - Correlativo 820). Distribuido N° 2730/2008. Pasa a estudio del señor Senador Enrique Antía). _____
6) CARPETA N° 1263/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una Oficial I Oficio del Hospital Maciel (Programa 06 - Unidad Ejecutora 005 - Escalafón E - Grado 05 - Correlativo 11630). Distribuido N° 2744/2008. Pasa a estudio del señor Senador Luis Oliver. _____
7) CARPETA N° 1264/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una Técnica III Médico del Centro Departamental de Tacuarembó de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 07 - Unidad Ejecutora 031 - Escalafón A - Grado 08 - Correlativo 1300). Distribuido N° 2745/2008. Pasa a estudio de la señora Senadora Margarita Percovich. _____
8) CARPETA N° 1265/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una Auxiliar IV Servicio del Hospital Pasteur (Programa 06 - Unidad Ejecutora 006 - Escalafón F - Grado 02 - Correlativo 15650). Distribuido N° 2746/2008. Pasa a estudio de la señora Senadora Margarita Percovich. _____
9) CARPETA N° 1257/2008. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo por la causal omisión a un funcionario del Programa 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". (Distribuido N° 2743/2008). Pasa a estudio de la señora Senadora Margarita Percovich)._____
10) CARPETA N° 1240/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando venia para designar en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Wilfredo Alberto López Cacciavilllani. Repartido N° 818/2008. Se vota: cuatro en cuatro. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO: _
"ARTICULO UNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Wilfredo Alberto López Cacciavillani". _____
11) CARPETA N° 1241/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar en calidad de miembro en representación de los trabajadores en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Alfredo Silva. Repartido N° 819/2008. Se vota: cuatro en cuatro. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO: _
"ARTICULO UNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de miembro en representación de los trabajadores en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Alfredo Silva". _____
12) CARPETA N° 1242/2008. Mensaje de la Suprema Corte de Justicia de acuerdo a lo establecido por el artículo 239 numeral 4° de la Constitución de la República por el que se solicita la aprobación para designar a la doctora Nanci

Amanda Corrales García para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones. (Distribuido N° 2739/2008). Se vota: cuatro en cuatro. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO: _
"ARTICULO UNICO.- Concédese a la Suprema Corte de Justicia la venia solicitada para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones a la doctora Nanci Amanda Corrales García". _____
13) CARPETA N° 1248/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando venia para designar como Fiscales Letrados Departamentales a las doctoras Adriana Raquel Arenas Barreiro y María Soledad Barriola Danrée, y a los doctores Ricardo Gabriel Lackner Prato, Césare Gabriel Cingia Alcalde, Ricardo Alexis Chiecchi Rostán, Alfredo Alberto Ruiz Varnyu y Jorge Hugo Pasarón Araújo. (Distribuido N° 2738). Se vota: cuatro en cuatro. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO: _
"ARTICULO UNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscales Letrados Departamentales a las doctoras Adriana Raquel Arenas Barreiro y María Soledad Barriola Danrée, y a los doctores Ricardo Gabriel Lackner Prato, Césare Gabriel Cingia Alcalde, Ricardo Alexis Chiechi Rostán, Alfredo Alberto Ruiz Varnyu y Jorge Hugo Pasarón Araújo". _____
A la hora doce y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión. _____
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Vicepresidente y el señor Secretario de la Comisión. _____

Enrique Antía
Vicepresidente

Rodolfo Caimi
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: esta Carpeta corresponde a un Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que se nos propone designar a la doctora Nanci Amanda Corrales García para integrar el Tribunal de Apelaciones, que carecía de uno de sus miembros. El Mensaje enviado por la Suprema Corte de Justicia se extiende en la mención de los méritos de la doctora Corrales y, por tanto, yo no me voy a detener en dichas apreciaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Concédese a la Suprema Corte de Justicia la venia solicitada para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones a la doctora Nanci Amanda Corrales García".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia.

10) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) AL SEÑOR WILFREDO LOPEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada anteriormente: "Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) al señor Wilfredo Alberto López Cacciavillani. (Carp. Nº 1240/2008 -Rep. Nº 823/2008)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1240/08
Rep. N° 823/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Wilfredo Alberto López Cacciavillani.

Sala de la Comisión, a 26 de agosto de 2008.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Enrique Antía, Milton Antognazza, Luis Oliver.** Senadores.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 4 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 187 de la Constitución de la República, Artículo 2° de la Ley N° 18.161, de 29 de junio de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 341/008 de 14 de julio de 2008, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en calidad de miembro en representación de los usuarios al Sr. Wilfredo Alberto López Cacciavillani.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la referida persona se adjunta al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **María Julia Muñoz, María Simón, Andrés Berterreche, José Bayardi, Gonzalo Fernández, Danilo Astori, Daisy Tourné, Héctor Lescano, Eduardo Bonomi, Daniel Martínez, Victor Rossi, Jack Couriel.**

CURRICULUM VITAE

Nombre: Wilfredo Alberto.

Apellido: López Cacciavillani.

Edad: 62 años.

Estado civil: Casado.

Domicilio: Abipones 5840.

Teléfono: 514 86 06

ESTUDIOS CURSADOS

Facultad de Medicina plan 69 hasta el ciclo de estructuras y funciones alteradas.

Escuela de Tecnología médica: curso de técnico en radioterapia - estudios de técnico de radiología.

TRAYECTORIA LABORAL

1963 a 1973: Funcionario administrativo de la Mutualista Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

1971 a 1974: Funcionario de la Caja de Asignaciones Familiares N° 17 - (industria de la construcción).

1975 a 1980: Atención a recursos humanos y actividades de gestoría en el rubro de la industria de la construcción (sector privado).

Década del '80: técnico en radioterapia en la clínica GLAUSIUS y SICCA y la clínica KASDORF.

Década del '90: emprendimiento individual en el rubro de pintura de obra.

Desde 1996 a la fecha: empleado de la Cooperativa de Vivienda FECOVI "José Pedro Varela".

ACTIVIDAD SINDICAL

1966 a 1973: Representante gremial de la Unión de Trabajadores de Empleados Civiles de la Nación (UTAEC).

1970 a 1973: Delegado por la UTAEC en el Consejo Federal de FUS.

ACTIVIDAD SOCIAL-TERRITORIAL

Cofundador del movimiento de vecinos de Montevideo - MO.VE.MO. en 1984.

Edil local en la Zona N° 9 de Montevideo 1989 a 1996.

Cofundador del movimiento de usuarios de la salud acción social en el 2003 M.US.A.S.

Integrante desde M.U.S.A.S. del espacio participativo del movimiento de usuarios de la Salud Pública y Privada.

Activista social en comisiones de fomento barrial de la Zona N° 9."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: aquí se pide la designación, en calidad de miembro en representación de los usuarios, del señor Wilfredo Alberto López Cacciavillani para integrar el Directorio de ASSE, tal como se votara en la Ley de Creación de esta Administración. El señor López Cacciavillani ha sido seleccionado entre los miembros del movimiento de usuarios para integrar el referido Directorio y el Poder Ejecutivo recogió dicha propuesta. Sabemos que hay dos movimientos de usuarios que integran distintos organismos en la nueva formulación del Sistema Nacional Integrado de Salud y, en este caso, estamos hablando del Directorio de ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo Unico.-** Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Wilfredo Alberto López Cacciavillani".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobada la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

11) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) AL SEÑOR ALFREDO SILVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada anteriormente: "Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) al señor Alfredo Silva. (Carp. Nº 1241/2008 -Rep. Nº 824/2008)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1241/08
Rep. N° 824/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de miembro en representación de los trabajadores en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Alfredo Silva.

Sala de la Comisión, a 26 de agosto de 2008.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Enrique Antía, Milton Antognazza, Luis Oliver.**

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 4 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 187 de la Constitución de la República, Artículo 2° de la Ley N° 18.161, de 29 de julio de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 341/008 de 14 de julio de 2008, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en calidad de miembro en representación de los trabajadores al Sr. Alfredo Silva.

Los antecedentes con las condiciones personales, fun-

cionales y técnicas de la referida persona se adjunta al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **María Julia Muñoz, María Simón, Andrés Berterreche, José Bayardi, Gonzalo Fernández, Danilo Astori, Daisy Tourné, Héctor Lescano, Eduardo Bonomi, Daniel Martínez, Victor Rossi, Jack Couriel.**

CURRICULUM VITAE

ALFREDO SILVA

DATOS PERSONALES

Nombres: Ricardo, Alfredo.

Apellidos: Silva Letocar.

Fecha de nacimiento: 4 de enero de 1964.

C.I. 3.535.815-9

Credencial Cívica CBA 24.601.

Domicilio: Colombes N°137, Santa Lucía, Canelones.

Estado civil: Soltero.

Teléfono: 0334 9690 -Celular 099 630 023

Correo electrónico: silvaletocar@montevideo.com.uy

ESTUDIOS CURSADOS

Primaria de 1970 a 1976, Colegio Inmaculada Concepción Escuela 104 de Primer Grado Leticia Volpe.

Secundaria, de 1978 a 1984: Liceo Santos Rabaquino.

Auxiliar de Servicio 1986 a 1995, por Escuela de Sanidad Dr. José Scoseria, en Hospital Dr. Francisco Soca, Canelones.

Auxiliar de Enfermería: Por Escuela de Sanidad Dr. José Scoseria, en Colonia Bernardo Etchepare, San José.

Técnico en Hemodiálisis: COMEF, Florida.

OTROS ESTUDIOS: Cursos, Jornadas y/o Congresos:

Primeras Jornadas Médico-Quirúrgicas, de COMECA, Julio de 1991.

Segundas Jornadas de Enfermería Nacional en Oncología, Durazno, Octubre de 1991.

Primer Congreso de Enfermería Médico-Quirúrgica del Centro de la ROU, Mayo de 1992.

Primeras Jornadas de Psiquiatría y Enfermería Psiquiátrica a nivel nacional, Diciembre de 1992.

Jornadas de Adiestramiento en el Cuidado del Paciente Oncológico (COMECA), Julio de 1993.

Curso de Actualización Medicina General y Enfermería (curso FEMI), Octubre de 1993.

Cursos de Educación Médica Continua (FEMI), Agosto de 1996.

Jornada Nutricional Enteral (COMECA), Noviembre de 1999.

Jornadas de Medicina Intensiva Médicas y de Enfermería (FEMI), Octubre de 2002.

Programa de Educación, Charla Microbiología (COMECA), Mayo de 2003.

Novenas Jornadas Unidad de Cuidados Intensivos (UMI Florida), Setiembre 2005.

Decimotercer Congreso Uruguayo Médico-Quirúrgico de Emergencia, Setiembre de 2006.

TRABAJOS REALIZADOS

(1989 a la fecha): Ingreso por concurso a la Cooperativa Médica de Canelones.

1989 a 1991 -Auxiliar de servicio.

1991 a la fecha -Auxiliar de Enfermería Grado I.

(1991) Ingreso por Artículo 410 a la Colonia Bernardo Etchepare.

(1993): Presupuestado por Concurso para el cargo de Auxiliar de Enfermería en el padrón de la Unidad Ejecutora 13.

(2000): Designado Coordinador del Departamento de Enfermería de la Colonia Bernardo Etchepare.

OTROS

(1995 a 2001): Militante de base de la FUS.

(1996 a 1997): Secretario General de la FUS.

(2001 a la fecha): Presidente de la Comisión Interna de la FFSP de Colonia Bernardo Etchepare, Presidente del Departamental de la FFSP de San José, Secretario General del Consejo Directivo Nacional de la FFSP.

Marzo de 2005 a la fecha: Designado mediante Resolución del Consejo de Ministros, Representante de los Trabajadores en la Comisión Nacional del Servicio Civil, por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).

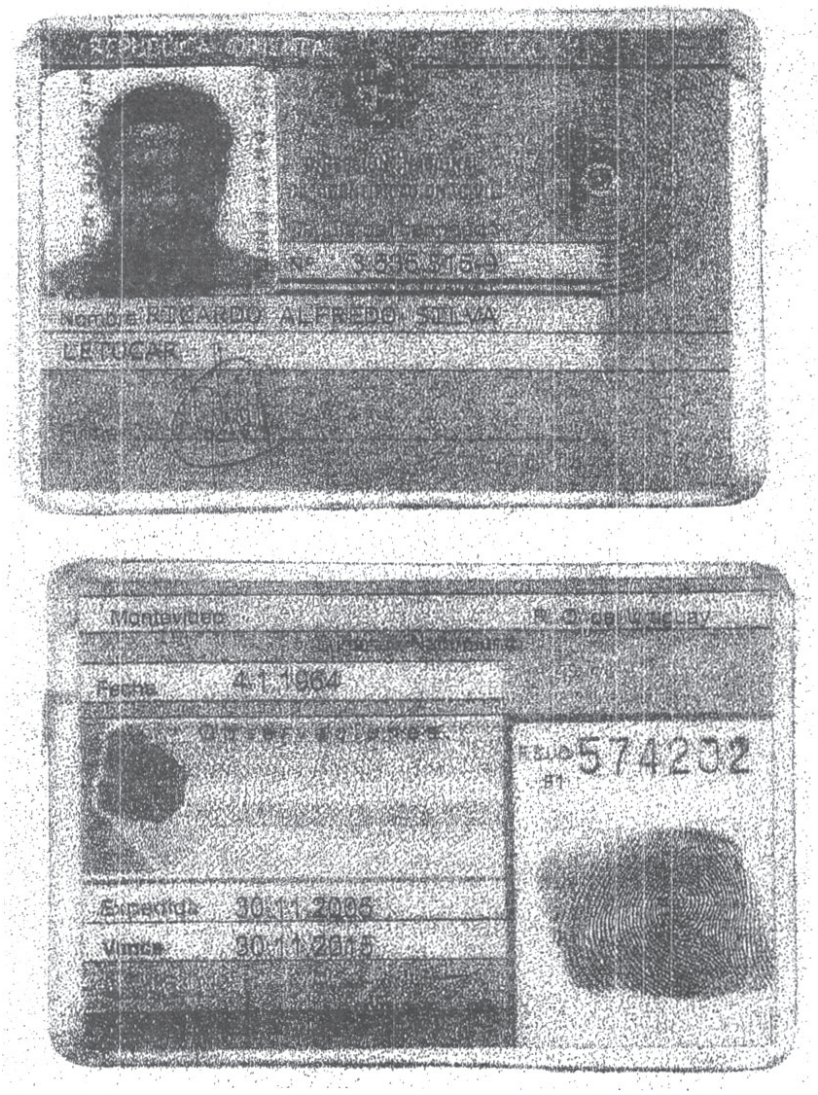

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

CREDENCIAL SERIE C. B. A. N.o 24601

Nombre y apellido que contenga el documento presentado
RICARDO ALFREDO SILVA LETOCAR.-

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R.O. DEL URUGUAY - MONTEVIDEO.-
Lugar y fecha de la inscripción CANELONES, MARZO 8 DE 1982.-

Indiv. Dact. Serie V 1333
Sección A 1242

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR

Jefe

Secretario

P. ENT. 2993355

YDEV

Traslado a Serie N.o
Lugar y fecha
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie N.o
Lugar y fecha
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie N.o
Lugar y fecha
JEFE
SECRETARIO

8 Marzo
CBA - 24601

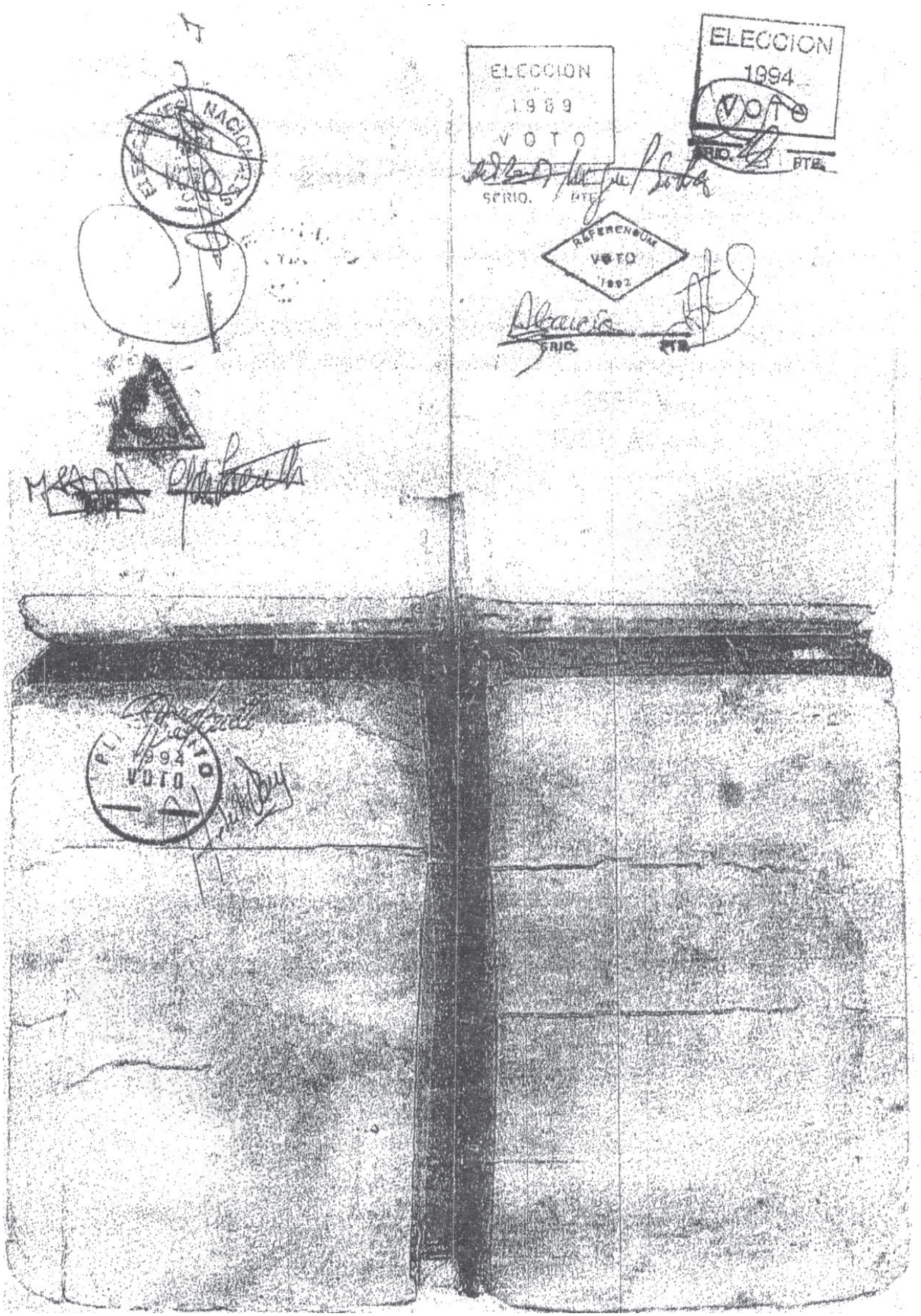
ELECCION
1989
VOTO
SCRIO.
PTE.
ELECCION
1994
VOTO
SCRIO.
PTE.
REFERENDUM
VOTO
1992
SCRIO.
PTE.
1994
VOTO

A . N . E . P .

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION ESTUDIANTIL

El Director del Departamento de Documentación Estudiantil certifica que: SILVA LETOCAR, Ricardo Alfredo

Cédula de Identidad Nº 148-404 ha aprobado todas las asignaturas correspondientes a los cursos del BACHILLERATO en:

OR. HUMANISTICA OPC. DERECHO PLAN 1976

Montevideo, 17 de Setiembre de 19 90

DIRECTOR DIVISION ADMINISTRACION

Sello

ELEUTERIO GONZALEZ PEREIRA
Director Departamento
Documentación Estudiantil

Director General

Visador

Dpto. de Provaeduría de Educación Secundaria - Sección Impresos. E-2

CERTIFICADO
Nº 15.363

Acta de examen
12/IV/1985

Hospital
Canelones
Lb

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA POR INTERMEDIO DE LA ESCUELA DE SANIDAD "DR. JOSE SCOSERIA", CERTIFICA QUE: EL SR. RICARDO ALFREDO SILVA LETOCAR CON CREDENCIAL CIVICA SERIE CBA 24.601. HA LLENADO LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE LO HABILITAN PARA EJERCER LA FUNCION DE: AUXILIAR DE SERVICIO. SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ESCUELA DE SANIDAD
Dr. JOSE SCOSERIA

E. U. NELLY FIGUEROA de PEREZ
DIRECTORA
ESCUELA DE SANIDAD "Dr. J. SCOSERIA"
M.S.P.

FIRMA DEL INTERESADO:

M.S.P.

DIRECCION COORDINACION Y CONTROL

Con esta fecha y el folio 236 Nº 717 del Libro 24/12 queda inscripto el presente certificado de Auxiliar de Servicio pertenecientes Ricardo Alfredo Silva Betancur

Montevideo 31 de Enero de 1985

Por el Ministro

ALBERTO [illegible]

DIRECTOR DE [illegible]MIENTO

Registro y Certificaciones

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ESCUELA DE SANIDAD

Dr. JOSE SCOSERIA

Certifica que Ricardo Alfredo Silva ..

ha llenado los requisitos reglamentarios que lo habilitan para ejercer la función de Auxiliar de Enfermería (o.d. 930).

en todo el territorio de la República.

Cert. No. 19869 Montevideo, enero 11 de 1991

Firma del Interesado
C.I. 3.335-815-8

E. U. Nuñez FIGUEROA de PEREZ
DIRECTORA
ESCUELA DE SANIDAD "Dr. J. SCOSERIA"

SECTOR AUXILIARES

M. S. P.
ESCUELA DE SANIDAD
"Dr. JOSE SCOSERIA"

Realizó Curso en Enfermería Enfermera
22/XI/80

Acta de exámen

388 N° 4764 Certificado
7/39
Enfermera de Enfermería
Rosana Alberdi Silva
Nota Cuatro de 1 PSR.
Inscripto en Matrícula

ALBERTO DELL'ANNA
DIRECTOR DE DIVISION
REGISTRO Y HABILITACIONES
DIRECCION GRAL. Y CONTROL

Hemodiálisis COMEF SRL.

Calleros 566 - Tel. (035) 24041
FLORIDA

CONSTANCIA

A quién corresponda.

A través de la presente , se deja constancia que la Sr. SILVA LETOCAR, Ricardo Alfredo portador de la C.I.: 3.535.815-9 realizó la orientación como técnico en Hemodiálisis en HEMODIÁLISIS COMEF SRL desde el 12/94 al 2/95, cumpliendo con todas las exigencias requeridas, aprobando la misma.
A solicitud de la parte interesada, se expide la presente el día 09 de mayo de 2002.

SILVIA GIORDANO
Por HEM COMEF SRL

Form. 1018 - 500 - GRAFICA GERU

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

El Departamento de Concursos, hace constar que en día de la fecha, el Sr. Ricardo SILVA, se presento en este Departamento, para firmar propuesta de designación y declaración jurada, por un cargo de Aux. de Enfermeria.-

Se expide la siguiente constancia, ante quien corresponda, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres.-

M S.P.

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

P/A

JORGE FRANCO
DIRECTOR (E)
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Ruocco, Lic. Ramón Firme, Dra. Cristina Dartayete Barreiro, Dr. Eduardo Lust y Sr. Alfredo Silva, este último a propuesta de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado.

2º) Desígnase en calidad de suplentes respectivos de los titulares nombrados en el numeral anterior, a los Sres. Dr. Alvaro Luis Richino Dutra, Dr. Antonio Orestes Guisande, Cra. Sonia Elizabeth Oria Giordan, Lic. Yvelise Macchi y Sr. Alejandro Laner.

3º) Notifíquese, comuníquese, etc.

VAZQUEZ

CO COMECA CA

1eras. JORNADAS DE ENFERMERIA MEDICO - QUIRURGICAS

Se hace constar que el A.E. Ricardo SILVA

participó en carácter de PARTICIPANTE

en las 1eras. JORNADAS DE ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICAS DE CO.ME.CA., organizadas por la Cooperativa Médica de Canelones (COMECA), con el auspicio de la Escuela Universitaria de Enfermería y la Asociación de Nurses del Uruguay.

Santa Lucía, 20 de Julio de 1991

Por la Organización

E.U. ROSANA BRACCO

Presidente COMECA

DR. EDUARDO LEGNANI

Asociación de Enfermeros del Uruguay

FILIAL DURAZNO

2das. JORNADAS DE ENFERMERIA NACIONAL

EN ONCOLOGIA

DURAZNO, 25 - 26 de OCTUBRE de 1991.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE Ricardo Silva

HA PARTICIPADO EN ESTA JORNADA EN CALIDAD DE

Miembro Titular

ELIZABETH SEOANE
PRESIDENTE A.E.U. FILIAL DURAZNO

NIVIA GONZALEZ
SECRETARIA A.E.U. FILIAL DURAZNO

RIVERA '92

50º CONGRESO
DE LA SOCIEDAD
MEDICO QUIRURGICA
DEL CENTRO DE LA R.O.U.

1º CONGRESO
DE ENFERMERIA
MEDICO QUIRURGICA
DEL CENTRO DE LA R.O.U.

MAYO 16, 17 y 18

SE DEJA CONSTANCIA QUE RICARDO ALFREDO SILVA DENTRO DEL MARCO DEL 1º CONGRESO DE ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO DEL CENTRO DE LA REPUBLICA LOS DIAS 16, 17 y 18 DE MAYO DE 1992 PARTICIPO EN EL CURSO DE REANIMACION CARDIO RESPIRATORIA EN LA ETAPA PREHOSPITALARIA

Lic. NIDIA HERNANDEZ Lic. MICKA SORIA

ADHESION:
BETA TECNOLOGIA FARMACEUTICA INNOVADORA
SQUIBB
Por la salud al servicio de la profesión médica

50º CONGRESO DE LA SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA
DEL CENTRO DE LA R.O.U.
1º CONGRESO DE ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICA
DEL CENTRO DE LA R.O.U.

RIVERA '92

Se deja constacia que el/la EST. RICARDO ALFREDO SILVA *participo en el 50º Congreso de la Sociedad Medico Quirúrgica del Centro de la R.O.U. Y EL 1º Congreso de Enfermería Universitaria Medico Quirúrgica del Centro de la R.O.U. en carácter de* A S I S T E N T E

Dr. Juste Ongay
Secretario

Dr. Dante Parma
Presidente

Lic. Milka Soria
Pte Congreso de Enfermería

ADHESION:
BETA
TECNOLOGIA FARMACEUTICA INNOVADORA
SQUIBB
Por la salud al servicio de la Profesión Médica

M. S. P. A. S. S. E.

Facultad de Medicina

Colonia Asistencia Psiquiatrica Dr. B. Etchepare

1912 — 1992

Colonia Asistencia Psiquiatrica
Dr. Bernardo Etchepare
– Dirección –
Dpto. de Psiquiatría
Dpto. de Enfermería

1eras. Jornadas de Psiquiatría y Enfermería Psiquiátrica a Nivel Nacional

Se certifica que: RICARDO SILVA

Asistió como miembro: PARTICIPANTE

a este evento realizado en la Colonia de Asistencia Psiquiátrica Dr. Bernardo Etchepare los días 8 y 9 de diciembre de 1992.

Sub Direccion

Dirección

Dpto. Enfermería

La COPERATIVA MEDICA DE CANELONES certifica que el/la A.E.Alfredo SILVA asistió a la JORNADA DE ADIESTRAMIENTO EN EL CUIDADO DEL PACIENTE ONCOLOGICO, en carácter de ASISTENTE realizadas en la ciudad de Santa Lucia el día 24 de julio de 1993.-

Lic. Martha Derdo

Lic. Virginia Caceres

Lic. Rosana Bracco

A.M.R.
La Paz, Las Piedras, Progreso, Sauce
CRAMI
Curso de Actualización
Medicina General
Enfermería
Regional Centro Sur de F.E.M.I.
35° Aniversario de C.R.A.M.I.
Se certifica que el A.E. ALFREDO SILVA
ha participado de la Jornada de Actualización en
Enfermería del 9 de Octubre de 1993.
DR. MIGUO MONTENEGRO
PRI. ASOC. MEDICA REGIONAL
DR. NILO ESCUDER
C.R.A.M.I.
ELI WILMA
NURSE JE
DR. RAMIRO ARACHE

30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE GRADUADOS
MONTEVIDEO - URUGUAY

Cursos de

EDUCACION MEDICA CONTINUA

C O N S T A N C I A

Se hace constar que el Dr./a

AC ALFREDO SILVA

participó en su carácter de

OYENTE

en el curso de Actualización Médica dictado por

[illegible]

con ____ horas curriculares

CANELONES , 31 de AGOSTO de 199 6

Por FEMI

Director Escuela de Graduados

Prof. Clínica o Dpto.

PROGRAMA DE ACTUALIZACION MEDICA

JORNADA NUTRICIONAL ENTERAL

Se deja constancia que el **Aux. Enf. Alfredo Silva** ha participado como miembro activo en la Jornada de Nutrición Enteral, realizada el 18 de Noviembre de 1999.

COMECA - CANELONES

Sra. Virginia Cáceres
Lic. Jefe Dpto. Enfermería

Sra. Yoselin Saldun
Nut. Jefe Dpto. Alimentación

Escuela de Graduados – Facultad de Medicina
Cátedra de Medicina Intensiva
Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva

JORNADAS DE MEDICINA INTENSIVA
Médicas y de Enfermería

Se hace constar que **el Sr. Alfredo Silva**

ha participado en carácter de **Asistente** *en las Jornadas de Medicina Intensiva organizadas por la Cooperativa Médica de Canelones, con motivo del festejo de los 15 años de la Unidad de Medicina Intensiva*

Canelones 19 de octubre 2002

Dr. Francisco Reyes
Presidente COMECA

Dr. Luis J. Gallo Imperiale
Director U.M.I.C

Prof. Dr. Jorge E.Torres
Director Escuela Graduados

Programa de Educación

Departamento de Pediatria Sanatorio CO.ME.CA.
Comité de Infecciones Intrahospitalarias

Se hace constar que el/la Aux. de Enf. Alfredo Silva ha participado, en calidad de asitente a la Charla y video, sobre :
"Los microorganismos , Agentes patógenos vivos y el S.M.I." , a cargo de la Lic. Enf. Cecilia Ellis y que se desarrollo el dia 7 de Mayo del 2003.

Dra. Ilse Roche Dr. Gonzalo Perez. Lic. Enf. Tamara De Luca
(Dpto. de Pediatria Sanatorio CO.ME.CA.)

Dra. Anabella Mazini
(Comité de Inf. Intrahospitalarias)

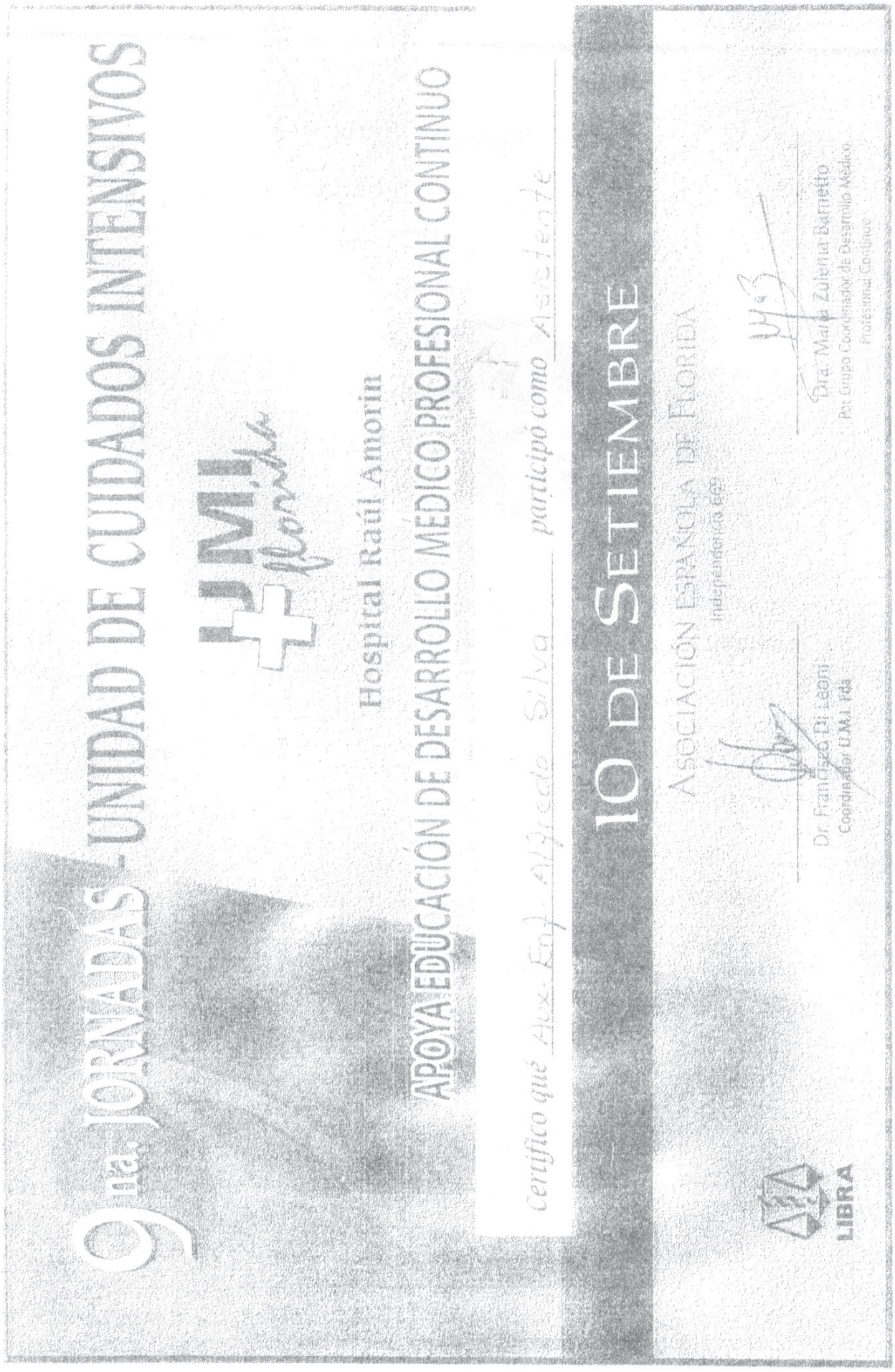
9na JORNADAS - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
UMI Florida
Hospital Raúl Amorín
APOYA EDUCACIÓN DE DESARROLLO MÉDICO PROFESIONAL CONTINUO
certifico que Aux. Enf. Alfredo Silva participó como Asistente
10 DE SETIEMBRE
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FLORIDA
Independencia 669
Dr. Francisco Di Leoni
Coordinador UMI Fda
Dra. María Zulema Barnetto
Por Grupo Coordinador de Desarrollo Médico Profesional Continuo
LIBRA

XIII Congreso Uruguayo Médico Quirúrgico de Emergencia

XIX Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia

VII Jornadas Rioplatenses de Emergencia Pre-Hospitalaria

VIII Jornadas de Residentes de Emergencia

IX Jornadas de Enfermería de Emergencia

13, 14 y 15 de Setiembre de 2006

Montevideo - Uruguay

Se deja constancia que el/la **Ricardo Alfredo Silva**

asistió en calidad de **Participante**

Dr. Norberto Liñares
Secretario

Dr. Ariel Durán
Presidente

SUET Sociedad Uruguaya de Emergencia y Trauma

ROEMMERS
CONCIENCIA POR LA VIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: esta es otra de las venias que aprobáramos en el día de ayer en la Comisión de Asuntos Administrativos. En este caso se trata de la designación de un representante de los trabajadores en el Directorio de ASSE, concretamente, del señor Alfredo Silva, a quien todos los Legisladores conocemos porque ha sido un asiduo participante de las Comisiones de ambas Cámaras. Como dije, el señor Alfredo Silva ha sido designado para integrar el Directorio de ASSE en representación de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de miembro en representación de los trabajadores en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Alfredo Silva".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobada la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

12) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESGINAR FISCALES LETRADOS DEPARTAMENTALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada anteriormente: "Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales a los Doctores Adriana Arenas, Ricardo Lackner, Césare Cingia, Ricardo Chiecchi, María Soledad Barriola, Alfredo Ruiz y Jorge Pasarón. (Carp. Nº 1248/2008 -Rep. Nº 826/2008)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1248/08
Rep. N° 826/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscales Letrados Departamentales a las doctoras Adriana Raquel Arenas Barreiro y María Soledad Barriola Danrée, y a los doctores Ricardo Gabriel Lackner Prato, Césare Gabriel Cingia Alcalde, Ricardo Alexis Chiecchi Rostán, Alfredo Alberto Ruiz Varnyu y Jorge Hugo Pasarón Araújo.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Enrique Antía, Milton Antognazza, Luis Oliver.**

Montevideo, 6 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar las venias requeridas por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenidas, proceder a la designación de los Señores Fiscales Letrados Departamentales de San Carlos, Salto de 3° Turno, Dolores, Rivera de 3° Turno, Bella Unión, Río Branco y Chuy (Escalafón "N" Magistrados) cuyos nombres y méritos se individualizan en el presente texto.

Oportunamente el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura -en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, los nombres de la Señora Fiscal Letrado Adjunto de Fiscalía Nacional, de los Señores Secretarios Letrados y de la Señora Asesor III, de las sedes nacionales y departamentales que, a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontrarían en condiciones de ingresar al escalafón correspondiente a la magistratura (Oficios N° 22/08 y 32/08 de fechas 2 y 18 de abril de 2008 respectivamente).

Asimismo, por Oficio No. 60/08 de 17 de junio de 2008 el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación -a pedido del Ministerio de Educación y Cultura- le hizo saber a éste que todos los Fiscales Letrados Adjuntos fueron

notificados de las vacantes existentes y les fueron ofrecidas éstas (artículo 4° Decreto-Ley N° 15.365), previamente al inicio del proceso de selección de los Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal. A su vez y también por requerimiento previo de esta Secretaría de Estado, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación comunicó el orden de prelación con antigüedad en el cargo de los funcionarios que ocupan cargos de Secretarios Letrados, Fiscales Adjuntos y Asesores del Escalafón "A" del Ministerio Público y Fiscal.

Las mencionadas propuestas del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora -Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.365), deben ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado Decreto-Ley.

El Poder Ejecutivo -como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de las propuestas sugeridas, así como la oportunidad y mérito de las mismas.

Es en función de ello y efectuado el análisis de rigor, coincidiendo con los fundamentos expuestos por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, que se cumple con enviar las solicitudes de venia al Cuerpo Legislativo.

En efecto:

La **Dra. Adriana Raquel Arenas Barreiro,** ingresó al Ministerio Público y Fiscal, el 5 de diciembre de 1991, por Concurso de Oposición y Mérito en un cargo de Secretario Letrado de Fiscalía Nacional. Por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 1997 es designada Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N") en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 13° Turno, siendo luego trasladada el 22 de abril de 1998, a la sede homónima de Tercer Turno. Ultimamente, el 22 de febrero de 2008 fue asignada a la Adjuntía de la sede penal de Primer Turno, donde actualmente se desempeña.

El **Dr. Ricardo Gabriel Lackner Prato,** ingresó al Ministerio Público y Fiscal, el 1° de abril de 2001 en un cargo de Secretario Letrado de Fiscalía Nacional (Escalafón "A" Profesional), habiéndose desempeñado en la Unidad del Centro de Apoyo a las Fiscalías Letradas de lo Penal y en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 6° Turno. Ultimamente se desempeña en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, como integrante del Area Penal de la misma.

El **Dr. Césare Gabriel Cingia Alcalde,** ingresó al Ministerio Público y Fiscal el 1° de abril de 2001 con el cargo de Secretario Letrado (Escalafón "A" Profesional), habiéndose desempeñado en tal carácter en las Fiscalías Departamentales de Flores y Durazno, prestando -en esta última- servicios actualmente.

El **Dr. Ricardo Alexis Chiecchi Rostán,** produjo su ingreso al Ministerio Público y Fiscal, el 5 de marzo de 1998 en un cargo de Secretario Letrado (Escalafón "A" Profesional), en la Fiscalía Letrada Departamental de la Ciudad de la Costa de 1° Turno, habiendo sido asignado, a partir del 4 de junio de 2007, al despacho de las Fiscalías Letradas Departamentales de Maldonado de 1°, 2° y 3° Turno, para atender los asuntos originados en la jurisdicción de la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos.

La **Dra. María Soledad Barriola Danrée,** ingresó al Ministerio Público y Fiscal por Concurso de Oposición y Mérito, el 15 de marzo de 2005 en el cargo de Asesor III (Escalafón "A" Profesional), habiéndose desempeñado en la Fiscalía Letrada Departamental de Río Branco y, últimamente, en las Fiscalías Letradas Departamentales de Rocha de 1° y 2 ° Turno.

El **Dr. Alfredo Alberto Ruiz Varnyu,** que ingresó al Ministerio Público y Fiscal, proveniente del Ministerio del Interior, el 7 de abril de 2003 en un cargo de Asesor III (Escalafón "A" Profesional), se desempeño en el Centro de Apoyo a las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal y posteriormente, en la Fiscalía Letrada Departamental de Chuy donde actualmente se desempeña.

El **Dr. Jorge Hugo Pasarón Araújo,** ingresó al Ministerio Público y Fiscal, el 21 de junio de 1999, proveniente del Ministerio del Interior. Es designado Secretario Letrado (Escalafón "A", Grado 13), en el mes de junio de 2001, desempeñándose en el Centro de Apoyo a las Fiscalías Penales. Por Resolución de fecha 28 de abril de 2004, es trasladado a cumplir funciones de asistencia técnica, al titular de la Fiscalía Letrada Departamental de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, donde actualmente se desempeña. Ultimamente, por Resolución de Fiscalía de Corte N° A/63/07, de fecha 1° de junio de 2007, es asignado conjuntamente con el Dr. Ricardo Chiecchi, al despacho de las Fiscalías Letradas Departamentales de Maldonado de 1°, 2° y 3° Turnos, para atender en forma rotativa y semanal en todos los asuntos que se originen en la jurisdicción del Juzgado Letrado de San Carlos, en la que próximamente se instalará la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite las designaciones de:

- Sra. Fiscal Letrado Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 1° Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Adriana Raquel Arenas Barreiro,** para ocupar el cargo Fiscal Letrado Departamental de San Carlos (Escalafón "N" Magistrados).

- Sr. Secretario Letrado de Fiscalía Nacional (Escalafón "A" Profesional), **Dr. Ricardo Gabriel Lackner Prato,** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Salto de 3° Turno (Escalafón "N" Magistrados).

- Sr. Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de Durazno (Escalafón "A" Profesional), **Dr. Césare Gabriel Cingia Alcalde,** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Dolores (Escalafón "N" Magistrados).

- Sr. Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de la Ciudad de la Costa (Escalafón "A" Profesional), **Dr. Ricardo Alexis Chiecchi Rostán,** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 3° Turno (Escalafón "N" Magistrados).

- Sra. Asesor III de la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha (Escalafón "A" Profesional), **Dra. María Soledad Barriola Danrée,** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión (Escalafón "N" Magistrados).

- Sr. Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de Chuy (Escalafón "A" Profesional), **Dr. Alfredo Alberto Ruiz Varnyu**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Río Branco (Escalafón "N" Magistrados).

- y Sr. Secretario Letrado de las Fiscalías Letradas Departamentales de la Ciudad de la Costa de 1° y 2° Turno (Escalafón "A" Profesional), **Dr. Jorge Hugo Pasarón Araújo,** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Chuy (Escalafón "N" Magistrados).

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

María Simón
Ministra de Educación y Cultura.

Expediente N.º 2008-11-0001-1791 04/04/2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Unidad	ACUERDOS
Solicitante	FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Tipo	ACTAS-OFICIOS-DECRETOS
Hojas Paquete	13
Paquete	HOJAS

ASUNTO

OFICIO Nº 22/08 FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION REFERENTE A QUE SE ENCUENTRAN VACANTES - ENTRE OTRAS- LAS FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES DE SAN CARLOS; SALTO TERCER TURNO; DOLORES; RIVERA TERCER TURNO; BELLA UNION Y RIO BRANCO, PROPONIENDO DESIGNACIONES PARA DICHOS CARGOS.

AGREGADOS

Nro° Exp	Fecha Agregado	Unidad
2008-11-0001-2196	17/07/2008 00:00:00	ASUNTOS CONSTITUCIONALES LEGALES Y REGISTRALES DIRECCION
2008-11-0001-2324	17/07/2008 00:00:00	ASUNTOS CONSTITUCIONALES LEGALES Y REGISTRALES DIRECCION

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

nte N.º 2008-11-0001-2324 23/04/2008

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Unidad	**SUBSECRETARIA**
Solicitante	
Tipo	**INFORMES**
Nº Actuaciones	**6**

ASUNTO

DR. FELIPEMICHELINI SOLICITA POR NOTA A FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN REMITE INFORME SOBRE EL ORDEN DE PRELACIÓN POR ANTIGÜEDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE SECRETARIOS LETRADOS, FISCALES ADJUNTOS Y ASESORES DEL ESCALAFÓN A DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL.

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega, se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la Ley 16002, Art. 694 a 697 de la Ley 16736, Art. 25 de la Ley 17.243; Decretos 55/998, 83/001 y

Decreto reglamentario del uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

2008-11-0001-2324 - Actuación 1 SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Texto

Montevideo, 23 de abril de 2008.

De mandato verbal del Sr. Subsecretairo, Dr. Felipe Michelini, pase al Departamento de Administración Documental a efectos de su remisión a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Firmado electronicamente por Valeria Da Trindade el 25/04/2008 04:02:15 PM.

Anexos
Nota a Fiscalía.JPG

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Subsecretaría

Montevideo, 23 de abril de 2008.

Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación
Dr. Rafael Ubiría
Presente.

Solicito a Usted tenga a bien remitir el orden de prelación por antigüedad de los funcionarios que ocupan cargos de Secretarios Letrados, Fiscales Adjuntos y Asesores del Escalafón A del Ministerio Público y Fiscal.

Sin más saludo a Usted muy atentamente,

Dr. Felipe Michelini
Subsecretario de Educación y Cultura

-0001-2324 - Actuación 2 OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ministerio de Educación y Cultura

Texto

Se remite a Fiscalia de Corte y Procuraduria General de la Nacion

Firmado electronicamente por Adm. Esc. C Hermes Suarez el 05/05/2008 09:11:27 AM.

2008-11-0001-2324 - Actuación 3 FISCALIA DE CORTE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Texto

Firmado electronicamente por Elizabeth Barro el 12/05/2008 12:25:24 PM.

Anexos

2008-11-0001-2324.pdf

ORDEN DE PRELACIÓN POR ANTIGÜEDAD

EN EL CARGO DE FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Beatriz **SCAPUSIO** (Penal 3er. T)	**17/12/1984**
Dra. Patricia **OLDENBURG** (Civil 3er. T)	**26/12/1989**
Dra. Ana María **BLANCO** (Penal 10°T)	**21/11/1989**
Dra. Celia **TARUSELLI** (Civil 6°T)	**8/2/1990**
Dra. Leonie **GARICOITS** (Civil 5° T)	**2/7/1990**
Dra. Silvia **BUZÓ** (Civil 4° T)	**24/12/1992**
Dra. Mariella **SAETTONE** (Fiscalía de Corte) (en comisión en MEC.)	**30/6/1993**
Dra. Ma. del Carmen **BEROIS** (Civil 8° T)	**4/2/1994**

C:\Documents and Settings\Administrador\Mis documentos\PRELACION_DATOS_ANTIGUEDAD\PRELACION FIS ADJ doc m1 cfv

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Adriana **DI GIOVANNI** (Penal 4° T)	**23/3/1994**
Dra. Dorita **ABUCHALJA** (Penal 2° T)	**14/10/1994**
Dra. Gabriela **FERNANDEZ** (Penal 14° T)	**23/11/1994**
Dra. Silvana **PEDULLA** (Penal 12° T)	**23/11/1994**
Dra. Juanita **ERRICO** (Penal 9°T)	**23/11/1994**
Dra. Maria Teresa **ARTECONA** (Civil 1er. T)	**23/11/1994**
Dra. Brenda **PUPPO** (Penal 7° T)	**25/5/1995**
Dra. Silvia **NIPOLI** (Penal 8° T)	**30/6/1995**
Dra. Adriana **EDELMAN** (Penal 8° T)	**20/21997**

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Mariela **ZITO** (Menores 3er. T)	**6/11/1997**
Dra. Adriana **ARENAS** (Penal 1er. T)	**10/11/1997**
Dr. Juan **TRECCA** (Aduana y Hacienda 2° T)	**11/11/1997**
Dra. Ana **VALLVERDU** (Penal 6° T)	**17/12/1997**
Dra. Mónica **SILVERA** (Civil 9° T)	**30/3/1998**
Dra. Nelly **PITTERLY** (Civil 14° T)	**23/4/1998**
Dra. Silvana **IRURETA** (Penal 13er. T)	**18/6/1998**
Dra. Anabell **DURAÑONA** (Penal 5° T)	**18/6/1998**
Dr. Antonio **MACIEL** (Civil 13er. T)	**25/2/1999**

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Marta **GIORDANO** (Civil 11er. T)	**21/4/1999**
Dr. Pablo **TORMO** (Fiscalía de Corte)	**21/4/1999**
Dra. Serrana **FERNANDEZ** (Menores 2º T)	**21/4/1999**
Dra. Sonia **FAGGIANI** (Menores 1er. T.)	**27/5/2003**
Dra. Stella **LLORENTE** (Penal 4º T)	**27/5/2003**
Dra. Alana **ECCHER** (Penal 11er. T)	**27/5/2003**
Dra. Nerina **HERNÁNDEZ** (Fiscalía de Corte)	**27/5/2003**
Dra. Gabriela **LOIS** (Penal 2º T)	**27/5/2003**
Dra. Mercedes **TRIGO** (Civil 7º T)	**17/6/2004**

RIVADAVIA RIVADAVIA, Susana Liria	SECRETARIO LETRADO - MALDONADO	17/07/1996	17/07/1996
RUSIÑOL FERRARI, María Gabriela	SECRETARIO LETRADO - FLORES	16/03/1992	17/07/1996
LOVESIO DONATI, Sylvia Daniela	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 3° TURNO	02/10/1990	06/06/1997
ARRIAGA VILLAMIL, Claudia	SECRETARIO LETRADO- EN COMIISION MEC	01/01/1988	05/03/1998
CHARGOÑIA PAGANI, Carlos Enrique	SECRETARIO LETRADO - CARMELO	01/10/1982	05/03/1998
CHIECCHI ROSTAN, Ricardo Alexis	SECRETARIO LETRADO - CIUDAD DE LA COSTA	19/05/1993	05/03/1998
GOMEZ FERNANDEZ, Alicia	SECRETARIO LETRADO - ROSARIO	02/09/1980	05/03/1998
OTEIZA PERNAS, Daniel Julio	SECRETARIO LETRADO - MENORES 3° TURNO	01/02/1987	05/03/1998
PASEYRO OCAMPO, Fátima	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 15° TURNO	04/07/1978	05/03/1998
TELLECHEA ARRILLAGA, Nelda Regina	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 12° TURNO	28/07/1975	05/03/1998
PRIMICIERI PORTELA, Renee	SECRETARIO LETRADO - MENORES 2° TURNO	25/02/1980	02/06/1998
ROMANO TROSINO , Angelita	SECRETARIO LETRADO - PENAL 9° TURNO	02/12/1980	15/06/1998
TABEIRA ROCHA, María del Pilar	SECRETARIO LETRADO - MELO	13/12/1976	04/03/1999
VELAZQUEZ CASANOVA, Adys	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 1° TURNO	13/12/1976	04/03/1999
PASARON ARAUJO, Jorge Hugo	SECRETARIO LETRADO - CIUDAD DE LA COSTA	01/11/1974	21/06/1999
PALOMEQUE SUANES. Sergio Luis	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 8° TURNO	16/06/1985	14/09/1999
RODRIGUEZ RAMA, Ruth	SECRETARIO LETRADO -EN COMISION MEC	05/09/1977	13/03/2000
SUAREZ LEMOS, María Esperanza	SECRETARIO LETRADO - FISCALIA DE CORTE	01/11/1974	18/05/2000
BITTENCOURT JUNCAL, Jeannine Mary	SECRETARIO LETRADO - SALTO	01/04/2001	01/04/2001
CINGIA ALCALDE , Cesare Gabriel	SECRETARIO LETRADO - DURAZNO	01/04/2001	01/04/2001
CRUZ BALERO, Adriana Beatriz	SECRETARIO LETRADO - MELO	01/04/2001	01/04/2001
FERREIRA MORAES, Silvia Yanet	SECRETARIO LETRADO - BELLA UNION	01/04/2001	01/04/2001
FROS SOSA, Elizabeth	SECRETARIO LETRADO - TACUAREMBO	10/07/1985	01/04/2001

S.LDOS X ANTIGUEDAD

GANDOS LAMAS, Virginia Aurora	SECRETARIO LETRADO - MENORES 1° TURNO	01/04/2001	01/04/2001
GHIONE CORE, Alicia Alba	SECRETARIO LETRADO - PENAL 11° TURNO	01/04/2001	01/04/2001
GIUFFRA GAYDO, Alejandra	SECRETARIO LETRADO - MERCEDES	01/04/2001	01/04/2001
GOMEZ BRASIL, Victoriano José	SECRETARIO LETRADO - PAYSANDU	01/04/2001	01/04/2001
LACKNER PRATO, Ricardo Gabriel	SECRETARIO LETRADO -FISCALIA DE CORTE	01/04/2001	01/04/2001
LEMOS VILA, Mirta Araceli	SECRETARIO LETRADO - PENAL 14° TURNO	01/04/2001	01/04/2001
MARQUISA HORGALES, Patricia María	SECRETARIO LETRADO - FISCALIA DE CORTE	01/04/2001	01/04/2001
MOROSINI VARELA, Nidia Margot	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 16° TURNO	01/04/2001	01/04/2001
MOTTA MARZAROLLI, Carlos Miguel	SECRETARIO LETRADO - SALTO	21/12/1989	01/04/2001
OCAMPO RODRIGUEZ, Andrea Beatriz	SECRETARIO LETRADO - PASO DE LOS TOROS	01/04/2001	01/04/2001
PACHECO CARVE, Francisco Amaro	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 14 TURNO	01/04/2001	01/04/2001
REVELLO BONO, Daniela	SECRETARIO LETRADO - DURAZNO	01/04/2001	01/04/2001
RODRIGUEZ RECOBA, Silvia	SECRETARIO LETRADO - PENAL 13° TURNO	01/04/2001	01/04/2001
RODRIGUEZ SPINELLI, Edgar Ricardo	SECRETARIO LETRADO - CANELONES	01/04/2001	01/04/2001
SOSA BASAITEGUI, Ana Cecilia	SECRETARIO LETRADO - PENAL 7° TURNO	18/07/1997	01/04/2001
SUAREZ SOTO, Mariela Elizabeth	SECRETARIO LETRADO - PENAL 5° TURNO	01/04/2001	01/04/2001
TALICE VAZ MARTINS, Matilde	SECRETARIO LETRADO - CIUDAD DE LA COSTA	01/04/2001	01/04/2001
FLEITAS VILLARREAL, Sandra Elizabeth	SECRETARIO LETRADO - PENAL 3° TURNO	01/03/1994	01/06/2001
MARTINEZ ARAUJO, Beatriz Ivonne	SECRETARIO LETRADO - LIC. ESP. 1 AÑO	07/06/2001	07/06/2001
AQUINO BENOIT, Claudia Jacqueline	SECRETARIO LETRADO- SAN JOSE	28/01/1999	31/08/2001
FUIDIO AGUINAGA, María Andrea	SECRETARIO LETRADO- PAYSANDU	15/10/1994	27/09/2001
BENTOS PEREIRA, María Laura	SECRETARIO LETRADO - MALDONADO	01/03/2002	01/03/2002
GONZALEZ DE PALLEJA, María Claudia	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 12° TURNO	01/03/2002	01/03/2002

S.LDOS X ANTIGUEDAD

LOPEZ AGUIAR, Maria Gabriela	SECRETARIO LETRADO- RIVERA	01/03/2002	01/03/2002
NAUPP MARCO, Silvia Andrea	SECRETARIO LETRADO- LAVALLEJA	01/07/2002	04/09/2002
MONACO AGUIAR, Carol Metcha	SECRETARIO LETRADO - LAS PIEDRAS 2º Turno	15/11/1979	29/01/2003
GUTIERREZ GALIANA, Ana María	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 9º TURNO	12/05/1978	07/04/2003
PEREZ D'AURIA, Fernando	SECRETARIO LETRADO - FLORIDA	01/09/1977	07/04/2003
RUIZ VARNYU, Alfredo	SECRETARIO LETRADO - CHUY	02/10/1979	07/04/2003
TABAREZ IFRAN , Cecilia	SECRETARIO LETRADO - LAS PIEDRAS 3º TURNO	15/07/2004	15/07/2004
IGLESIAS MARTINEZ , Jorge Julio	SECRETARIO LETRADO- CIVIL 7º TURNO	01/03/1974	10/01/2005
CORREA TORENA, Myrian Elizabeth	SECRETARIO LETRADO- PANDO	07/09/1982	28/02/2005
ABREU RIVERO , Alicia Beatriz	SECRETARIO LETRADO - COLONIA	05/04/2001	15/03/2005
BARRIOLA DANREE, María Soledad	ASESOR III ABOGADO- ROCHA	29/10/1979	15/03/2005
MALAN PORTELA, Fanny	SECRETARIO LETRADO- YOUNG	29/09/1980	15/03/2005
MORALES VILA, Rossana	SECRETARIO LETRADO- LAS PIEDRAS	18/05/2004	15/03/2005
YANIERI GONZALEZ, Gabriela Margot	SECRETARIO LETRADO- PANDO	08/10/1986	15/03/2005
MASSAT CASAL, Adriana	SECRETARIO LETRADO-ARTIGAS	02/05/1979	30/03/2006
REGUEIRA FRAU, Alba Beatriz	ASESOR III-ABOGADO- CANELONES	19/09/1993	26/10/2006
CAFFARO JIMENEZ, Miguel Leonardo	ASESOR III-ABOGADO- CIVIL 10º TURNO	01/04/1997	25/05/2007
MARTINEZ FONTES, Federico Manuel	ASESOR III ABOGADO - MERCEDES	20/04/1994	27/06/2007

S.LDOS X ANTIGUEDAD

ORDEN DE PRELACION - SECRETARIOS LETRADOS Y ASESORES

NOMBRE	CARGO Y SEDE DONDE PRESTAN FUNCIONES	INGRESO ADM.PUB.	INGRESO M.P Y F.
PITTERLY GOMEZ, Marta	SECRETARIO LETRADO -ESCRIBANO- CIVIL 5° TURNO	19/03/1974	19/04/1974
RIVERO CHARPANTIE, Martha Raquel	SECRETARIO LETRADO - ESCCRIBANO-CIVIL 1° TURNO	13/09/1977	13/09/1977
TABO LOPRETTI, Maria Margarita	SECRETARIO LETRADO -ESCRIBANO- CIVIL 2° TURNO	29/06/1982	29/06/1982
MORODO DIAZ, Santiago Wáshington	SECRETARIO LETRADO - PENAL 4° TURNO	17/01/1979	23/08/1984
NOTTE STASIENIUK, Adrián	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 5° TURNO	08/12/1981	27/11/1991
ARROYO FERREIRO, Silvia	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 4° TURNO	05/12/1991	05/12/1991
FERNANDEZ ALBA, Maria Cristina	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 4° TURNO	05/12/1991	05/12/1991
GUERRA LOSARDO, Ana María	SECRETARIO LETRADO - PENAL 10° TURNO	30/04/1987	06/12/1991
NIGRO MAYERO, Mariela	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 2° TURNO	28/08/1978	16/12/1991
NASIFF OLMEDO, Ana Helena	SECRETARIO LETRADO - TACUAREMBO	28/08/1979	27/07/1992
FERNANDEZ SCHIAVO, María del Rosario	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 13° TURNO	01/12/1985	20/07/1993
REYNO PRADO, Estela Inés	SECRETARIO LETRADO - PENAL 6° TURNO	14/11/1980	01/02/1994
RONDEAU DEICAS, Pedro	SECRETARIO LETRADO - PENAL 10° TURNO	26/09/1983	24/05/1994
ENCISO PEREZ, Elsa Mabel	SECRETARIO LETRADO - PENAL 1° TURNO	01/12/1985	19/07/1994
GUAJARDO BALBIS, María de los Angeles	SECRETARIO LETRADO - ADUANA 1° TURNO	06/10/1976	03/01/1995
RUGGIERO NAVARRA, Francisco	SECRETARIO LETRADO - PENAL 12° TURNO	01/11/1974	02/05/1995
RAMOS NICOLINI, Daniella María	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 6° TURNO	16/08/1990	09/08/1995
GUPER SILVER, Elisa Giselle	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 11° TURNO	17/07/1996	17/07/1996

S.LDOS X ANTIGUEDAD

2008-11-0001-2324 - Actuación 4 SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Texto

De mandato verbal del Sr. Subsecretario, pase a la Direccion de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales para informe.

Firmado electronicamente por Administrativa Esc. C Sandra Carrabs el 15/05/2008 02:24:18 PM.

Anexos
escanear0005.jpg

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a Concurso abierto de "Méritos y Pruebas de Aptitud", entre profesionales abogados que tengan residencia efectiva o fijen residencia en las localidades de las Sedes Fiscales de asignación, para proveer vacantes actuales de Secretario Letrados, Esc. A, Grado 13 y Asesor III- Abogado, Esc. A, Grado 11, según detalle, así como vacantes a producirse en el futuro, para las que serán designados la totalidad de los concursantes que hubieran aprobado el mismo.

Vacantes actuales y destinos: Nueve (9) cargos de Secretario Letrado y Tres (3) cargos de Asesor III - Abogado, destinados a las Fiscalías Letradas Departamentales de Rivera de 1º a 3º Turnos (2); de Rocha de 1º y 2º Turnos (2); de Maldonado de 1º a 3º Turnos (1); de Lavalleja de 1º y 2º Turnos (1); de Chuy (1); de Río Branco (1); de Fray Bentos (1); de Dolores (1); de Artigas (1) y de San Carlos (1).

La provisión de vacantes comprenderá la designación de aquellos postulantes que hayan aprobado el respectivo Concurso, siguiendo al efecto el listado de prelaciones consecuenciales por localidad, con especial consideración de las personas con residencia efectiva en los lugares de la convocatoria.

Las inscripciones se recibirán del 23 de abril al 5 de mayo de 2008, de 13.30 a 17.30 horas, en la Sede de la Dirección General de Servicios Administrativos, sita en Julio Herrera y Obes 1375, donde se les hará entrega de las Bases de la Prueba de Aptitud. En dicha oportunidad, los postulantes deberán presentar la documentación acreditante de los méritos.

El Concurso se llevará a cabo el día 4 de junio de 2008, a la hora 13.00, en el Salón de Actos del Ministerio Público y Fiscal, sito en Sarandí 662.

Ex/ 2008-11-0001-2324

2008-11-0001-2324 - Actuación 5 ASUNTOS CONSTITUCIONALES LEGALES Y REGISTRALES DIRECCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Texto

Montevideo, 11 de junio de 2008.-

De mandato verbal de la Sra. Directora, se eleva a Subsecretaría a su solicitud.

Dra Susana Zarfino

Abogada

Firmado electronicamente por Dra. Susana Zarfino el 11/06/2008 12:43:19 PM.

2008-11-0001-2324 - Actuación 6 SUBSECRETARIA

Texto

Montevideo, 12 de junio de 2008.

De mandato verbal del Sr. Ministro Interino, Dr. Felipe Michelini, pase al Departamento de Administración Documental a efectos de su remisión a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Subsecretaría

Montevideo, 12 de junio de 2008.

Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos que, con carácter complementario, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación explicite los fundamentos en virtud de los cuales no se consideraron en el orden de selección respectivo, a los actuales Sres. Fiscales Letrados Adjuntos para su promoción a las sedes departamentales, conforme las propuestas oportunamente remitidas.

Asimismo se solicita la explicitación del criterio de selección empleado para la proposición respectiva de Secretarios o Asesores en su caso, para su ingreso a la carrera del la magistratura.

Dr. Felipe Michelini
Subsecretario de Educación y Cultura

Exp. 2008-11-0001-2324

Dr. FELIPE MICHELINI
MINISTRO (I)
MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA

2008-11-0001-2324 - Actuación 6 SUBSECRETARIA

Ministerio de Educación y Cultura

Expediente N.º 2008-11-0001-2324 Nº Act. 7
OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Con fecha 13/06/08 se remite con formato papel a la Fiscalia de Corte como se sugiere.

13 JUN. 2008

REGULADO

FISCALIA DE CORTE

SECRETARIA JERARQUA ADMINISTRATIVA DE LA FISCALIA DE CORTE

Se ha dado cuenta y se ha despachado con el nro. R2008-11-0001-2324

Montevideo, 13/6/08

ANALIA MENDOLA TUR

JEFE SECCION

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Resolución N°A/9/08

Montevideo, 14 de febrero de 2008.

VISTO: las vacantes actualmente existentes en el orden departamental, con motivo de haberse efectivizado a partir del 1° de febrero del año en curso, los traslados horizontales propuestos; y las que se originan como consecuencia de los próximos movimientos de magistrados departamentales, a saber: las Fiscalías Letradas Departamentales de Rivera de Tercer Turno, Salto Tercer Turno, Bella Unión, Dolores, Río Branco, Paso de los Toros Rocha Segundo Turno, y Durazno Segundo Turno;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad con la normativa legal vigente consagrada en el art. 4° del Decreto Ley N°15.365, de 30/12/982 "Orgánica del Ministerio Público y Fiscal", que establece la estructura orgánica jerárquicamente ordenada, y en el art. 32, que regula la carrera de los Magistrados del Ministerio Público y Fiscal, corresponde en primer lugar ofrecer las mencionadas vacantes, a los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos quiénes ocupan cargos en el estamento inmediato inferior al que se encuentran las vacantes departamentales.

II) Que para ello, resulta pertinente recabar la voluntad expresa de los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos que revistan en las distintas Fiscalías Nacionales, que manifiesten si aceptan o no, ser propuestos para ocupar la titularidad de algunas de las sedes departamentales vacantes.

En caso afirmativo, dicha conformidad conjuntamente con los restantes factores a tenerse en cuenta, a saber: a) evaluación de los dictámenes con trascendencia procesal remitidos a esta Fiscalía de Corte; b) antigüedad calificada; y c) méritos extra-funcionales, servirán como sustento al suscrito, para el proceso de selección entre los magistrados aceptantes y la formulación de la correspondiente propuesta de designación.

III) Que los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos, deberán tener especialmente presente en el momento de la aceptación del ofrecimiento de los cargos antes referidos, el estricto cumplimiento de las obligaciones de **residencia en la jurisdicción** donde tiene asiento la sede fiscal para la cual es propuesto, y el de **asistencia diaria al despacho**, impuestas por el art. 33 numerales 1º y 2º del citado Decreto-Ley.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

1) **COMUNÍQUESE** a los Señores Fiscales Letrados Adjuntos de las distintas Fiscalías Nacionales, la existencia de las **vacantes departamentales** mencionadas en el Visto de la presente, a fin de que manifiesten en el término de setenta y dos (72) horas, a partir de su notificación, **por escrito** y en **sobre cerrado** remitido a esta Fiscalía de Corte, su aceptación o rechazo al ofrecimiento formulado, debiéndose tener presente para ello, los deberes impuestos por el art. 33 nral. 1º y 2º, referidos en el Considerando III) de la presente.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

2) **ESTABLÉCESE** que la **no remisión** de la información **dentro del** plazo estipulado, se considerará como una **manifestación tácita de desistimiento** para ocupar los cargos departamentales en los **destinos** que se mencionan.

3) **Y CUMPLIDO**, agréguese a su carpeta.

Dr. Rafael Ubiría Alzugaray
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Nota No. 125/08

Montevideo, 15 de febrero de 2008.-

Sr. Fiscal Ldo. Aduana de Aduana y Hacienda de 2º Turno
Dr. Juan TRECCA
Presente.

Por así haberlo dispuesto el Sr. Fiscal de Corte, remito a usted, adjunto al presente, fotocopia de la **Res. A/9/08,** de 14 de febrero del presente año, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte
y Procuraduría General de la Nación

Nota No. 126/08 a 128/08

Montevideo, 15 de febrero de 2008.-

Sra. Fiscal Letrado Adjunto de Menores 1er. Turno
Dra. Sonia FAGGIANI
Presente.

Por así haberlo dispuesto el Sr. Fiscal de Corte, remito a usted, adjunto al presente, fotocopia de la **Res. A/9/08**, de 14 de febrero del presente año, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte
y Procuraduría General de la Nación

Nota No. 129/08 a 140/08

Montevideo, 15 de febrero de 2008.-

Sra. Fiscal Letrado Adjunto en lo Civil de 1º Turno
Dra. Ma. Teresa ARTECONA
Presente.

Por así haberlo dispuesto el Sr. Fiscal de Corte, remito a usted, adjunto al presente, fotocopia de la **Res. A/9/08, de** 14 de febrero del presente año, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación

—Salto de sección (Página siguiente)—

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

C O F I A

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Nota No. 141/08 a 156/08

Montevideo, 15 de febrero de 2008.-

Sra. Fiscal Ldo. Adjunto en lo Penal de 1º Turno
Dra. Mónica SILVERA
Presente.

Por así haberlo dispuesto el Sr. Fiscal de Corte, remito a usted, adjunto al presente, fotocopia de la **Res. A/9/08**, de 14 de febrero del presente año, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte
y Procuraduría General de la Nación

Nota Nº 380/08

Montevideo, 13 de marzo de 2008.

Sra. Fiscal Ldo. Adjunto de Fisc. de Aduana y Hda. 2º Turno
Dr. Juan TRECCA
Presente

Con motivo de continuar el proceso de selección de los Sres. Magistrados Fiscales, para el llenado de la vacante actualmente existente y de la que se generaría con motivo del traslado de su titular, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación ha dispuesto oficiar a los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos de las distintas Fiscalías Nacionales, para que manifiesten su aspiración o no, para ser propuestos para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Departamental de San Carlos** o el de **Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Tercer Turno**, teniendo presente para ello, las obligaciones funcionales emergentes del **art. 33, numerales 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 15.365**, de 30/12/982 "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" de **residencia y asistencia diaria** a su despacho, respectivamente.

En razón de ello, solicito a Usted tenga a bien remitir por escrito la contestación, **personalmente, vía fax, vía e-mail**, o de así usted preferirlo, en **sobre cerrado**, a esta Secretaría Letrada, cualquiera sea su decisión, **a más tardar el día 25 del corriente mes**.

La no contestación dentro de dicho plazo, supondrá el desistimiento tácito a dichos ofrecimientos.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte
y Procuraduría General de la Nación

Nota Nº 377 /08

Montevideo, 13 de marzo de 2008.

Sra. Fiscal Letrado Adjunto de Menores de 1º Turno
Dra. Sonia FAGGIANI
Presente

Con motivo de continuar el proceso de selección de los Sres. Magistrados Fiscales, para el llenado de la vacante actualmente existente y de la que se generaría con motivo del traslado de su titular, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación ha dispuesto oficiar a los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos de las distintas Fiscalías Nacionales, para que manifiesten su aspiración o no, para ser propuestos para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Departamental de San Carlos** o el de **Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Tercer Turno**, teniendo presente para ello, las obligaciones funcionales emergentes del **art. 33, numerales 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 15.365**, de 30/12/982 "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" de **residencia y asistencia diaria** a su despacho, respectivamente.

En razón de ello, solicito a Usted tenga a bien remitir por escrito la contestación, **personalmente, vía fax, vía e-mail**, o de así usted preferirlo, en **sobre cerrado**, a esta Secretaría Letrada, cualquiera sea su decisión, **a más tardar el día 25 del corriente mes**.

La no contestación dentro de dicho plazo, supondrá el desistimiento tácito a dichos ofrecimientos.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte
y Procuraduría General de la Nación

Nota Nº 347 /08

Montevideo, 13 de marzo de 2008.

Sra. Fiscal Letrado Adjunto en lo Civil de 1º Turno
Dra. Ma. Teresa ARTECONA
Presente

Con motivo de continuar el proceso de selección de los Sres. Magistrados Fiscales, para el llenado de la vacante actualmente existente y de la que se generaría con motivo del traslado de su titular, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación ha dispuesto oficiar a los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos de las distintas Fiscalías Nacionales, para que manifiesten su aspiración o no, para ser propuestos para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Departamental de San Carlos** o el de **Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Tercer Turno**, teniendo presente para ello, las obligaciones funcionales emergentes del **art. 33, numerales 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 15.365**, de 30/12/982 "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" de **residencia y asistencia diaria** a su despacho, respectivamente.

En razón de ello, solicito a Usted tenga a bien remitir por escrito la contestación, **personalmente, vía fax, vía e-mail**, o de así usted preferirlo, en **sobre cerrado**, a esta Secretaría Letrada, cualquiera sea su decisión, **a más tardar el día 25 del corriente mes**.

La no contestación dentro de dicho plazo, supondrá el desistimiento tácito a dichos ofrecimientos.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte
y Procuraduría General de la Nación

Nota Nº 360/08

Montevideo, 13 de marzo de 2008.

Sra. Fiscal Ldo. Adjunto en lo Penal de 1º Turno
Dra. Adriana ARENAS
Presente

Con motivo de continuar el proceso de selección de los Sres. Magistrados Fiscales, para el llenado de la vacante actualmente existente y de la que se generaría con motivo del traslado de su titular, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación ha dispuesto oficiar a los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos de las distintas Fiscalías Nacionales, para que manifiesten su aspiración o no, para ser propuestos para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Departamental de San Carlos** o el de **Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Tercer Turno**, teniendo presente para ello, las obligaciones funcionales emergentes del **art. 33, numerales 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 15.365**, de 30/12/982 "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" de **residencia y asistencia diaria** a su despacho, respectivamente.

En razón de ello, solicito a Usted tenga a bien remitir por escrito la contestación, **personalmente**, **vía fax, vía e-mail**, o de así usted preferirlo, en **sobre cerrado**, a esta Secretaría Letrada, cualquiera sea su decisión, **a más tardar el día 25 del corriente mes**.

La no contestación dentro de dicho plazo, supondrá el desistimiento tácito a dichos ofrecimientos.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación

Expediente N.º 2008-11-0001-2524

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Unidad	OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Solicitante	
Tipo	INFORMES

ASUNTO

DR. FELIPEMICHELINI SOLICITA POR NOTA A FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN REMITE INFORME SOBRE EL ORDEN DE PRELACIÓN POR ANTIGÜEDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE SECRETARIOS LETRADOS, FISCALES ADJUNTOS Y ASESORES DEL ESCALAFÓN A DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL.

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

Expediente N.º 2008-11-0001-2324 Nº Act. 1
SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de abril de 2008.

De mandato verbal del Sr. Subsecretairo, Dr. Felipe Michelini, pase al Departamento de Administración Documental a efectos de su remisión a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Firmado electronicamente por Valeria Da Trindade el 25/04/2008 16:02.

Anexos

Nota a Fiscalía.JPG

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Subsecretaría

Montevideo, 23 de abril de 2008.

Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación
Dr. Rafael Ubiría
Presente.

Solicito a Usted tenga a bien remitir el orden de prelación por antigüedad de los funcionarios que ocupan cargos de Secretarios Letrados, Fiscales Adjuntos y Asesores del Escalafón A del Ministerio Público y Fiscal.

Sin más saludo a Usted muy atentamente,

Dr. Felipe Michelini
Subsecretario de Educación y Cultura

MINIS... CION Y CULTURA
OFI... TRA...
05 MAYO 2008
REC...

Hermes Suárez
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Fiscalía de Corte y Procuradurías

SECRETARIA LETRADA ADMINISTRATIVA DE LA FISCALIA DE CORTE
Recibido y al despacho del Sr. Fiscal con el No. 2008-11-0001-2324
Montevideo, 6/5/08
ANALIA MENDOZA
JEFE SECCION

Montevideo, 8 de mayo de 2008.-

191/08

Se devuelve al Ministerio de Educación y Cultura, con **Oficio No. 45/008** .- Conste.-

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte y
Procurador General de la Nación

ORDEN DE PRELACIÓN POR ANTIGÜEDAD

EN EL CARGO DE FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Beatriz **SCAPUSIO** (Penal 3er. T)	**17/12/1984**
Dra. Patricia **OLDENBURG** (Civil 3er. T)	**26/12/1989**
Dra. Ana María **BLANCO** (Penal 10ºT)	**21/11/1989**
Dra. Celia **TARUSELLI** (Civil 6ºT)	**8/2/1990**
Dra. Leonie **GARICOITS** (Civil 5º T)	**2/7/1990**
Dra. Silvia **BUZÓ** (Civil 4º T)	**24/12/1992**
Dra. Mariella **SAETTONE** (Fiscalía de Corte) (en comisión en MEC.)	**30/6/1993**
Dra. Ma. del Carmen **BEROIS** (Civil 8º T)	**4/2/1994**

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Adriana **DI GIOVANNI** (Penal 4º T)	**23/3/1994**
Dra. Dorita **ABUCHALJA** (Penal 2º T)	**14/10/1994**
Dra. Gabriela **FERNANDEZ** (Penal 14º T)	**23/11/1994**
Dra. Silvana **PEDULLA** (Penal 12º T)	**23/11/1994**
Dra. Juanita **ERRICO** (Penal 9ºT)	**23/11/1994**
Dra. María Teresa **ARTECONA** (Civil 1er. T)	**23/11/1994**
Dra. Brenda **PUPPO** (Penal 7º T)	**25/5/1995**
Dra. Silvia **NIPOLI** (Penal 8º T)	**30/6/1995**
Dra. Adriana **EDELMAN** (Penal 8º T)	**20/21997**

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Mariela **ZITO** (Menores 3er. T)	**6/11/1997**
Dra. Adriana **ARENAS** (Penal 1er. T)	**10/11/1997**
Dr. Juan **TRECCA** (Aduana y Hacienda 2º T)	**11/11/1997**
Dra. Ana **VALLVERDU** (Penal 6º T)	**17/12/1997**
Dra. Mónica **SILVERA** (Civil 9º T)	**30/3/1998**
Dra. Nelly **PITTERLY** (Civil 14º T)	**23/4/1998**
Dra. Silvana **IRURETA** (Penal 13er. T)	**18/6/1998**
Dra. Anabell **DURAÑONA** (Penal 5º T)	**18/6/1998**
Dr. Antonio **MACIEL** (Civil 13er. T)	**25/2/1999**

NOMBRE Y ACTUAL DESTINO	ANTIGÜEDAD FISCAL LETRADO ADJUNTO (ESC. "N")
Dra. Marta **GIORDANO** (Civil 11er. T)	**21/4/1999**
Dr. Pablo **TORMO** (Fiscalía de Corte)	**21/4/1999**
Dra. Serrana **FERNANDEZ** (Menores 2º T)	**21/4/1999**
Dra. Sonia **FAGGIANI** (Menores 1er. T.)	**27/5/2003**
Dra. Stella **LLORENTE** (Penal 4º T)	**27/5/2003**
Dra. Alana **ECCHER** (Penal 11er. T)	**27/5/2003**
Dra. Nerina **HERNÁNDEZ** (Fiscalía de Corte)	**27/5/2003**
Dra. Gabriela **LOIS** (Penal 2º T)	**27/5/2003**
Dra. Mercedes **TRIGO** (Civil 7º T)	**17/6/2004**

ORDEN DE PRELACION - SECRETARIOS LETRADOS Y ASESORES

NOMBRE	CARGO Y SEDE DONDE PRESTAN FUNCIONES	INGRESO ADM.PUB.	INGRESO M.P Y F.
PITTERLY GOMEZ, Marta	SECRETARIO LETRADO -ESCRIBANO- CIVIL 5º TURNO	19/03/1974	19/04/1974
RIVERO CHARPANTIE, Martha Raquel	SECRETARIO LETRADO - ESCCRIBANO-CIVIL 1º TURNO	13/09/1977	13/09/1977
TABO LOPRETTI, María Margarita	SECRETARIO LETRADO -ESCRIBANO- CIVIL 2º TURNO	29/06/1982	29/06/1982
MORODO DIAZ, Santiago Wáshington	SECRETARIO LETRADO - PENAL 4º TURNO	17/01/1979	23/08/1984
NOTTE STASIENIUK, Adrián	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 5º TURNO	08/12/1981	27/11/1991
ARROYO FERREIRO, Silvia	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 4º TURNO	05/12/1991	05/12/1991
FERNANDEZ ALBA, María Cristina	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 4º TURNO	05/12/1991	05/12/1991
GUERRA LOSARDO, Ana María	SECRETARIO LETRADO - PENAL 10º TURNO	30/04/1987	06/12/1991
NIGRO MAYERO, Mariela	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 2º TURNO	28/08/1978	16/12/1991
NASIFF OLMEDO, Ana Helena	SECRETARIO LETRADO - TACUAREMBO	28/08/1979	27/07/1992
FERNANDEZ SCHIAVO, María del Rosario	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 13º TURNO	01/12/1985	20/07/1993
REYNO PRADO, Estela Inés	SECRETARIO LETRADO - PENAL 6º TURNO	14/11/1980	01/02/1994
RONDEAU DEICAS, Pedro	SECRETARIO LETRADO - PENAL 10º TURNO	26/09/1983	24/05/1994
ENCISO PEREZ, Elsa Mabel	SECRETARIO LETRADO - PENAL 1º TURNO	01/12/1985	19/07/1994
GUAJARDO BALBIS, María de los Angeles	SECRETARIO LETRADO - ADUANA 1º TURNO	06/10/1976	03/01/1995
RUGGIERO NAVARRA, Francisco	SECRETARIO LETRADO - PENAL 12º TURNO	01/11/1974	02/05/1995
RAMOS NICOLINI, Daniella María	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 6º TURNO	16/08/1990	09/08/1995
GUPER SILVER, Elisa Giselle	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 11º TURNO	17/07/1996	17/07/1996

S.LDOS X ANTIGUEDAD

RIVADAVIA RIVADAVIA, Susana Liria	SECRETARIO LETRADO - MALDONADO	17/07/1996	17/07/1996
RUSIÑOL FERRARI, María Gabriela	SECRETARIO LETRADO - FLORES	16/03/1992	17/07/1996
LOVESIO DONATI, Sylvia Daniela	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 3º TURNO	02/10/1990	06/06/1997
ARRIAGA VILLAMIL, Claudia	SECRETARIO LETRADO- EN COMIISION MEC	01/01/1988	05/03/1998
CHARGOÑIA PAGANI, Carlos Enrique	SECRETARIO LETRADO - CARMELO	01/10/1982	05/03/1998
CHIECCHI ROSTAN, Ricardo Alexis	SECRETARIO LETRADO - CIUDAD DE LA COSTA	19/05/1993	05/03/1998
GOMEZ FERNANDEZ, Alicia	SECRETARIO LETRADO - ROSARIO	02/09/1980	05/03/1998
OTEIZA PERNAS, Daniel Julio	SECRETARIO LETRADO - MENORES 3º TURNO	01/02/1987	05/03/1998
PASEYRO OCAMPO, Fátima	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 15º TURNO	04/07/1978	05/03/1998
TELLECHEA ARRILLAGA, Nelda Regina	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 12º TURNO	28/07/1975	05/03/1998
PRIMICIERI PORTELA, Renee	SECRETARIO LETRADO - MENORES 2º TURNO	25/02/1980	02/06/1998
ROMANO TROSINO , Angelita	SECRETARIO LETRADO - PENAL 9º TURNO	02/12/1980	15/06/1998
TABEIRA ROCHA, María del Pilar	SECRETARIO LETRADO - MELO	13/12/1976	04/03/1999
VELAZQUEZ CASANOVA, Adys	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 1º TURNO	13/12/1976	04/03/1999
PASARON ARAUJO, Jorge Hugo	SECRETARIO LETRADO - CIUDAD DE LA COSTA	01/11/1974	21/06/1999
PALOMEQUE SUANES. Sergio Luis	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 8º TURNO	16/06/1985	14/09/1999
RODRIGUEZ RAMA, Ruth	SECRETARIO LETRADO -EN COMISION MEC	05/09/1977	13/03/2000
SUAREZ LEMOS, María Esperanza	SECRETARIO LETRADO - FISCALIA DE CORTE	01/11/1974	18/05/2000
BITTENCOURT JUNCAL, Jeannine Mary	SECRETARIO LETRADO - SALTO	01/04/2001	01/04/2001
CINGIA ALCALDE , Cesare Gabriel	SECRETARIO LETRADO - DURAZNO	01/04/2001	01/04/2001
CRUZ BALERO, Adriana Beatriz	SECRETARIO LETRADO - MELO	01/04/2001	01/04/2001
FERREIRA MORAES, Silvia Yanet	SECRETARIO LETRADO - BELLA UNION	01/04/2001	01/04/2001
FROS SOSA, Elizabeth	SECRETARIO LETRADO - TACUAREMBO	10/07/1985	01/04/2001

S.LDOS X ANTIGUEDAD

GANDOS LAMAS, Virginia Aurora	SECRETARIO LETRADO - MENORES 1º TURNO	01/04/2001	01/04/2001
GHIONE CORE, Alicia Alba	SECRETARIO LETRADO - PENAL 11º TURNO	01/04/2001	01/04/2001
GIUFFRA GAYDO, Alejandra	SECRETARIO LETRADO - MERCEDES	01/04/2001	01/04/2001
GOMEZ BRASIL, Victoriano José	SECRETARIO LETRADO - PAYSANDU	01/04/2001	01/04/2001
LACKNER PRATO, Ricardo Gabriel	SECRETARIO LETRADO -FISCALIA DE CORTE	01/04/2001	01/04/2001
LEMOS VILA, Mirta Araceli	SECRETARIO LETRADO - PENAL 14º TURNO	01/04/2001	01/04/2001
MARQUISA HORGALES, Patricia María	SECRETARIO LETRADO - FISCALIA DE CORTE	01/04/2001	01/04/2001
MOROSINI VARELA, Nidia Margot	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 16º TURNO	01/04/2001	01/04/2001
MOTTA MARZAROLLI, Carlos Miguel	SECRETARIO LETRADO - SALTO	21/12/1989	01/04/2001
OCAMPO RODRIGUEZ, Andrea Beatriz	SECRETARIO LETRADO - PASO DE LOS TOROS	01/04/2001	01/04/2001
PACHECO CARVE, Francisco Amaro	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 14 TURNO	01/04/2001	01/04/2001
REVELLO BONO, Daniela	SECRETARIO LETRADO - DURAZNO	01/04/2001	01/04/2001
RODRIGUEZ RECOBA, Silvia	SECRETARIO LETRADO - PENAL 13º TURNO	01/04/2001	01/04/2001
RODRIGUEZ SPINELLI, Edgar Ricardo	SECRETARIO LETRADO - CANELONES	01/04/2001	01/04/2001
SOSA BASAITEGUI, Ana Cecilia	SECRETARIO LETRADO - PENAL 7º TURNO	18/07/1997	01/04/2001
SUAREZ SOTO, Mariela Elizabeth	SECRETARIO LETRADO - PENAL 5º TURNO	01/04/2001	01/04/2001
TALICE VAZ MARTINS, Matilde	SECRETARIO LETRADO - CIUDAD DE LA COSTA	01/04/2001	01/04/2001
FLEITAS VILLARREAL, Sandra Elizabeth	SECRETARIO LETRADO - PENAL 3º TURNO	01/03/1994	01/06/2001
MARTINEZ ARAUJO, Beatriz Ivonne	SECRETARIO LETRADO - LIC. ESP. 1 AÑO	07/06/2001	07/06/2001
AQUINO BENOIT, Claudia Jacqueline	SECRETARIO LETRADO- SAN JOSE	28/01/1999	31/08/2001
FUIDIO AGUINAGA, María Andrea	SECRETARIO LETRADO- PAYSANDU	15/10/1994	27/09/2001
BENTOS PEREIRA, María Laura	SECRETARIO LETRADO - MALDONADO	01/03/2002	01/03/2002
GONZALEZ DE PALLEJA, María Claudia	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 12º TURNO	01/03/2002	01/03/2002

S.LDOS X ANTIGUEDAD

LOPEZ AGUIAR, Maria Gabriela	SECRETARIO LETRADO- RIVERA	01/03/2002	01/03/2002
NAUPP MARCO, Silvia Andrea	SECRETARIO LETRADO- LAVALLEJA	01/07/2002	04/09/2002
MONACO AGUIAR, Carol Metcha	SECRETARIO LETRADO - LAS PIEDRAS 2º Turno	15/11/1979	29/01/2003
GUTIERREZ GALIANA, Ana María	SECRETARIO LETRADO - CIVIL 9º TURNO	12/05/1978	07/04/2003
PEREZ D´AURIA, Fernando	SECRETARIO LETRADO - FLORIDA	01/09/1977	07/04/2003
RUIZ VARNYU, Alfredo	SECRETARIO LETRADO - CHUY	02/10/1979	07/04/2003
TABAREZ IFRAN , Cecilia	SECRETARIO LETRADO - LAS PIEDRAS 3º TURNO	15/07/2004	15/07/2004
IGLESIAS MARTINEZ , Jorge Julio	SECRETARIO LETRADO- CIVIL 7º TURNO	01/03/1974	10/01/2005
CORREA TORENA, Myrian Elizabeth	SECRETARIO LETRADO- PANDO	07/09/1982	28/02/2005
ABREU RIVERO , Alicia Beatriz	SECRETARIO LETRADO - COLONIA	05/04/2001	15/03/2005
BARRIOLA DANREE, María Soledad	ASESOR III ABOGADO- ROCHA	29/10/1979	15/03/2005
MALAN PORTELA, Fanny	SECRETARIO LETRADO- YOUNG	29/09/1980	15/03/2005
MORALES VILA, Rossana	SECRETARIO LETRADO- LAS PIEDRAS	18/05/2004	15/03/2005
YANIERI GONZALEZ, Gabriela Margot	SECRETARIO LETRADO- PANDO	08/10/1986	15/03/2005
MASSAT CASAL, Adriana	SECRETARIO LETRADO-ARTIGAS	02/05/1979	30/03/2006
REGUEIRA FRAU, Alba Beatriz	ASESOR III-ABOGADO- CANELONES	19/09/1993	26/10/2006
CAFFARO JIMENEZ, Miguel Leonardo	ASESOR III-ABOGADO- CIVIL 10º TURNO	01/04/1997	25/05/2007
MARTINEZ FONTES, Federico Manuel	ASESOR III ABOGADO - MERCEDES	20/04/1994	27/06/2007

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de junio de 2008.

Señor Sub Secretario de Educación y Cultura
Dr. Felipe Michelini.
Presente.

Evacuando el pedido de informe complementario, formulado por esa Sub Secretaría, con fecha 13 de junio próximo pasado, esta Fiscalía de Corte, DICE:

1) Que por Resolución N° A/9/08, de fecha 14 de febrero de 2008, y de conformidad con la normativa legal vigente, consagrada en los Arts. 4° y 32 del Decreto-Ley N° 15.365, esta Fiscalía de Corte procedió a ofrecer las vacantes generadas como consecuencia de los traslados horizontales que se habían efectivizado el pasado 1° de febrero, a todos los Fiscales Letrados Adjuntos, dado que son quienes ocupan el estamento inmediato inferior. (Se adjunta fotocopia de dicha Resolución N° A/9/08).

2) En dicha oportunidad se solicitó la manifestación expresa de aceptación de los Fiscales Letrados Adjuntos, para ocupar alguna de las vacantes existentes, reseñadas en el VISTO de la resolución antedicha, en un plazo de 72 horas, haciéndoles saber que debían tener presente las obligaciones de residencia y asistencia diaria al despacho, previstas en el Art. 33 nrales. 1° y 2° de la citada ley orgánica.

A su vez, se dispuso que la no remisión de la información dentro del plazo estipulado se tendría como una manifestación tácita de desistimiento para ocupar alguno de los cargos vacantes ofrecidos (conforme nral. 2 parte dispositiva, resolución antedicha).

3) Lo mismo se hizo posteriormente con relación a la vacante existente en la Fiscalía de San Carlos, recientemente creada, la que fue ofrecida a todos los Fiscales Letrados Adjuntos.

En todos los casos, se comunicó a cada uno de los Fiscales la resolución, adjuntándose algunos de los oficios remitidos a título de ejemplo.

4) De todas las Fiscalías Letradas Departamentales ofrecidas, **únicamente** formalizaron su interés por escrito, la Dra. Brenda Puppo, para la Fiscalía de Durazno; y las Dras. Adriana Arenas y Stella Llorente, para la Fiscalía de San Carlos.

Quiere decir, pues, que los restantes Fiscales Letrados Adjuntos no manifestaron su interés en ocupar ninguna de las Fiscalías que se encuentran vacantes.

5) Es así, que con posterioridad quedó abierta la posibilidad de ofrecer las mismas a los Secretarios o Asesores Letrados, tanto aquellos que se desempeñan en la capital como a los que cumplen funciones en el interior del país.

6) Para ello, como surge de los Oficios Nros. 22 y 23 del 2008, enviados, entre otros, a esa Secretaría de Estado, se realizó un proceso de selección, de estos funcionarios para ser propuestos como titulares de aquéllas sedes departamentales que no habían sido aceptadas por los Ficales Letrados Adjuntos.

Este proceso, consistió en realizar una evaluación global, que tuviera en cuenta los méritos funcionales, extrafuncionales, y la antigüedad calificada, examinando asimismo los dictámenes remitidos a esta Fiscalía de Corte, por todos los interesados.

En algunos casos también se recabó la opinión del Fiscal titular, bajo cuya órbita trabaja o trabajara el funcionario, y en otros se mantuvo una entrevista, cuando a éstos no se los conocía personalmente.

7) Si bien los Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal, no integran la estructura orgánica (Art. 4°), se han utilizado los mismos criterios de selección que para aquéllos que sí la conforman, por lo que el suscrito -si bien no resulta obligado por la ley, en este punto-, tuvo en cuenta lo establecido en el **Art. 32 del Decreto-Ley N° 15.365, sin perjuicio, como allí se dice, "de dar prevalencia, en todo caso, a la especial aptitud funcional o a la versación científico jurídica".**

8) Otro rubro que el suscrito tuvo en cuenta a la hora de seleccionar a los Secretarios o Asesores Letrados propuestos, fue las largas subrogaciones que muchos de ellos tuvieron que cumplir en Fiscalías Letradas Departamentales, a raíz de las vacancias de sus titulares, por lo que en estos casos actuaron en representación de los propios Fiscales titulares, habiendo tenido que trasladarse de un departamento a otro, en varios casos, para cumplir con el servicio.

La experiencia recogida en estas situaciones resulta sumamente valiosa y digna de ser reconocida, habiendo a su vez logrado un conocimiento cabal de todas las materias en las que cada uno de ellos tuvo que intervenir: penal, civil, aduanero, etc.

9) Se adjuntan Resolución N° A/9/08, y varios oficios a título de ejemplo, que acreditan que todos los Fiscales Letrados Adjuntos fueron notificados de las vacantes existentes y ofrecidas las mismas, como corresponde (Art. 4°

Decreto Ley N° 15.365), previamente al inicio del proceso de selección de los Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Dr. Rafael Ubiría Alzugaray
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

Montevideo, 1t de julio de 2008.
En el día se une por cordón al los expts. 2196 y 1791, por el f'come.

Expediente N.º 2008-11-0001-2196 21/04/2008

Ministerio de Educación y Cultura

Unidad	OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Solicitante	FISCALIA DE CORTE
Tipo	DESIGNACIONES

ASUNTO

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION REMITE NOTA SOLICITANDO DESIGNACION DE MAGISTRADOS DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de abril de 2008.

Señora Ministro de Educación y Cultura
Ing. María Simón.
Presente.

De mi mayor consideración:

Como es de conocimiento de la Señora Ministra, se encuentra actualmente vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de CHUY, en razón de haber sido destituída, previa venia legislativa, su anterior titular, Dra. Mérida Irma BONINO RODRIGUEZ, por la causal de ineptitud para el ejercicio del cargo (**Resolución del Poder Ejecutivo EC/828,** de fecha 24 de marzo del corriente año).

Es con tal motivo, que actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la ley le asigna al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, y en el ejercicio de la facultad que específicamente se le confiere en el **numeral 5° del artículo 7° del Decreto-Ley N° 15.365, de 30 de diciembre de 1982,** "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal", de "Proponer al Poder Ejecutivo la designación... de los magistrados integrantes del Ministerio Público y Fiscal", el suscrito tiene el honor de dirigirse a Usted, a efectos de proponer, por vía de ascenso, la designación del Secretario Letrado de las Fiscalías Letradas Departamentales de la Ciudad de la Costa de Primero y Segundo Turno (Escalafón "A" Grado 13), **Dr. Jorge Hugo PASARON ARAUJO,** para ocupar el cargo vacante de **Fiscal Letrado Departamental de Chuy** (Escalafón "N" - Magistrados).

Como ya se expresada anteriormente el suscrito en los **Oficios Nos. 22/087 y 23/08,** de fecha 2 de abril del corriente año, remitidos a esa Secretaría de Estado, en ocasión de las propuestas de designación de Fiscales Letrados Adjuntos de Fiscalía Nacional y de Secretarios Letrados de Fiscalías Nacionales y Departamentales, para ocupar distintos cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, la presente propuesta del Dr. Jorge PASARON es también el resultado de un **proceso de selección** en el que se realizó una **evaluación global** de los funcionarios que aceptaron el ofrecimiento formulado por el suscrito para ocupar cargos de Fiscal Letrado Departamental vacantes, en la que se tuvo en cuenta la antigüedad calificada, los méritos extra-funcionales y los méritos funcionales, examinándose en este último caso, los dictámenes con trascendencia procesal que los funcionarios aceptantes remitieran a esta Fiscalía de Corte, con la agregación, de ser ello posible, de las sentencias judiciales recaídas en los mismos.

De su respectivo Legajo Personal, no surge demérito funcional alguno por faltas administrativas cometidas durante su carrera funcional.

Como corolario de ello, el funcionario técnico al ser consultado previamente por el suscrito, respecto al destino funcional propuesto, prestó su conformidad para desempeñarse en el mismo.

Para una mejor ilustración de la Señora Ministra, se adjunta al presente, un resumen de la carrera funcional del profesional propuesto y referencias personales del mismo.

Surge del mismo, que el Dr. Jorge PASARON ingresó al Ministerio Público y Fiscal, el 21 de junio de 1999, proveniente del Ministerio del Interior.

Es designado Secretario Letrado (Escalafón "A" - Grado 13) en el mes de junio del año 2001, desempeñándose en el Centro de Apoyo a las Fiscalías Penales.

Por Resolución de fecha 28/4/004, es trasladado para cumplir funciones de asistencia técnica, al titular de la Fiscalía Letrada Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, donde actualmente se desempeña.

Ultimamente, por Resolución de Fiscalía de Corte A/63/07, de fecha 1° de junio de 2007, es asignado conjuntamente con el Dr. Ricardo CHIECCHI (propuesto por **Oficio N° 22/08,** de 2/4/2008, para la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera de Tercer Turno), al despacho de las Fiscalías Letradas Departamentales de Maldonado de 1°, 2° y 3° Turno, para atender en forma rotativa y semanal en todos los asuntos que se originen en la jurisdicción del **Juzgado Letrado de San Carlos,** en la que próximamente se instalará y pondrá en funcionamiento la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos, para cuya titularidad fuera propuesta por **Oficio N° 22/08** de 2/4/2008, la Sra. Fiscal Letrado Adjunto, Dra. Adriana ARENAS.

Como podrá advertir la Señora Ministra, se trata de un funcionario que ha evidenciado en las sedes nacionales y departamentales en las que ha debido desempeñarse, excelente capacidad y solvencia técnica, además de la responsabilidad y de la contracción al trabajo que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas de asistencia técnica para las que fue asignado al despacho de las Fiscalías Departamentales de Maldonado, relativas a los asuntos originados en la jurisdicción del Juzgado Letrado de San Carlos.

Todo ello, lo hace largamente merecedor del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrado Departamental para el cual es propuesto en una sede departamental como la del Chuy, que se caracteriza cualitativa y cuantitativamente por el trabajo existente y por la complejidad del mismo.

El Dr. Jorge PASARON reúne, además, los requisitos legales que se exigen para ser designado en un cargo de Fiscal Letrado Departamental, y que se enumeran en el **Art.**

22 del Decreto-Ley N° 15.365, así como la aptitud funcional y la solvencia técnico jurídica necesaria, para cumplir con los objetivos y cometidos funcionales inherentes a dicho cargo, que consagra en forma expresa el **Art. 17 del citado Decreto-Ley.**

En suma; y a modo de conclusión, el basamento legal de dicha propuesta de designación, surge de todo lo anteriormente expresado en ella y del contexto de los **Arts. 4°, 31 y 32 del Decreto-Ley N° 15.365,** que requieren que se tenga en cuenta la antigüedad calificada, "sin perjuicio de dar prevalencia, en todo caso, a la aptitud funcional o la versación jurídica" de los magistrados y funcionarios técnicos que son propuestos.

Sin otro particular, y a la espera de que considere la presente **propuesta de designación** y de a la misma el trámite legal y constitucional pertinente, hago propicia la ocasión para saludar a la Sra. Ministra con mi más respetuosa y distinguida consideración.

Dr. Rafael Ubiría Alzugaray
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

Fecha : 14/03/2008
Hora : 13:40:15
Página : 1

A CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN FUNCIONARIO EN UN RANGO DE FECHAS

rio: PASARON ARAUJO, JORGE HUGO
considerado: 01/01/1999 - 14/03/2008

cha de Nacimiento: 12/08/1950 C.I. 1210895-7 C.C. CMI 6610
rección: SANTA MARIA SOLAR 2 MANZ. 24 (SHANGRILA)
lefono: 682 84 12-099646490
cha Ingreso Administración Pública y Lugar: 01/11/1974
cha Ingreso Ministerio Público: 21/06/1999 Min. Pco.
gar donde Trabaja(Sede): 1069 FISC.DPTAL CIUDAD DE LA COSTA 2º T.
nculo presupuestal: P PRESUPUESTADO
calafon presupuestal: A PROFESIONAL
rgo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 31/05/2001
Asunto: AS:112/01
Resolución: RES.PE. Nº55 DEL 31/05/2001
Detalle: DESIGNACION.RETROACTIVA AL 01/06/2001
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 14/06/2001
Asunto: AS:4218/01 DEL MRIO DEL INTERIOR.-
Resolución: Res.aceptación renuncia .-
Detalle: Se le acepta a partir del 31/05/2001.-(Mrio del Interior)
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 14/06/2001
Asunto: RENUNCIA MINISTERIO INTERIOR
Resolución: MINISTERIO INTERIOR
Detalle: RENUNCIA AL CARGO
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 28/04/2004
Asunto: 74/2004
Resolución: res.a/60/2004
Detalle: traslado ciudad de la costa de 1º y 2º t
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 109 SECRET. LETRADO EXTERNO
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Hora
Página :

TA CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN FUNCIONARIO EN UN RANGO DE FECHAS

: FERRAMON ARAUJO, JORGE HUGO
nsiderado: 01/01/1999 - 14/03/2008

Fecha de Resolución: 01/06/2007
Asunto: 2007/11-191-1012
Resolución: F. DE CORTE A/63/07 DE 01/06/2007
Detalle: ASIGNACION A MALDONADO POR TURNO DECENAL A PARTIR 4/06/07
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
21 ABR. 2008
REGULADO
Hermes Suárez
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Dir Gral

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Secretaría
2008.11.001.2196/JRS/pgg

Montevideo, 21 de abril de 2008

Pase a la Directora de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales

Dr. JAIME RUBEN SAPOLINSKI
Encargado de la Dirección General
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 22 de abril de 2008
RECIBIDO
Dirección de Asuntos Constitucionales,
Legales y Registrales

Firma:

Montevideo, 17 de julio de 2008
Con la fecha se une a los expts.
2008/2823 y 2008/1771, por el 5 corre.

Expediente N.º 2008-11-0001-1791 04/04/2008

Ministerio de Educación y Cultura

Unidad	OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Solicitante	FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Tipo	ACTAS-OFICIOS-DECRETOS
Hojas Paquete	13
Paquete	HOJAS

ASUNTO

OFICIO Nº 22/08 FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION REFERENTE A QUE SE ENCUENTRAN VACANTES - ENTRE OTRAS- LAS FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES DE SAN CARLOS; SALTO TERCER TURNO; DOLORES; RIVERA TERCER TURNO; BELLA UNION Y RIO BRANCO, PROPONIENDO DESIGNACIONES PARA DICHOS CARGOS.

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998,

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de abril de 2008.

Señora Ministro de Educación y Cultura
Ing. María Simón
Presente.

De mi mayor consideración:

Como es de conocimiento, de esa Secretaría de Estado, se encuentran actualmente vacantes y en condiciones de ser provistas -entre otras- las Fiscalías Letradas Departamentales de **San Carlos; Salto Tercer Turno; Dolores; Rivera Tercer Turno; Bella Unión, y Río Branco,** con motivo del traslado de sus anteriores titulares hacia sedes departamentales con asiento en distinta jurisdicción.

En razón de ello, dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley asigna al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, y en el ejercicio de la potestad que específicamente se le confiere a través del **numeral 5° del artículo 7° del Decreto-Ley N° 15.365, de 30 de diciembre de 1982,** "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal"; el suscrito tiene el honor de dirigirse a Usted, a efectos de **proponer,** por vía de ascenso, la **designación** de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de Fiscalía Nacional y de los Secretarios Letrados de las sedes nacionales y departamentales, que a continuación se indican:

- para el cargo de Fiscal Letrado Departamental de **San Carlos**, a la Sra. Fiscal Letrado Adjunto, de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 1° Turno (Esc. "N" - Magistrados), **Dra. Adriana Raquel ARENAS BARREIRO;**

- para el cargo de Fiscal Letrado Departamental de **Salto de Tercer Turno,** al Sr. Secretario Letrado de Fiscalía Nacional (Esc. "A" - Profesional), **Dr. Ricardo Gabriel LACKNER PRATO,** quien se desempeña actualmente en esta Fiscalía;

- para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de **Dolores,** al Sr. Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de Durazno (Esc. "A" - Profesional), **Dr. Césare Gabriel CINGIA ALCALDE;**

- para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de **Rivera Tercer Turno,** al Sr. Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de la Ciudad de la Costa, **Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN;**

- para el cargo de Fiscal Letrado Departamental de **Bella Unión,** a la Sra. Asesor III de la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha (Esc. "A" - Profesional), **Dra. María Soledad BARRIOLA DANREE;**

- y para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de **Río Branco,** al Sr. Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental del Chuy (Esc. "A"- Profesional), **Dr. Alfredo Alberto RUIZ VARNYU.**

Dichas propuestas son el resultado de un proceso de selección que el suscrito ha realizado, en primer lugar, entre los **Sres. Fiscales Letrados Adjuntos de Fiscalía Nacional** (Esc. "N" - Magistrados), con el ofrecimiento de las sedes departamentales vacantes; y, en segundo término, entre los **Secretarios Letrados** que se desempeñan en sedes nacionales y departamentales (Esc. "A" - Técnico-Profesional), mediante el ofrecimiento de aquellas sedes departamentales que no fueron aceptadas anteriormente por los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos, de las Fiscalías Nacionales.

Para la selección de los funcionarios aceptantes propuestos, el suscrito realizó una **evaluación global** de los mismos en la que tuvo en cuenta la **antigüedad calificada,** los **méritos extra-funcionales** y los **méritos funcionales,** examinándose en este último caso, los dictámenes remitidos a esta Fiscalía de Corte que a criterio de los mismos tuvieran mayor trascendencia procesal, con la agregación, de ser ello posible, de las sentencias judiciales que hubiesen recaído en los mismos.

Es importante, precisar, que tanto la magistrado fiscal como los técnicos profesionales propuestos, fueron consultados previamente, por el suscrito, respecto a los destintos funcionales propuestos, habiendo manifestado la totalidad de los mismos su conformidad para ello.

A tales efectos, se acompaña al presente fotocopia testimoniada de la **Nota** de fecha 24 de marzo del presente año, presentada en esta Fiscalía de Corte por la Sra. Fiscal Letrado Adjunto, Dra. Adriana ARENAS, en contestación al ofrecimiento realizado a los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos Nacionales, y en la que manifiesta su aspiración a ser propuesta para el cargo de Fiscal Letrado Departamental de San Carlos.

La Dra. Adriana Raquel ARENAS BARREIRO, ingresó al Ministerio Público y Fiscal por Concurso de Oposición y Mérito, el **5 de diciembre de 1991** en un cargo de Secretario Letrado de Fiscalía Nacional.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de 6/11/1997 es designada **Fiscal Letrado Adjunto** (Esc. "N") en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 13° Turno, siendo luego trasladada el **22/04/998,** a la sede homónima de Tercer Turno y, últimamente, el **22/2/08** asignada a la Adjuntía de la sede penal de Primer Turno, donde actualmente se desempeña.

El Dr. Ricardo Gabriel LACKNER PRATO, ingresó al Ministerio Público y Fiscal, el **1° de abril de 2001** en un cargo de **Secretario Letrado** de Fiscalía Nacional (Esc. "A"), habiéndose desempeñado en la Unidad de Centro de

Apoyo a las Fiscalías Letradas de lo Penal, en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 6° Turno y, últimamente, en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, como integrante del Area Penal de esta sede.

El Dr. Césare Gabriel CINGIA ALCALDE, ingresó al Ministerio Público y Fiscal el **1° de abril de 2001** con el cargo de **Secretario Letrado** (Esc. "A" - Profesional), habiéndose desempeñado en tal carácter en las Fiscalías Departamentales de Flores y Durazno, en donde presta servicios actualmente.

El Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN, produjo su ingreso al Ministerio Público y Fiscal, el **5 de marzo de 1998** en un cargo de Secretario Letrado (Esc. "A" - Profesional), en la Fiscalía Letrada Departamental de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, habiendo sido asignado, a partir del 4/6/07, al despacho de las Fiscalías Letradas Departamentales de Maldonado de 1°, 2° y 3° Turno, para atender los asuntos originados en la jurisdicción de la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos.

La Dra. María Soledad BARRIOLA DANREE, ingresó al Ministerio Público y Fiscal por Concurso de Oposición y Mérito, el **15 de marzo de 2005** en el cargo de Asesor III (Profesional), habiéndose desempeñado en la Fiscalía Letrada Departamental de Río Branco y, últimamente, en las Fiscalías Letradas Departamentales de Rocha de 1° y 2° Turno.

Y, por último, el Dr. Alfredo Alberto RUIZ VARNYU, que ingresó al Ministerio Público y Fiscal, proveniente del Ministerio del Interior, el **7 de abril del 2003** en un cargo de Asesor III (Profesional), habiéndose desempeñado en el Centro de Apoyo a las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal y posteriormente, en la Fiscalía Letrada Departamental del Chuy donde actualmente se desempeña.

Para una mejor ilustración de la Sra. Ministro, se acompaña al presente Oficio, un **resumen de legajo funcional** de los candidatos propuestos, conteniendo referencias personales, de los mismos, ingreso al Ministerio Público y Fiscal y una apretada síntesis de los destinos funcionales que desempeñan en las distintas sedes fiscales, en el orden nacional y en el departamental.

Como podrá advertir la Sra. Ministro, se trata de funcionarios que han evidenciado a lo largo de las distintas trayectorias en las sedes nacionales y departamentales en las que han debido desempeñarse, excelente capacidad y solvencia técnica, lo que aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que han demostrado en el cumplimiento de las tareas de asistencia técnica al titular, a saber: estudio y producción de dictámenes, asistencia a las audiencias, y la asistencia técnica al Sr. Fiscal de Feria durante las Ferias Judiciales Mayor y Menor, los hacen largamente merecedores del ascenso que significa acceder a los cargos de Fiscales Departamentales para los cuales son propuestos.

Todos ellos reúnen, además, los requisitos legales exigidos para ser designados en cargos de **Fiscal Letrado Departamental,** que se enumeran en el **Art. 22** del **Decreto-Ley N° 15.365,** así como la aptitud funcional y la solvencia técnico jurídica antes referida para cumplir sobradamente con los **objetivos y cometidos** funcionales en el orden judicial, inherentes al cargo de Fiscal Letrado Departamental, que establece en forma expresa el **Art. 17 del citado Decreto-Ley.**

En cuanto al fundamento legal de dichas propuestas de designación, el mismo surge del contexto de los **Arts. 4°, 31 y 32 del Decreto-Ley N° 15.365,** que requieren que se tenga en cuenta la antigüedad calificada, "sin perjuicio de dar prevalencia, en todo caso, a la aptitud funcional o la versación jurídica" de los magistrados y funcionarios técnicos que son propuestos.

Sin otro particular, y a la espera de que considere las presentes **propuestas de designación** y dé a las mismas el trámite legal y constitucional pertinente, hago propicia la ocasión para saludar a la Sra. Ministro con mi más respetuosa y distinguida consideración.

Dr. Rafael Ubiría Alzugaray
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA LETRADA ADMINISTRATIVA

APELLIDOS:	ARENAS	BARREIRO
NOMBRES:	Adriana	Raquel

OFICINA:	Fiscalía Letrada Penal 3°
CARGO:	Fiscal Adjunta
ESCALAFON Y GRADO:	N
INGRESO A LA ADM PUBLICA:	05/12/1991
INGRESO AL MINISTERIO PUBLICO:	05/12/1991
INGRESO AL ESCALAFON:	05/12/1991
FECHA DE NACIMIENTO:	08/08/1950
CEDULA DE IDENTIDAD:	1.214.319-7
CREDENCIAL CIVICA:	BCA 50181
AUTOGENERADO:	95008082ABAR
JURA A LA BANDERA:	SI
ACTIVIDAD DOCENTE:	
DOMICILIO:	Verdi 4393 Ap. 601
TELEFONO:	6613,4988

CARRERA FUNCIONAL

RESOLUCION	FECHA	MOVIMIENTOS
P.E. N° 742	27/11/1991	Designase Secretaria L. de Fiscalia Nacional
PE E/589	06/11/1997	Designase Fiscal Adjunta Penal 13° T. TP 11/11/97
MEC AD	22/04/1998	Dispone Traslado - Fiscal Adjunta Penal 3°
Res. A-16/08	21/02/2008	Se le asigna transitoriamente el despacho de Penal 1°
	22/02/2008	Se notifica de la Resol. A-16/08

Montevideo, 24 de marzo de 2008.

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y
Procuraduría General de la Nación
Presente

De mi mayor consideración:

En contestación a la Nota Nº 360/08, de fecha 13 de marzo de 2008, la **Fiscal Letrado Adjunta en lo Penal de Primer Turno: Dra. Adriana Arenas Barreiro,** manifiesta su aspiración para ser propuesta para ocupar el cargo de ***Fiscal Letrado Departamental de San Carlos,*** teniendo presente las obligaciones funcionales enumeradas en la misma.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Dra. Adriana Arenas Barreiro

Montevideo, 24 de marzo de 2008.-
Presentado en el día de la fecha en la Secretaría Letrada.- Conste.-

Dr. Luis Pablo Grasso Alfaro
Secretario Letrado de Fiscalía de Corte
y Procuraduría General de la Nación

ÓTORIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN FUNCIONARIO EN UN RANGO DE FECHA

Funcionario: LACKNER PRATO, RICARDO GABRIEL
Período considerado: 01/01/1980 - 27/03/2008

Fecha de Nacimiento: 05/03/1968 C.I. 1900801-5 C.C. ARA 21431
Dirección: EDUARDO ACEVEDO ENTRE G.RAMIREZ Y LAURO MULLER 909
Telefono: 413.6515
Fecha Ingreso Administración Pública y Lugar: / /
Fecha Ingreso Ministerio Público: 01/04/2001
Lugar donde Trabaja(Sede): 42 FISCALIA DE CORTE
Vínculo presupuestal: P PRESUPUESTADO
Escalafon presupuestal: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 31/05/2001
Asunto: AS:112/01
Resolución: RES.FE.Nº55 DEL 31/05/01
Detalle: DESIGNACION,RETROACTIVA AL 01/04/2001
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 28/04/2004
Asunto: 74/2004
Resolución: a/60/2004
Detalle: traslado penal 6º t
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 109 SECRET. LETRADO EXTERNO
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

STORIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN FUNCIONARIO EN UN RANGO DE FECHAS

Funcionario: CHIECCHI ROSTAN, RICARDO ALEXIS
Período considerado: 01/01/1999 - 14/03/2008

Fecha de Nacimiento: 13/05/1965 C.I. 3547592-3 C.C. CMG 5816
Dirección: TIMBO MANZANA 17,SOLAR 11,FRACC.2 SALINAS KM38
Telefono: 037/63854-099661333
Fecha Ingreso Administración Pública y Lugar: 19/05/1993
Fecha Ingreso Ministerio Público: 05/03/1998
Lugar donde Trabaja(Sede): 1048 FISC.DPTAL.CIUDAD DE LA COSTA 1º T.
Vínculo presupuestal: P PRESUPUESTADO
Escalafon presupuestal: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 01/06/2007
Asunto: 2007/11-191-1012
Resolución: F. DE CORTE A/63/07 DE 1/06/2007
Detalle: ASIGNACION EN MALDONADO TURNO DECENAL A PARTIR 4/06/07
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

,STORIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN FUNCIONARIO EN UN RANGO DE FECHAS

Funcionario: CINGIA ALCALDE, CESARE GABRIEL
Periodo considerado: 01/01/1999 - 14/03/2008

Fecha de Nacimiento: 15/02/1959 C.I. 1273203-9 C.C. AZB 9822
Dirección: CARLOS MA.RAMIREZ 524
Telefono: 03642231
Fecha Ingreso Administración Pública y Lugar: 31/05/2001
Fecha Ingreso Ministerio Público: 01/04/2001 RES.FISC.DE CORTE INT.Nº134,AS.323 /99
Lugar donde Trabaja(Sede): 1053 FISCALIA LETRADA DPTAL DURAZNO 1ER TURNO
Vinculo presupuestal: P PRESUPUESTADO
Escalafon presupuestal: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 28/10/1999
Asunto: AS 323/99
Resolución: FC Nº 134
Detalle: Asignación dentro del Proyecto PNUD a F. Lda. Dep. Durazno
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: SECRETARIO LETRADO

Fecha de Resolución: 29/10/1999
Asunto: S/N
Resolución: contrato servicio pnud
Detalle: contrato de servicio proyecto uru/99/010/a/01/99
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 31/05/2001
Asunto: AS:112/01
Resolución: RES.PE.Nº 55 DEL 31/05/2001
Detalle: DESIGNACION,RETROACTIVA AL 01/04/2001
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 14/09/2001
Asunto: S/N
Resolución: res.f.c. a/165/01 de 14/9/01
Detalle: asignase a partir del 15/9/01, fiscalia de flores
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

ORIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN FUNCIONARIO EN UN RANGO DE FECHAS

Funcionario: CINGIA ALCALDE, CESARE GABRIEL
Período considerado: 01/01/1999 - 14/03/2008

Fecha de Resolución: 06/11/2001
Asunto: S/N
Resolución: res.f.c. a/194/2001 de 6/11/2001
Detalle: se deja sin efecto plan de subrogación fiscalia de flores
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 21/05/2003
Asunto: S/N
Resolución: A/82/03
Detalle: Mérito funcional participación en actividad académica
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: SECRETARIO LETRADO

Fecha de Resolución: 11/09/2003
Asunto: S/N
Resolución: A/155/03
Detalle: Acto en comisión de servicio-participación en Seminario VD
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: SECRETARIO LETRADO

Fecha de Resolución: 24/09/2003
Asunto: S/N
Resolución: FC Nº A/164/03
Detalle: Acto en comisión de servicio participación en Seminario
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: SECRETARIO LETRADO

ó: 01/01/1980 - 27/05/2008

cimiento: 31/10/1947 C.I. 1042866-2 C.C. BCA 38471
: TREINTA Y TRES 2238 Apto 3
ño: 623.39.47 099371777
na Ingreso Administración Pública y Lugar: 29/10/1979
echa Ingreso Ministerio Público: 15/03/2005 Res. ec/845 de 28/2/05
Lugar donde Trabaja(Sede): 1033 ROCHA 1° TURNO
Vinculo presupuestal:
Escalafon presupuestal: A PROFESIONAL
Cargo: 108 ASESOR III PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 28/02/2005
Asunto: 101/2004
Resolución: res. pres. resp. de 28/2/2005
Detalle: designación cargo Secretario Letrado (Fisc. Corte)
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 108 ASESOR III
Grado: 11
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 26/04/2005
Asunto: S/N
Resolución: res. poder judicial de 26/4/05
Detalle: aceptación de renuncia al cargo de mediador del poder judicia

Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 108 ASESOR III
Grado: 11
Serie: PROFESIONAL

/ISTORIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN FUNCIONARIO EN UN RANGO DE FECHAS

Funcionario: RUIZ VARNYU, ALFREDO ALBERTO
Período considerado: 01/01/1999 - 14/03/2008

Fecha de Nacimiento: 27/10/1959 C.I. 1612735-1 C.C. ARA 11933
Dirección: General Artigas 323 Apto 1
Telefono: 04745465
Fecha Ingreso Administración Pública y Lugar: 02/10/1979
Fecha Ingreso Ministerio Público: 07/04/2003
Lugar donde Trabaja(Sede): 1035 CHUY
Vínculo presupuestal: P PRESUPUESTADO
Escalafon presupuestal: A PROFESIONAL
Cargo: 108 ASESOR III PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 21/06/1999
Asunto: S/N
Resolución: MIN. DEL INTERIOR
Detalle: PASE A PRESTAR SERV. A LA FISC. DE CORTE EL AGENTE DE 1º DE L
A JEF.
Escalafón: X SIN ADECUAR
Cargo: 778 "EN COMISION"
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 28/06/1999
Asunto: S/N
Resolución: A/115/99 F. DE CORTE
Detalle: ASIGACION EN FORMA TRANSITORIA AL CENTRO DE APOYO
Escalafón: X SIN ADECUAR
Cargo: 778 "EN COMISION"
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 01/04/2003
Asunto: 165/03
Resolución: RESOL DEL PODER EJECUTIVO
Detalle: DESIG.ASESOR III ABOG. (A 11) EN FISC. CHUY
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 108 ASESOR III
Grado: 11
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 08/04/2003
Asunto: AS:257/02
Resolución: RES.P.E.DEL 01/04/2003
Detalle: POR LA CUAL SE LE DESIGNA PROG.010, U.E.019.-
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 108 ASESOR III
Grado: 11
Serie: PROFESIONAL

[redacted]

.Z VARNYU, ALFREDO ALBERTO
Jerado: 01/01/1999 - 14/03/2008

Fecha de Resolución: 10/04/2003
Asunto: AS:257/02.-
Resolución: DIREC.SERV.ADMINISTRATIVOS
Detalle: POR LA CUAL SE DA TOMA POSESION DIA 7/04/2003
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 108 ASESOR III
Grado: 11
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 01/10/2003
Asunto: AS:186/03.-
Resolución: Res Mec.del 23/9/2003.-
Detalle: Promuévese al cargo de Secret.Ldo.Esc.A, Grado13.-
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: 105 SECRETARIO LETRADO ESC A
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría del Ministro

Montevideo, 3 de abril de 2008.

Dra. Cecilia Blanco
Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales

Por indicación de la Sra. Ministra, Ing. María Simon, remitimos Oficios Nº 22 /08 y 23/08 proveniente de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su estudio e informe.

Atentamente,

Ma. Sara Ganem
Secretaría

Recibido 4/4 abril de 2008
Dirección [illegible]
Legales y [illegible]

Firma: [illegible]

DISPOSICION CITADA

DECRETO-LEY N° 15.365

Promulgación: 30/12/1982 Publicación: 18/01/1983

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 2
Semestre: 2
Año: 1982
Página: 1158

GREGORIO C. ALVAREZ - JULIO CESAR ESPINOLA

Referencias a toda la norma

CAPITULO I - OBJETO Y ORGANIZACION

Artículo 1

(Concepto orgánico. Objetivos).- El Ministerio Público y Fiscal constituye un cuerpo técnico-administrativo jerarquizado al Poder Ejecutivo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, bajo la jefatura directa del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, integrado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalías Letradas Nacionales, Fiscalía Adjunta de Corte, Fiscalía Letrada Suplente, Fiscalías Letradas Departamentales y Fiscalías Letradas Adjuntas, que tiene como objetivos la defensa de la sociedad, la defensa y representación del Estado en el ámbito que las leyes le asignen y el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a la Justicia cuando le sea requerido. (*)

*(*) **Notas:***

Redacción dada por: *Ley N° 16.170 de 28/12/1990 artículo 364.*

TEXTO ORIGINAL: Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 1.

Referencias al artículo

Artículo 2

(Posición institucional).- El Ministerio Público y Fiscal es independiente técnicamente en el ejercicio de sus funciones.

Debe, en consecuencia, defender los intereses que le están encomendados como sus convicciones se lo dicten, estableciendo las conclusiones que crea arregladas a derecho.

Referencias al artículo

Artículo 3

(Delimitación conceptual).- Al Ministerio Público, en cuanto actividad funcional que tiene como objetivo la protección y defensa de los intereses generales de la sociedad, le corresponde el cometido primordial de comparecer ante los tribunales, con el objeto de actuar en materia civil o penal en representación de la causa pública, toda vez que ésta pudiera hallarse interesada.

Al Ministerio Fiscal, en cuanto actividad funcional que tiene como objetivo la vigilancia y defensa de los intereses patrimoniales del Estado, le compete fundamentalmente comparecer ante los organismos jurisdiccionales, en representación y defensa de los intereses del Estado cuando así corresponda, o en las situaciones especiales dispuestas por la Ley.

Referencias al artículo

Artículo 4

(Estructura orgánica).- El Ministerio Público y Fiscal cumplirá sus objetivos y funciones por medio de la siguiente estructura orgánica jerárquicamente ordenada:

1) Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

2) Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil, de lo Penal, de Hacienda y de Aduana. (*)

3) Fiscalía Adjunta de Corte.

4) Fiscalía Letrada Suplente.

5) Fiscalías Letradas Departamentales.

6) Fiscalías Letradas Adjuntas. (*)

*(*) **Notas:***

Numeral 2°) ***redacción dada por:*** *Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 artículo 4.*

Ver en esta norma, artículos: *31 y 32.*

TEXTO ORIGINAL: *Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 4.*

Referencias al artículo

CAPITULO II - DE LA FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Artículo 5

(Titularidad y Funciones Jurídicas).- Será ejercida por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a quien incumbe la máxima jerarquía del instituto, y quien, además de las atribuciones y deberes que, como Jefe del Servicio le asigna la Ley en el ámbito orgánico interno, tiene en particular, en los órdenes que se especifican, las que se precisan en los artículos siguientes.

Referencias al artículo

Artículo 6

(Competencia funcional en el orden judicial).- Al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en el orden judicial, correspnde:

1) Investir la representación del Ministerio Público y Fiscal ante la Suprema Corte de Justicia, con carácter privativo. Ello, sin perjuicio de lo que, con respecto a los Fiscales Letrados Nacionales, dispusiere la ley. (*)

2) Representar al Ministerio Público en la causas de competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia y ser oído en todas las ..... que tramiten ante dicha Corporación, cuando en ellas estuvieran .... leyes o principios constitucionales o cuando resultaren .... pudieren serlo los intereses generales de la Sociedad, ... del Fisco.

3) Intervenir en las solicitudes de declaración de inconstitucionalidad, según lo preceptuado en ley de la materia.

4) Ser oído en los conflictos de competencia a resolver por la Suprema Corte de Justicia.

En todos estos casos de intervención preceptiva, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación será oído en último término. (*)

*(*) **Notas:***

Numeral 1°) redacción dada por: Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 artículo 4.

***TEXTO ORIGINAL:** Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 6.*

Referencias al artículo

Artículo 7

(Competencia funcional en el orden administrativo).- Al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden administrativo, corresponde:

1) Ejercer la jefatura directa e integral del Ministerio Público y Fiscal con facultades de vigilancia y superintendencia directivas, correctiva, consultiva e instructiva de sus integrantes.

2) Solicitar, de cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, las informaciones que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de sus cometidos y requerir directamente en el ejercicio de sus funciones, al igual que los demás miembros del Ministerio Público, el auxilio de la fuerza pública.

3) Dirimir contiendas de competencia entabladas entre Fiscales.

4) Proponer al Poder Ejecutivo, en su oportunidad, la designación de los Fiscales que deberán actuar en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, y el de sus respectivos subrogantes.

5) Proponer al Poder Ejecutivo la designación, el traslado y la promoción de los magistrados integrantes del Ministerio Público y Fiscal.

6) Disponer, cuando corresponda, las subrogaciones de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal, ciñéndose al régimen legal y reglamentario que las determinen.

7) Disponer los traslados de funcionarios del organismo de un despacho a otro de las unidades con sede en la Capital, y proponer su redistribución entre las sedes departamentales y de la Capital hacia ellas o viceversa cuando razones atinentes a la mejor marcha del servicio así lo aconsejen. (*)

8) Poner en conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura las circunstancias que a su juicio aconsejen modificar las disposiciones que rigen el servicio y sugerir la adopción de las medidas o la promoción de las gestiones que crea corresponder. (*)

9) Cometer al Fiscal Adjunto de Corte, al Fiscal Letrado Suplente y a los Secretarios Letrados de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, las tareas técnicas y administrativas que considere convenientes y acordes, respectivamente, con sus jerarquías.

10) Elevar al Ministerio de Educación y Cultura, dentro de los seis meses de cada ejercicio, la memoria anual del Ministerio Público y Fiscal. (*)

*) **Notas:**

Numeral 7°) ***redacción dada por:*** *Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 artículo 4.*

Numerales 8°) y 10) ***redacción dada por:*** *Ley N° 16.170 de 28/12/1990 artículo 364.*

Ver en esta norma, artículo: *37.*

TEXTO ORIGINAL: *Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 7.*

Referencias al artículo

Artículo 8

(Comptencia funcional de asesoramiento). Al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, corresponde:

1) Asesorar al Poder Ejecutivo, cuando éste viere del caso recabar su opinión en materia jurídica.

2) Asesorar a la Suprema Corte de Justicia en los trámites que correspondan al despacho administrativo de la Corporación.

Referencias al artículo

CAPITULO III - DE LAS FISCALIAS LETRADAS NACIONALES

SECCION I - DE LAS FISCALIAS LETRADAS DE LO CIVIL

Artículo 9

(Objetivos y funciones propias).- Los magistrados titulares de las Fiscalías de lo Civil de la Capital ejercerán el Ministerio Público en materia civil.

Referencias al artículo

Artículo 10

(Competencia funcional en el orden judicial). Corresponde al Ministerio Público en lo Civil:

1) Representar y defender la causa pública en todos los asuntos en que pueda estar interesada.

2) Defender la jurisdicción de los Jueces y Tribunales, siempre que sea desconocida o menoscabada.

3) Vigilar por la pronta y recta administración de justicia pidiendo el remedio de los abusos y malas prácticas que notare, en la forma establecida por el artículo 34 de esta ley.

4) Intervenir, además:

   a) en las contiendas sobre jurisdicción no penal;

   b) en el diligenciamiento de exhortos de autoridades extranjeras en materia no penal;

   c) en los juicios relativos al estado civil de las personas;

   d) en los incidentes de recusación que se promuevan contra los Jueces, y

   e) en general, en todo negocio en que las leyes prescriban expresamente su intervención.

   Actuar en todos los asuntos relativos a las personas e intereses de los menores, incapaces y ausentes, incumbiéndole en ese concepto los deberes que la ley le señale, y, expresamente, aquellos que derivan de la condición de protector oficial de los menores e incapaces que esta disposición consagra.

6) Dictaminar, a requerimiento de los Jueces, en los negocios que afecten al interés público. (*)

*(*) **Notas:***

Ver en esta norma, artículo:

Referencias al artículo

CAPITULO III - DE LAS FISCALIAS LETRADAS NACIONALES

SECCION II - DE LAS FISCALIAS LETRADAS DE LO PENAL

Artículo 11

(Objetivo y funciones propias).- Los magistrados titulares de las Fiscalías de lo Penal de la Capital ejercerán el Ministerio Público en materia penal.

Referencias al artículo

Artículo 12

(Competencia funcional en el orden judicial).- Corresponde al Ministerio Público en lo Penal:

1) Ejercer la titularidad exclusiva de la acción penal pública que deriva de delito, e intervenir, como parte, en la instrucción y sustanciación de las causas de este orden, luego del enjuiciamiento y hasta su conclusión.

2) Continuar los procedimientos penales por delitos perseguibles a denuncia de parte, luego de su iniciación por quien tuviera legitimación procesal para ello.

3) Ejercer el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia en materia de casación penal, en la estación oportuna.

4) Ejercer, respecto de los órganos jurisdiccionales de su materia, las funciones de defensa y vigilancia establecidas en los numerales 2) y 3) del artículo 10 de esta ley.

5) Intervenir, además:

   a) en las contiendas sobre jurisdicción penal;

   b) en el diligenciamiento de exhortos extranjeros en materia penal;

   c) en los incidentes de recusación que se promuevan contra los jueces en lo penal, y

   d) en todo trámite en que las leyes prescriban expresamente su intervención. (*)

*(*) **Notas:***

Ver en esta norma, artículo: *17.*

Referencias al artículo

CAPITULO III - DE LAS FISCALIAS LETRADAS NACIONALES

SECCION III - DE LAS FISCALIAS LETRADAS DE HACIENDA Y DE ADUANA

Artículo 13

(Objetivos y funciones propias).- Los magistrados titulares de la Fiscalía de Hacienda y de las de Aduana, ejercerán el Ministerio Fiscal en todo asunto respecto al cual la ley prescriba expresamente su intervención. (*)

*(*) **Notas:***

Redacción dada por: *Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 artículo 4.*

Ver en esta norma, artículo: *17.*

TEXTO ORIGINAL: *Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 13.*

Referencias al artículo

Artículo 14

(Competencia funcional en el orden jurisdiccional).- Corresponde al Fiscal de Hacienda:

1) Ejercer la acción fiscal, salvo que su ejercicio esté expresamente reservado por la Ley a órganos especiales.

2) Intervenir en defensa de los intereses del Estado, con la reserva expresada en el numeral anterior, en todas las causas de la justicia ordinaria relativas a la Hacienda Pública y las de la justicia administrativa en materia de reparación patrimonial.

3) Intervenir en todo otro negocio, respecto al cual las leyes prescriban expresamente su audiencia.

Corresponde a los Fiscales Letrados Nacionales de Aduana:

1) Ejercer la titularidad de la acción fiscal en todas sus instancias, en los asuntos relativos a infracciones aduaneras en que deban intervenir.

2) Representar al Fisco ante la Suprema Corte de Justicia, ciñéndose dicha representación exlusivamente a la actuación, como parte en la promoción o substanciación, según corresponda, de los recursos de inconstitucionalidad o casación en materia aduanera. (*)

*(*) **Notas:***

Numerales 1°) y 2°) parte final ***agregado/s por:*** *Decreto-Ley N° 15.648, de 22/10/1984 artículo 4.*

Referencias al artículo

CAPITULO IV - DE LAS FISCALIAS ADJUNTAS DE CORTE Y LETRADA SUPLEN

Artículo 15

(Fiscalía Adjunta de Corte).- A la Fiscalía Adjunta de Corte, adscrita al despacho del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, corresponde:

1) Cooperar con el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en las tareas técnicas del servicio.

ilegible

3) Subrogar con carácter específico y provisorio, y cuando las necesidades del servicio así lo impongan a los agentes del Ministerio Público y Fiscal en el orden nacional, en los casos ocurrentes. (*)

*(*) **Notas:***

*Numeral 2°) **derogado/s por:** Ley N° 16.170 de 28/12/1990 artículo 363.*

***Ver en esta norma, artículo:** 37.*

***TEXTO ORIGINAL:** Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 15.*

Referencias al artículo

Artículo 17

(Fiscalía Letrada Suplente).- Al Fiscal Letrado Suplente, adscrito al despacho del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, corresponde:

1) (*)

2) Subrogar con carácter específico y provisorio, cuando las necesidades del servicio así lo impongan, al Fiscal Adjunto de Corte o a los agentes del Ministerio Público y Fiscal en el orden departamental, en su caso.

3) Cumplir, cuando no estuviere desempeñando alguna de las actividades precedentes, las tareas técnicas, inspectivas y administrativas acordes con su jerarquía, que le fueran indicadas por el jefe del servicio. (*)

*(*) **Notas:***

Numeral 1°) derogado/s por: Ley N° 16.170 de 28/12/1990 artículo 363.

***Ver en esta norma, artículo:** 37.*

***TEXTO ORIGINAL:** Decreto-Ley N° 15.365, de 30/12/1982 artículo 16.*

Referencia al artículo

CAPITULO V - DE LAS FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES

Artículo 17

(Objetivos y competencia funcional en el orden judicial).- A los Fiscales Letrados Departamentales, conforme a lo que la ley establezca, compete:

1) Ejercer las funciones especificadas para el Ministerio Público en lo Civil de la Capital, dentro de la jurisdicción que le fuere asignada.

2) Hacer lo propio con las detalladas para los del Ministerio Público en lo Penal en los apartados 1), 2) y 4) del artículo 12 de esta ley, dentro de la jurisdicción criminal que para los órganos de la justicia ordinaria delimita el Código del Proceso Penal.

3) Ejercer el Ministerio Fiscal dentro de su jurisdicción en todo asunto ..... al cual la ley prescriba expresamente su intervención. (*)

*(*) **Notas:***

*Numeral 3°) **redacción dada por:** Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 .....*

***TEXTO ORIGINAL:** Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 17.*

CAPITULO VI - DE LAS FISCALIAS LETRADAS ADJUNTAS

Artículo 18

(Objetivos y funciones propias).- Adscripto al despacho de cada uno de los Fiscales en lo Civil, de lo Penal, de Hacienda y de Aduana, habrá un Fiscal Letrado Adjunto cuyo cometido funcional será:

1) Cooperar con el Fiscal respectivo en las áreas técnicas del servicio.

2) Investir la representación del Ministerio Público y Fiscal:

a) En materia civil, de hacienda y de aduana, cuando así lo disponga el titular, bajo su responsabilidad.

También bajo su responsabilidad, los Fiscales Letrados Nacionales y Departamentales, podrán hacerse representar en las audiencias por los Secretarios y otros funcionarios letrados de su despacho, que designen a esos efectos. (*)

b) En materia penal, promoviendo con exclusividad las acciones fundadas en ilícitos contravencionales, interviniendo hasta su conclusión en la sustanciación de las causas de ese orden; y, además, compareciendo a las audiencias por causa de delito cuando así lo disponga el titular.

*(*) **Notas:***

*Acápite y numeral 2°) literal a) **redacción dada por:** Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 artículo 4.*

*Numeral 2°) literal a) **redacción dada por:** Ley N° 16.002 de 25/11/1988 artículo 73.*

TEXTO ORIGINAL:

Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 artículo 4,

Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 16.

Referencias al artículo

CAPITULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

SECCION I - ACTUACION FUNCIONAL

Artículo 19

(Modos de intervención).- El Ministerio Público actuará, según corresponda, como parte principal, como tercero interviniente o como dictaminante técnico auxiliar del Juez.

Cuando el Ministerio Público obre como parte principal, figurará en todos los trámites del juicio.

En los demás casos, deberá ser oído cuando el proceso se encuentre en estado de dictarse resolución, sin perjuicio de que intervenga cuando el Juez lo considere necesario o conveniente.

Referencias al artículo

Artículo 20

(Independencia).- Los integrantes del Ministerio Fiscal defenderán los intereses patrimoniales del Estado, y deberán hacerlo de acuerdo a sus convicciones técnicas sin perjuicio de las instrucciones que les fueren impartidas por el Poder Ejecutivo y el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Si hubiere discrepancia conceptual del agente del Ministerio Fiscal con las aludidas instrucciones o inclusive, con una posición de interés que favoreciera al Fisco, podrán excusar su intervención en forma fundada y reservada. La Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación elevará de igual forma, con su informe, la documentación del caso por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, debiendo estarse a lo que resuelva el Poder Ejecutivo. (*)

*(*) **Notas:***

*Inciso 2°) **redacción dada por:** Ley N° 16.170 de 28/12/1990 artículo 364.*

***TEXTO ORIGINAL:** Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 20.*

CAPITULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

SECCION II - NOMBRAMIENTO

Artículo 21

(Nombramiento de los Fiscales Letrados Nacionales, Fiscal Adjunto de Corte y Fiscal Letrado Suplente).- Para ser designado Fiscal Letrado Nacional, Fiscal Adjunto de Corte o Fiscal Letrado Suplente, se requiere:

1) Cinco años de actuación en el Ministerio Público o Fiscal.

2) Ciudadanía natural o legal con cinco años de ejercicio.

Artículo 22

(Nombramiento de los Fiscales Letrados Departamentales y Fiscales Letrados Adjuntos).- Para ser designado Fiscal Letrado Departamental y Fiscal Letrado Adjunto, se requiere:

1) Título de abogado.

2) Ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio.

3) Habilitación psíquica, física y moral para el desempeño del cargo.

Es impedimento psíco-físico el que resulta de enfermedades crónicas o permanentes que afecten gravemente la actividad de la personalidad física o psíquica.

Es impedimento moral el generado por el comportamiento socialmente degradante o por las condenaciones de carácter penal.

No puede ser nombrado Fiscal quien esté procesado por delito perseguible mediante actuación pública.

Artículo 23

(Interinato). La designación de magistrado del Ministerio Público y Fiscal en cargos de ingreso, tendrá carácter de interino por el término de dos años, vencido el cual adquirirá efectividad. Durante el período de interinato, mediando propuesta fundada del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la designación dando cuenta al Poder Legislativo. Ello no obstante, esos nombramientos se considerarán efectivos desde el momento en que se produzcan, cuando recaigan en ciudadanos que pertenezcan, con antigüedad de dos años, a la Judicatura, en destinos que deban ser desempeñados por abogados.

Artículo 24

(Equiparación).- Las funciones del Ministerio Público y Fiscal quedan equiparadas a las de la Judicatura, a los efectos de la antigüedad y las respectivas carreras, lo mismo que respecto a la ....., jubilación y retiro. La equiparación dispuesta es extensiva, ..., a los demás funcionarios que integren los cuadros del Ministerio Público y Fiscal.

Referencias al artículo

CAPITULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

SECCION III - REGIMEN ESTATUTARIO

Artículo 25

(Inamovilidad).- Los Fiscales son inamovibles y durarán en sus empleos todo el tiempo de su buen comportamiento.

Artículo 26

(Subrogación).- La subrogación del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación por razones de impedimento, excusación o recusación, corresponderá a los Fiscales de lo Civil por orden de antigüedad en el cargo. Si ninguno de dichos magistrados estuviere desimpedido, se estará a lo que en definitiva resuelva el Poder Ejecutivo, el que deberá circunscribir su elección a aquellos Fiscales que invistan la representación del Ministerio Público en lo Civil o Penal en el orden nacional.

Los Fiscales Letrados Nacionales y Departamentales se subrogarán recíprocamente en la forma que determine la reglamentación, la que deberá tener en cuenta como criterio determinante el de la analogía para los primeros y el de la cercanía geográfica para los segundos. Ello, sin perjuicio de la intervención que a esos efectos reserva esta ley al Fiscal Adjunto de Corte y al Letrado Suplente respectivamente.

Los Fiscales Adjuntos se subrogarán entre sí.

Artículo 27

(Incompatibilidad).- Los cargos de Fiscales y los de técnicos profesionales pertenecientes al Ministerio Público y Fiscal son incompatibles con el ejercicio remunerado o no de las profesiones de abogado, escribano, contador o procurador, el del comercio, y con el desempeño de toda otra función pública retribuida, salvo el ejercicio del profesorado en la enseñanza pública superior en materia jurídica. También resultan incompatibles con el desempeño de cualquier función pública honoraria, permanente o transitoria, excepto las conexas con su propio cargo.

Los casos exceptuados requieren la inexistencia de coincidencia horaria que perturbe el desempeño de la función pública; el previo conocimiento de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, y la autorización del Ministerio de Educación y Cultura.

Cesa la incompatibilidad de ejercicio profesional, cuando se trata de asuntos propios o de su cónyuge, parientes consanguíneos en línea ... en la colateral hasta segundo grado por los de sus pupilos.

(*) *Notas:*

Inciso 2°) ***redacción dada por:*** *Ley N° 16.170 de 28/12/1990 artículo 364.*

Ver en esta ....., artículo: 40.

TEXTO ORIGINAL: *Decreto-Ley N° ..... de 30/2/1982 artículo 27.*

Referencias al artículo

Artículo 28

(.....). Las causas de impedimento respecto de los representantes del Ministerio Público y Fiscal, son las que expresamente establece la Ley para los jueces.

Tampoco podrán los Fiscales intervenir en ese carácter ante los Tribunales, cuando tengan con los integrantes de éstos parentesco por consaguinidad o afinidad en la línea recta, o colateral hasta el cuarto grado inclusive de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 29

(Recusación).- Cuando los Fiscales actúen como auxiliares del Juez o concurrentemente con otros interesados que sean parte principal, estarán sujetos al mismo régimen de recusación previsto para los jueces.

Artículo 30

(Abstención).- En los supuestos de implicancia en que el impedimento fuera absoluto y tan pronto como éste se manifieste los Fiscales, bajo la más seria responsabilidad, deberán poner el hecho en conocimiento del Juez, con el objeto de que se disponga su inmediato apartamiento del asunto.

Los Fiscales pueden pedir además el derecho de abstención por razones de decoro o delicadeza no enunciados entre los motivos de recusación. Esta excusación debe ser solicitada a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, que será el órgano competente para concederla. (*)

Cuando se trate de un integrante del Ministerio Fiscal, la excusación deberá solicitarse reservadamente ante la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, la que informará el pedido de igual modo al Ministerio de Educación y Cultura, estándose a lo que resuelva el Poder Ejecutivo. (*)

(*) ***Notas:***

Inciso 2°) ***redacción dada por:*** *Decreto-Ley N° 15.648 de 22/10/1984 artículo 4.*

Inciso 3°) ***redacción dada por:*** *Ley N° 16.170 de 28/12/1990 artículo 364.*

TEXTO ORIGINAL: *Decreto-Ley N° 15.365 de 30/12/1982 artículo 30.*

Artículo 31

(Ingreso y carrera del Ministerio Público y Fiscal).- El ingreso al Ministerio Público y Fiscal se hará por el cargo de menor jerarquía.

El régimen normal de ascensos en el Ministerio Público y Fiscal se ajustará a los principios de la carrera administrativa, según el orden establecido en el artículo 4°.

Sólo será admisible apartarse de estos principios en casos excepcionales, cuando así lo solicite el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación fundándose en el interés del servicio.

Artículo 32

(Normas que regulan la carrera de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal).- El traslado de los Fiscales Letrados Departamentales a las sedes homólogas conceptuadas como de ascenso se hará de acuerdo a pauta de antigüedad calificada, sin perjuicio de dar prevalencia, en todo caso, a la especial aptitud funcional o a la versación científico-jurídica. La calificación de Fiscalía Letrada Departamental de ascenso se hará atendiendo exclusivamente a los principios que establecerá la reglamentación, con la finalidad de adecuar la calidad y cantidad de actividad de cada sede, con la proximidad de su radicación a la capital de la República.

La misma norma regirá, en lo pertinente, el ascenso de los Fiscales Adjuntos a la Fiscalías Letradas Departamentales; la de los Fiscales Letrados Departamentales a la Fiscalía Adjunta de Corte y, sucesivamente, la promoción a los cargos de superior jerarquía de acuerdo al orden establecido en el artículo 4°.

Artículo 33

(Deberes funcionales).- El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, los Fiscales Letrados Nacionales, el Fiscal Adjunto de Corte, el Fiscal Letrado Suplente, los Fiscales Letrados Departamentales y los Fiscales Letrados Adjuntos quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

1) Residir en el lugar donde tenga su asiento la Fiscalía correspondiente. En casos especiales de imposibilidad debidamente justificados, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación podrá conceder a dichos magistrados autorización temporal para resi-

dir en otro lugar, comunicándolo al Ministerio de Justicia, estándose a lo que éste en definitiva resuelva.

2) Asistir diariamente a su despacho.

3) Cumplir las obligaciones inherentes a su cargo y hacerlas cumplir a sus subordinados.

4) Expedir sus dictámenes dentro de los términos fijados por las disposiciones vigentes.

5) Abstenerse de emitir y hacer públicos juicios o censuras, manifiestos o encubiertos, en sus dictámenes o por cualquier otro medio, sobre gobernantes o jerarcas del servicio; dar a publicidad o facilitar de cualquier modo la difusión de antecedentes e informaciones sobre cuestiones o asuntos de cualquier naturaleza de que conozcan, o en que intervengan o hubieran intervenido en razón de sus funciones; promover gestiones relativas a la organización o funcionamiento del servicio a su cargo o de su situación administrativa o de la de sus funcionarios, de otro modo que por escrito y ante el jerarca respectivo.

Referencias al artículo

Artículo 34

(Deber de vigilancia).- Siempre que un Fiscal, conociendo en un asunto en trámite, encontrare en la actuación y procedimiento de un Juez o Tribunal mérito suficiente en su concepto, para la imposición de corrección disciplinaria, deberá hacer denuncia circunstanciada del caso ante el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, para que éste proceda según lo viere del caso corresponder.

Artículo 35

(Cese).- Los titulares del Ministerio Público y Fiscal cesarán en el desempeño de sus respectivos cargos:

1) Por haber cumplido los setenta años de edad.

2) Por jubilación o renuncia aceptada.

3) Por destitución.

4) Por inhabilitación psíquica, física o moral.

5) Por la aceptación de un desempeño público o privado incompatible con el ejercicio del Ministerio Público y Fiscal.

Referencias al artículo

CAPITULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

SECCION IV - ESTRUCTURA INTERNA Y RECESO

Artículo 36

(Competencia administrativa).- Los magistrados del Ministerio Público y Fiscal, sin perjuicio de la superintendencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, ejercerán la jefatura de sus respectivas oficinas. Por consiguiente, como jerarcas inmediatos de los servicios dependientes, tendrán las atribuciones y deberes que les corresponden y además las que esta ley determina.

Referencias al artículo

Artículo 37

(Receso).- El Ministerio Público y Fiscal tendrá dos períodos de receso al año, coincidentes con las Ferias Judiciales. Durante dichos períodos los magistrados del Cuerpo gozarán de licencia.

En el receso, el servicio funcionará en la forma establecida en los artículos 15, numeral 2, 16 numeral 1 y 7 numeral 4.

CAPITULO VIII - DE LA DISCIPLINA DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

Artículo 38

(Corrección disciplinaria).- Habrá lugar a corrección disciplinaria de los Fiscales del Ministerio Público y Fiscal en los mismos casos y con las sanciones que la ley prevé para los jueces, habida cuenta de sus funciones y en lo aplicable.

Artículo 39

(Vigilancia correctiva).- Sin perjuicio de las atribuciones que la ley les confiere para mantener el orden de los procesos y la policía de las audiencias, los Jueces y Tribunales no pueden corregir disciplinariamente a los magistrados del Ministerio Público y Fiscal.

Sin embargo, cuando dichos magistrados, en el ejercicio de sus funciones, no cumplan con los deberes de su cargo, o comprometan el honor, la delicadeza o la dignidad del

mismo, los Jueces y Tribunales pondrán esos hechos en conocimiento del Fiscal de Corte, salvo que se trate de faltas cometidas por éste, en cuyo caso será la Suprema Corte de Justicia quien las noticiará al Poder Ejecutivo.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 40

Lo dispuesto en el artículo 27 de la presente ley no es aplicable a los funcionarios técnicos del Ministerio Público y Fiscal que a la fecha de su publicación ocupen cargos respecto de los cuales no rija incompatibilidad alguna.

Artículo 41

Los actuales Fiscales Adjuntos que no fueren designados Fiscales Letrados Adjuntos, continuarán ejerciendo sus funciones como hasta el presente y hasta su cese, en las respectivas Fiscalías.

Artículo 42

Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: aunque vienen en una sola carpeta, se trata de varias designaciones que supongo votaremos una por una.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se votarían todas juntas, señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Son designaciones de Fiscales Letrados Departamentales para distintas ciudades del interior del país. Desde hace bastante tiempo habíamos reclamado desde la Cámara de Senadores que se llenaran las vacantes de estos Fiscales y ahora se propone la designación de la doctora Adriana Raquel Arenas Barreiro en la ciudad de San Carlos; del doctor Ricardo Gabriel Lackner Prato, para la ciudad de Salto, en el 3er. Turno; del doctor Césare Gabriel Cingia Alcalde, para la ciudad de Dolores; del doctor Ricardo Alexis Chiecchi Rostán, para el 3er. Turno de la ciudad de Rivera; de la doctora María Soledad Barriola Danrée, en la ciudad de Bella Unión; del doctor Alfredo Alberto Ruiz Varnyu, en la ciudad de Río Branco, y del doctor Jorge Hugo Pasarón Araújo, en la ciudad del Chuy. Los méritos profesionales de la propuesta del Poder Ejecutivo y del Ministerio Público y Fiscal están detallados en el Expediente que fuera repartido a los señores Senadores.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: dado que la concesión de las venias es una atribución que la Constitución de la República le otorga al Senado, solicito que se vote separadamente la designación de cada uno de los propuestos, a fin de expresar el aval del Senado sobre cada persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo Unico.-** Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscales Letrados Departamentales a las doctoras Adriana Raquel Arenas Barreiro y María Soledad Barriola Danrée, y a los doctores Ricardo Gabriel Lackner Prato, Césare Gabriel Cingia Alcalde, Ricardo Alexis Chiecchi Rostán, Alfredo Alberto Ruiz Varnyu y Jorge Hugo Pasarón Araújo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta la solicitud y el llamado de atención del señor Senador Gargano, se va a poner en consideración la designación de la doctora Adriana Raquel Arenas Barreiro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la designación del doctor Ricardo Gabriel Lackner Prato.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la designación del doctor Césare Gabriel Cingia Alcalde.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la designación del doctor Ricardo Alexis Chiecchi Rostán.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la designación de la doctora María Soledad Barriola Danrée.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la designación del doctor Alfredo Alberto Ruiz Varnyu.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la designación del doctor Jorge Hugo Pasarón Araújo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUSCRIPTO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL 25 DE ENERO DE 2007

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotados los asuntos de urgente consideración, el Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007 (Carp. Nº 1120/08 -Rep. Nº 813/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1120/08
Rep. N° 813/08

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 07 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscripto en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007.

ANTECEDENTES

Por el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión o TIFA, por su acrónimo en inglés (Trade and Investment Framework Agreement), suscrito el 25 de enero de 2007 en Montevideo, Estados Unidos y Uruguay reafirman su compromiso de incrementar las oportunidades económicas entre ambos países. Con este instrumento, se inicia una nueva fase en la agenda bilateral orientada a fortalecer y profundizar las relaciones de comercio e inversión, al tiempo de coordinar simultáneamente esfuerzos para promover una mayor liberalización comercial a través de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Como antecedente primario de un acuerdo marco de análogas características entre nuestro país y los Estados Unidos, se puede citar el suscrito por MERCOSUR (primer acto jurídico internacional de los cuatro países firmantes del Tratado de Asunción) y los Estados Unidos, el 19 de junio de 1991, conocido como el Acuerdo del Jardín de las Rosas o Acuerdo Cuatro Más Uno. El mismo ya establecía un Consejo sobre Comercio e Inversiones y planteaba objetivos de promoción de inversiones recíprocas y liberalización del comercio.

En el ámbito estrictamente bilateral, la generación de ámbitos de intercambio de experiencias y coordinación de acciones a favor del comercio bilateral y la facilitación del flujo de inversiones, lo constituye el establecimiento en febrero de 2002 de una Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones. En base a dicho esquema de relacionamiento económico comercial, en noviembre de 2003, en ocasión de la celebración de la Reunión Ministerial de Miami del Area de Libre Comercio de las Américas, ALCA, Estados Unidos y Uruguay anunciaron el inicio de negociaciones de un Tratado Bilateral de Inversiones. El proceso negociador en el ámbito de la antes referida Comisión Conjunta, comenzó en el 11 de mayo de 2004 y concluyó el 7 de setiembre de 2004, siendo suscrito el 25 de octubre del mismo año el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y los

Estados Unidos de América relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2005, durante la IV Cumbre de las Américas, en Mar del Plata, Argentina, Uruguay y los Estados Unidos suscribieron un nuevo Tratado de Inversiones modificando el alcanzado en octubre de 2004. El Tratado finalmente entró en vigor el 1° de noviembre de 2006.

En ocasión de la VI Reunión de la Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones, celebrada en Montevideo en octubre de 2006, ambos países acordaron dar inicio a negociaciones de un acuerdo marco para fortalecer su comercio bilateral y estimular las inversiones. En enero de 2007 concluyó la negociación y fue suscrito el Acuerdo Marco que nos ocupa.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y seis Artículos.

En el Preámbulo se consigna al Acuerdo como un instrumento generador de espacios de vinculación económico-comercial, idóneo para abordar los diferentes aspectos de las relaciones bilaterales en sus variadas manifestaciones. Se reseña en esa sección la coincidencia de ambos países en cuanto a los beneficios trascendentales del incremento del comercio y las inversiones, bajo la observancia de disciplinas transparentes y que garanticen equidad de oportunidades.

En el Artículo 1°, se expresa el deseo de promover un clima propicio de inversiones en sus respectivos territorios, a la vez que expandir y diversificar el comercio bilateral de bienes y servicios.

El Artículo 2° establece un Consejo Uruguay-Estados Unidos sobre Comercio e Inversiones que estará compuesto por representantes de ambas Partes. El Secretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y el Representante Comercial de los EE.UU. quienes serán los copresidentes.

En el Artículo 3° se establecen los objetivos del Consejo

(a) Examinar las relaciones comerciales y de inversiones entre las Partes, identificar oportunidades para liberalizar el comercio y las inversiones bilaterales, así como identificar temas relevantes que puedan ser pertinentes para negociar en foros apropiados.

(b) Considerar temas específicos de comercio, y aquellos temas de inversiones de interés de las Partes, que no están cubiertos por el BIT, y abordar el programa de trabajo desarrollado en el Anexo.

(c) Identificar y trabajar para eliminar impedimentos al comercio y a la inversión bilateral.

Cualquiera de las Partes podrá presentar al Consejo cualquier tema específico de comercio e inversión, que no esté cubierto por el Tratado para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, que entró el vigor el 1° de noviembre de 2006. (Artículo 4°).

Si bien el Artículo 5° establece que el Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su firma, ocurrida el 25 de enero de 2007, atendiendo a la relevante importante del Acuerdo, el Poder Ejecutivo considera esencial su consideración por la Asamblea General.

El Artículo 6° contempla la denuncia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Gonzalo Fernández, Mario Bergara, María Simón, Carlos Colacce.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 07 de abril de 2008.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscripto en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Gonzalo Fernández, Mario Bergara, María Simón, Carlos Colacce.

ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América (individualmente "la Parte" y colectivamente "las Partes"):

Deseosos de reforzar los lazos de amistad y el espíritu de cooperación para expandir el comercio y fortalecer las relaciones económicas entre ellos;

Reconociendo la importancia de promover un ambiente abierto y predecible para el comercio internacional y las inversiones;

Reconociendo los beneficios que derivan del incremento del Comercio Internacional y las Inversiones y que las medidas distorsionantes y las prácticas proteccionistas al comercio pueden reducir tales beneficios;

Buscando promover la transparencia y eliminar la corrupción en el comercio y la inversión internacionales;

Reconociendo el rol esencial de las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras, en la promoción del crecimiento, creación de trabajo, expansión del comercio, perfección de la tecnología y refuerzo del desarrollo económico;

Tomando en consideración la necesidad de reducir las barreras a fin de facilitar un mejor acceso a sus mercados;

Reconociendo la importancia creciente del comercio de servicios en sus economías así como en sus relaciones bilaterales;

Reconociendo la importancia de proveer protección adecuada y efectiva, así como hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual; de la membresía en convenios de derechos de propiedad intelectual; y del derecho a proteger la salud pública y en particular promover el acceso a los medicamentos para todos;

Reconociendo la importancia de proveer protección adecuada y efectiva y hacer cumplir los derechos del trabajador de acuerdo a las leyes laborales de cada Parte y de mejorar el cumplimiento de los derechos laborales reconocidos internacionalmente;

Deseando asegurar que su comercio y las políticas medioambientales, promuevan el desarrollo sostenible;

Deseando promover y facilitar contactos entre empresas y otros grupos del sector privado en el territorio de cada Parte;

Reconociendo la conveniencia de abordar en la forma más rápida posible los temas bilaterales de comercio e inversión;

Reconociendo la importancia del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, que entró en vigor el 1° de noviembre de 2006 (BIT);

Deseando que este Acuerdo Marco refuerce el sistema multilateral de comercio al fortalecer los esfuerzos para completar en forma exitosa la Ronda de Desarrollo de Doha;

Con la intención de usar este Acuerdo para perseguir iniciativas sobre temas específicos de comercio e inversiones, con vistas a concluir acuerdos u otros arreglos que ofrezcan mejores oportunidades para el comercio bilateral y las inversiones;

Deseosos de intensificar el espíritu de cooperación mutua desarrollado en el marco del Comité Conjunto para el Comercio y las Inversiones (CCCI) desde el 2002; y

Reconociendo que Uruguay es un miembro pleno del MERCOSUR, establecido por el Tratado de Asunción de 1991.

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO UNO

Las Partes expresan el deseo de promover un clima propicio de inversiones en sus respectivos territorios y expandir y diversificar el comercio bilateral de bienes y servicios. Con ese fin, cada Parte tomará las medidas apropiadas en el plano bilateral, regional y multilateral para incentivar y facilitar los intercambios de bienes y servicios y asegurar condiciones favorables para el desarrollo y la diversificación a largo plazo de su comercio, incluyendo, cuando sea apropiado, esfuerzos para impulsar los objetivos de la Agenda de Doha para el Desarrollo.

ARTICULO DOS

1. Por la presente las Partes establecen un Consejo Uruguay-Estados Unidos sobre Comercio e Inversiones ("el Consejo"), que estará compuesto por representantes de ambas Partes. El Secretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y el Representante Comercial de los EE.UU. serán los copresidentes. Los Presidentes podrán delegar su autoridad en altos funcionarios de sus respectivos Gobiernos para dirigir una reunión del Consejo. Los Presidentes o altos funcionarios podrán solicitar la participación de otros funcionarios públicos cuando las circunstancias así lo requieran.

2. El Consejo hará lo posible para reunirse al menos una vez al año, en fechas y lugares acordados por los presidentes del mismo.

ARTICULO TRES

1. Los Objetivos del Consejo son los siguientes:

(a) Examinar las relaciones comerciales y de inversiones entre las Partes, identificar oportunidades para liberalizar el comercio y las inversiones bilaterales, así como identificar temas relevantes que puedan ser pertinentes para negociar en foros apropiados.

(b) Considerar temas específicos de comercio, y aquellos temas de inversiones de interés de las Partes, que no están cubiertos por el BIT, y abordar el programa de trabajo desarrollado en el Anexo.

(c) Identificar y trabajar para eliminar impedimentos al comercio y a la inversión bilateral.

2. Las Partes procurarán el asesoramiento del sector privado y de la sociedad civil, cuando se considere apropiado, en los temas referidos al trabajo del Consejo.

ARTICULO CUATRO

Cualquiera de las Partes podrán presentar al Consejo cualquier tema específico de comercio o inversión, que no esté cubierto por el BIT. Para ello deberá presentar la solicitud por escrito a la otra Parte, que incluya una descripción del tema correspondiente. El Consejo abordará el tema tan pronto sea recibido, a menos que la Parte requirente acuerde otra fecha. Cada Parte hará lo posible para darle una oportunidad al Consejo para considerar el tema antes de tomar cualquier acción que pueda afectar negativamente los intereses del comercio de las inversiones de la otra Parte.

ARTICULO CINCO

Este Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su firma.

ARTICULO SEIS

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo. Para ello deberá presentar la denuncia por escrito a la otra Parte. La denuncia tomará efecto en una fecha acordada por las Partes, y si las Partes no llegaren a un acuerdo en una fecha, la misma se hará efectiva a los 180 días después de la fecha de entrega de la notificación de la denuncia.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han suscrito este Acuerdo.

Hecho en Montevideo, el 25 de enero de 2007, en los idiomas español e inglés, siendo igualmente auténticos ambos textos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO

El Consejo considerará los siguientes temas:

- Facilitación y liberalización del comercio y las inversiones bilaterales;

Cooperación en objetivos compartidos por ambos países en la Agenda de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio, cuyas negociaciones incluyen cooperación en temas agrícolas tendientes a lograr un sistema mundial de comercio más orientado al mercado, a través de mejoras sustanciales del acceso a los mercados, la eliminación de las subvenciones a la exportación, la eliminación de restricciones al derecho a exportar, y reducciones sustanciales de la ayuda interna distorsionante del comercio;

- Cooperación en el Comité Consultivo Agrícola Uruguay - Estados Unidos de América, en medidas Sanitarias y Fitosanitarias;

- Obstáculos técnicos al comercio;

- Derechos de Propiedad Intelectual;

- Temas reglamentarios que afectan las políticas comerciales y las inversiones;

- Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Comercio Electrónico;

- Fortalecimiento de las capacidades comerciales y técnicas;

- Comercio de servicios;

- Compras del Estado; y

- Otras áreas que el Consejo decida.

TRADE AND INVESTMENT FRAMEWORK AGREEMENT BETWEEN THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY AND THE UNITED STATES OF AMERICA

The Government of the Oriental Republic of Uruguay and the Government of the United States of America, (individually a "Party" and collectively the "Parties"):

Desiring to enhance the bonds of friendship and spirit of cooperation, to expand trade, and to strengthen economic relations between them;

Recognizing the importance of fostering an open and predictable environment for international trade and investment;

Recognizing the benefits they derive from increased international trade and investment, and that trade-distorting measures and protectionist trade barriers can reduce those benefits;

Seeking to promote transparency and to eliminate bribery and corruption in international trade and investment;

Recognizing the essential role of private investment, both domestic and foreign, in furthering growth, creating jobs, expanding trade, improving technology, and enhancing economic development;

Taking into account the desirability of reducing barriers in order to facilitate greater access to their markets;

Recognizing the increased importance of trade in services between their economies and in their bilateral relations;

Recognizing the importance of providing adequate and effective protection and enforcement of intellectual property rights; of membership in intellectual property rights conventions; and of the right to protect public health and, in particular, to promote access to medicines for all:

Recognizing the importance of providing adequate and effective protection and enforcement of worker rights in accordance with each Party=s labor laws and of improving the observance of internationally recognized labor rights;

Desiring to ensure that their trade and environmental policies promote sustainable development;

Desiring to encourage and facilitate contacts between enterprises and other private sector groups in each other's territory;

Acknowledging the desirability of addressing bilateral trade and investment issues as expeditiously as possible;

Acknowledging the importance of the Treaty Between the Government of the United States of America and the Government of the Oriental Republic of Uruguay Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment, which entered into force on November 1, 2006 (the "BIT");

Desiring that this Agreement reinforce the multilateral trading system by strengthening efforts to complete successfully the Doha Development Agenda;

Intending to use this Agreement to pursue initiatives on specific trade and investment matters, with a view to concluding agreements or other arrangements that offer enhanced opportunities for bilateral trade and investment;

Desiring to build on the spirit of cooperation they have developed under the Joint Commission for Trade and Investment (JCTI) since 2002; and

Acknowledging that Uruguay is a full party of MERCOSUR, set up by the Asuncion Treaty, 1991.

HAVE AGREED as follows:

ARTICLE ONE

The Parties affirm their desire to foster an attractive investment climate in their respective territories and to expand and diversify their bilateral trade in goods and services. To this end, each Party shall take appropriate measures at the bilateral, regional, and multilateral levels to encourage and facilitate the exchange of goods and services and to secure favorable conditions for long-term development and diversification of their trade, including, as appropriate, efforts to advance the objectives of the Doha Development Agenda.

ARTICLE TWO

1. The Parties hereby establish a United States-Uruguay Council on Trade and Investment ("the Council"), which shall comprise representatives of each Party. Uruguay's Chief of Staff to the President and the United States Trade Representative shall serve as joint chairs. Each chair may designate a senior official to conduct a meeting of the Joint Council. The chairs or designated senior officials may request the participation of other government officials as circumstances require.

2. The Council shall endeavor to meet at least once a year, at such times and in such places as the Council chairs may agree.

ARTICLE THREE

1. The objectives of the Council are as follows:

(a) To monitor trade and investment relations between the Parties, identify opportunities for liberalizing bilateral trade and investment, and identify relevant issues, that may be appropriate for negotiation in an appropriate forum.

(b) To consider specific trade matters, and those investment matters not arising under the BIT, of interest to the Parties, and to undertake the work program set out in the Annex.

(c) To identify and work toward the removal of impediments to bilateral trade and investment.

2. The Parties shall seek the advice of the private sector and civil society, where appropriate, on matters related to the work of the Council.

ARTICLE FOUR

A Party may refer a specific trade matter, or an investment matter not arising under the BIT, to the Council by delivering a written request to the other Party that includes a description of the matter concerned. The Council shall take up the matter promptly after

the request is delivered unless the requesting Party agrees to a later date. Each Party shall endeavor to provide an opportunity for the Council to consider a matter before taking any action that could adversely affect the trade or investment interests of the other Party.

ARTICLE FIVE

This Agreement shall enter into force on signature.

ARTICLE SIX

Either Party may withdraw from this Agreement by providing written notice of withdrawal to the other Party. The withdrawal shall take effect on a date agreed to by the Parties or, if the Parties cannot agree on a date, 180 days after the date on which the notice of withdrawal is delivered.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, being duly authorized by their respective governments, have signed this Agreement.

DONE at Montevideo, this 25 day of January 2007, in the Spanish and English languages, both texts being equally authentic.

FOR THE GOVERNMENT OF THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY:

FOR THE GOVERNMENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA:

ANNEX

WORK PROGRAM

The Council shall consider the following matters:

- facilitation and liberalization of bilateral trade and investment;

Cooperation on our shared objectives in the World Trade Organization Doha Development Agenda negotiations including cooperation in the agricultural negotiations toward a more market oriented world trading system through substantially increased market access, elimination of export subsidies, elimination of restrictions on the right to export, and substantial reductions in trade-distorting domestic support;

- Cooperation in the U.S. – Uruguay Consultative Committee on Agriculture Sanitary and Phytosanitary measures
- technical barriers to trade;
- intellectual property rights
- regulatory issues affecting trade policy and investment;
- information and communications technology and e-commerce;
- trade and technical capacity building;
- trade in services;
- government procurement; and
- such other matters as the Council may decide.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado de la República:

La Comisión de Asuntos Internacionales somete a la consideración del Senado de la República el Proyecto de Ley, oportunamente remitido por el Poder Ejecutivo, a través del cual se propone la aprobación del Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscrito en Montevideo, el 25 de marzo de 2007.

Según se señala en el Mensaje del Poder Ejecutivo a través del referido Acuerdo Marco de Comercio e Inversión o TIFA, por su acrónimo en inglés (Trade and Investment Framework Agreement) se reafirma el compromiso de incrementar las oportunidades económicas entre los dos países firmantes; iniciando así una etapa tendiente a fortalecer y profundizar las relaciones allí enmarcadas así como a aunar esfuerzos para promover una mayor liberalización del comercio a través de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Como antecedente de acuerdo de características similares, entre nuestro país y los Estados Unidos de América, se cita el suscrito por este último con MERCOSUR, en el año 1991, y, haciendo referencia al ámbito estrictamente bilateral, se alude al establecimiento de una Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones, en el año 2002, la que propiciara el inicio de negociaciones de un Tratado Bilateral de Inversiones, proceso que, entre mayo y setiembre de 2004, culminó con la suscripción del Tratado relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (BIT), entre los Estados Unidos y la República Oriental del Uruguay, el que sufriera modificaciones un año después.

Dicho Tratado entró en vigor el 1° de noviembre de 2006.

En ocasión de la VI Reunión de la Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones, en octubre de 2006, ambos países convienen dar inicio a las negociaciones que tenían como objetivo arribar a un acuerdo como el que se pone a consideración de este Cuerpo.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y seis artículos.

En el Preámbulo se alude a la aptitud del instrumento como generador de espacios de vinculación económico-comercial y a la idoneidad del mismo para abordar diferentes aspectos a las relaciones bilaterales. También se destaca allí el rol esencial de las inversiones privadas, nacionales o extranjeras, en la promoción del crecimiento, creación de trabajo, expansión del comercio, perfección de la tecnología y refuerzo del desarrollo económico.

El artículo uno refiere al deseo expresado por las Partes en cuanto a la promoción de un clima propicio de inversiones en sus territorios y a la expansión y diversificación del comercio bilateral de bienes y servicios; para lo cual se comprometen a tomar las medidas apropiadas que, tanto en el plano bilateral como en el regional y el multilateral, incentiven y faciliten el intercambio comercial antes referido.

A través del artículo segundo se establece un Consejo Uruguay-Estados Unidos sobre Comercio e Inversiones, compuesto por representantes de ambas Partes, que será copresidido por el Secretario de la Presidencia del Uruguay y el Representante Comercial de los Estados Unidos y para el cual se señala la conveniencia de reunirse, al menos, una vez al año.

Los objetivos del Consejo mencionado precedentemente se definen en el artículo tercero y los mismos consistirían, básicamente, en el examen de las relaciones comerciales entre las Partes, así como en la identificación de oportunidades para liberalizar el comercio y las inversiones, procurando trabajar en la eliminación de impedimentos a las mismas. También se considerarían aquí aquellos temas de interés de las Partes, referidos a comercio e inversiones, que no estuvieran cubiertos por el BIT.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en el artículo cuatro se reafirma la posibilidad de que cualquiera de las Partes pueda presentar al Consejo temas específicos de comercio o inversión, que resulten de su interés, aun cuando los mismos no estuvieren contemplados por el BIT y se establecen allí los procedimientos para presentar las solicitudes de este tipo.

Si bien en el artículo quinto se señala a texto expreso que el Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su firma, ocurrida el 25 de enero de 2007, se consideró fundamental por parte del Poder Ejecutivo someter el mismo a la consideración de la Asamblea General.

Finalmente, en el artículo sexto, se regulan las formalidades a cumplir cuando cualquiera de las Partes deseen denunciar el Acuerdo.

En síntesis, la aprobación del acuerdo suscrito supone un nuevo paso entre los Gobiernos de Uruguay y Estados Unidos que permite profundizar las relaciones en el comercio, inversiones y en la diversificación de posibilidades y el acceso entre ambos mercados.

Es de esperar que, como consecuencia de su aplicación, se generen nuevas oportunidades comerciales que den

lugar, a su vez, a la atracción de inversiones las que, para un país con las dimensiones del Uruguay, resultan de una importancia superlativa. En efecto para nuestro país resulta fundamental incrementar su tasa de inversión y este Acuerdo abriría el camino en esa dirección.

En función de lo expuesto esta Comisión manifiesta su opinión favorable en cuanto a la aprobación del proyecto de ley puesto a su consideración.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2008.

Rafael Michelini, Miembro Informante; **Juan José Bentancor, Carlos Camy, Alberto Couriel, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA N° 89

En Montevideo, el día treinta y uno de julio de dos mil ocho, a la hora diecisiete y quince minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ___
Asisten sus miembros señores Senadores Juan José Bentancor, Carlos Camy, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Rafael Michelini y Julio María Sanguinetti. _____
Faltan con aviso los señores Senadores Carlos Baráibar, Reinaldo Gargano y Jorge Larrañaga. _____
Actúan en Secretaría los señores Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión, y Jorge Fernández Rossi. ____
ASUNTOS ENTRADOS: _____
- La Junta Departamental de Florida remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Departamental doctor Ernesto Piccone, expresando sus felicitaciones al Gobierno y Fuerzas Armadas de Colombia por la liberación de quince rehenes, entre ellos la ex candidata a la Presidencia de dicho país, señora Ingrid Betancourt, que se reparte entre los Senadores presentes. _____
- La Unión de Exportadores remite correo electrónico solicitando audiencia con la Comisión a efectos de presentar e intercambiar ideas sobre el Programa "Estrategia Nacional de Exportaciones", que está desarrollando dicha institución. _____
ASUNTOS TRATADOS: _____
- CARPETA N° 1120/2008. ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL 25 DE ENERO DE 2007. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2339/2008). _____
La Comisión aprueba el proyecto de ley. SE VOTA: 5 en 5. Senadores presentes. AFIRMATIVO. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Rafael Michelini (Informe escrito). _____
- CARPETA N° 1043/2007. ENMIENDAS AL ACUERDO CONSTITUTIVO DE INTELSAT. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2234/2007). _____
La Comisión aprueba el proyecto de ley. SE VOTA: 6 en 6. Senadores presentes. AFIRMATIVO. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Luis Alberto Heber. (Informe escrito). _____
- CARPETA N° 879/2007. COOPERACION ANTARTICA. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE RUMANIA. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 1829/2007). _____
La Comisión aprueba el proyecto de ley. SE VOTA: 6 en 6 Senadores presentes. AFIRMATIVO. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Rafael Michelini (Informe escrito). _____
- CARPETA N° 1207/2008. CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2541/2008). _____
La Comisión aprueba el proyecto de ley. SE VOTA: 6 en 6. Senadores presentes. AFIRMATIVO. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Rafael Michelini (Informe escrito). _____
- CARPETA N° 1223/2008. LIBERACION DE INGRID BETANCOURT, TRES CIUDADANOS NORTEAMERICANOS Y ONCE MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO. Proyecto de comunicación presentado por los señores Senadores Sergio Abreu, Enrique Antía, Luis Alberto Heber, Eber Da Rosa, Pablo Iturralde, Jorge Larrañaga, Carlos Moreira y Gustavo Penadés. (Distribuido N° 2592/2008). _____
Los señores Senadores presentes intercambian opiniones respecto a la oportunidad y contenido de la declaración, dado el tiempo que ha transcurrido desde su presentación y acuerdan la redacción de un texto alternativo. El señor Senador Julio María Sanguinetti se ofrece a redactar el mismo, que se repartirá entre los miembros de la Comisión.
RESOLUCIONES: _____
- Recibir a la Unión de Exportadores en una sesión que se celebre luego de terminado el tratamiento de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. _____
A la hora dieciocho y doce minutos se levanta la sesión. ___
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de Comisión. _____

Rafael Michelini
Presidente

Vladimir De Bellis Martínez
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Correspondería informar este proyecto al señor Senador Michelini que, por obvias razones, no está presente en Sala. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Senador Arana.

SEÑOR ARANA.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. Según se señala justamente en dicho Mensaje, a través del referido Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión -o TIFA, como generalmente se lo conoce por su sigla en idioma inglés-, se reafirma el compromiso de incrementar las oportunidades económicas entre ambos países iniciando una etapa tendiente a fortalecer y profundizar las relaciones allí enmarcadas, así como a aunar esfuerzos para promover una mayor liberalización comercial por medio de la Organización Mundial del Comercio.

Como antecedente de acuerdos de características similares entre nuestro país y los Estados Unidos de América, se cita el suscrito por este último con el MERCOSUR en el año 1991. Haciendo referencia al ámbito estrictamente bilateral, se alude al establecimiento de una Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones en el año 2002, que propiciara el inicio de las negociaciones de un Tratado Bilateral de Inversiones. Este proceso, que tuvo lugar entre mayo y setiembre de 2004, culminó con la suscripción del Tratado relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos de América y el Uruguay.

En ocasión de la VI Reunión de la Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones, celebrada en octubre de 2006, ambos países acordaron dar inicio a negociaciones que tenían como objetivo arribar a un Acuerdo Marco como el que está a consideración del Cuerpo en este momento.

En el Preámbulo se alude a la aptitud del Acuerdo como instrumento generador de espacios de vinculación económico-comercial y a su idoneidad para abordar los diferentes aspectos de las relaciones bilaterales. Asimismo, se destaca allí el rol de las inversiones privadas, nacionales o extranjeras, en la promoción del crecimiento, creación del trabajo, expansión del comercio, protección de la tecnología y refuerzo del desarrollo económico.

En el artículo 1º se expresa el deseo de las Partes de promover un clima propicio de inversiones en sus respectivos territorios así como a la expansión y diversificación del comercio bilateral de bienes y servicios. Para ello se comprometen a tomar las medidas apropiadas, que tanto en el plano bilateral como en el regional y el multilateral, incentiven y faciliten el intercambio comercial antes referido.

El artículo 2º establece un Consejo Uruguay-Estados Unidos sobre Comercio e Inversiones, cuyos objetivos se definen en el artículo 3º y consistirían básicamente en el examen de las relaciones comerciales y las inversiones entre las Partes, así como en la identificación de oportunidades para liberalizar el comercio y las inversiones, procurando trabajar para eliminar los impedimentos que se presenten. En dicho Consejo también se consideran temas de interés de las Partes, referidos a comercio e inversiones, que no estuvieran cubiertos por el Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Sin perjuicio de lo señalado, en el artículo 4º se reafirma la posibilidad de que cualquiera de las Partes presente al Consejo temas específicos de comercio e inversiones que resulten de su interés, aun cuando estos no estuvieran contemplados en el citado Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Allí se establecen los procedimientos para presentar solicitudes de este tipo.

Si bien en el artículo 5º se señala a texto expreso que el Acuerdo entrará en vigencia a la fecha de su firma, ocurrida el 25 de enero de 2007, el Poder Ejecutivo entendió esencial someterlo a consideración de la Asamblea General.

En el artículo 6º se regulan las formalidades a cumplir cuando cualquiera de las Partes desee denunciar el Acuerdo.

En síntesis, señor Presidente, la aprobación de este Acuerdo Marco supone un nuevo paso entre los Gobiernos de Uruguay y de los Estados Unidos, que permitirá profundizar las relaciones en el comercio y las inversiones y diversificar las posibilidades de acceso entre ambos mercados.

Creemos que la suscripción de este Acuerdo generará nuevas oportunidades comerciales que, a su vez, darán lugar a la atracción de inversiones.

En función de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internacionales entendió que sería favorable la aceptación de este Acuerdo y aconseja al Cuerpo su aprobación en este momento.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: naturalmente nosotros vamos a acompañar el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Montevideo el 25 de enero de 2007.

El Partido Nacional ha reclamado largamente que este tema fuera enviado al Parlamento para ser aprobado. En ese sentido hemos tenido una larga discusión con el Poder

Ejecutivo y con el anterior Canciller, hoy Senador de la República. Lamentablemente no se encuentra presente el señor Senador Abreu, que era el que solicitaba más insistentemente que este proyecto de ley viniera.

En primera instancia, nos alegra que una de las primeras acciones del actual Canciller haya sido remitir este Acuerdo Marco al Parlamento, porque a nuestro juicio precisa sanción de ley. Este tema ha sido muy discutido, no tanto en el Senado de la República sino frente a la opinión pública, y no por la oposición, sino sobre todo dentro de la fuerza gobernante. No escapará a nadie que existen Legisladores que no están en Sala y que no van a votar el proyecto porque discrepan con este tímido paso en la dirección correcta. A nuestro juicio, es un tímido paso porque cuando el señor Presidente anunció que estábamos frente al último tren que pasaba ante nuestras narices y nuestros ojos, y que teníamos que tomarlo, no nacieron voces en contra por parte de la oposición sino, por el contrario, a favor. Lamentablemente ese tren siguió de largo y ahora vamos en una especie de trencito, tratando de alcanzar el tren que pasó por nuestras narices, que era la gran oportunidad de haber hecho un Tratado de Libre Comercio por la vía rápida. Creo que esa era la idea no sólo del señor Presidente, sino de varios de sus Ministros, aunque no de todos.

Como muy bien dijo el señor Senador Arana, este Acuerdo Marco establece un Consejo para negociar los temas de liberalización y comercio. Entonces, hemos puesto una instancia previa que podríamos habérnosla ahorrado si la fuerza política que está gobernando hubiera respaldado la voluntad del señor Presidente. No sólo no lo acompañaron, sino que generaron cuestionamientos muy duros, al punto tal que este Acuerdo Marco no fue firmado por el entonces Canciller Gargano, sino por el Secretario de la Presidencia de la República, hoy Canciller.

Este Acuerdo Marco, que a nuestro juicio va en la dirección correcta, ha estado rodeado de una serie de connotaciones políticas que no pueden escapar a nuestra consideración, porque limitan mucho las posibilidades de éxito que pueda tener este Consejo que se establece en el artículo 2º -como muy bien decía el señor Miembro Informante-para la negociación de comercio e inversiones con representaciones de ambos países. Tal como está establecido en el programa de trabajo del Anexo, este Consejo va a tratar la liberalización del comercio; allí muy claramente se dice que el Consejo que se crea en el artículo 2º va a tratar los temas de facilitación y liberalización del comercio y las inversiones bilaterales. Naturalmente, quien no está de acuerdo en hacer un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, tampoco puede votar este TIFA, porque el primero de los objetivos que se establece para este Consejo es facilitar y liberar el comercio y las inversiones bilaterales con los Estados Unidos.

Otros temas que considerará el Consejo son la cooperación en objetivos compartidos por ambos países en la Agenda de Doha; la cooperación en el Comité Consultivo Agrícola Uruguay-Estados Unidos en medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos al comercio -o sea, liberar-; y derechos de propiedad intelectual. Como es sabido, este es un tema de difícil negociación con los Estados Unidos de América y no deja de ser un inconveniente, porque es uno de los requisitos ineludibles de todo Tratado que los Estados Unidos han firmado con distintos países en el mundo. Es más, es uno de los mojones o principales temas que pone arriba de la mesa. Después discutiremos si tiene razón o no, o qué consecuencias puede traer, pero es uno de los mojones y principales objetivos que buscan los Estados Unidos cuando hace este tipo de tratados.

Otros puntos que considerará el Consejo son los siguientes: temas reglamentarios que afectan las políticas comerciales y las inversiones; tecnología de la información y las comunicaciones y comercio electrónico; fortalecimiento de las capacidades comerciales y técnicas; comercio de servicios; compras del Estado; y otras áreas que el Consejo decida.

Este Acuerdo Marco ya ha venido funcionando y ha generado algunos frutos importantes con los que no podemos estar en contra. El mundo de hoy es un mundo de comercio y no ideologizado. Creo que quien pretenda poner ideologías en este tipo de tratados sigue con papelitos atrasados respecto a lo que significa tener comercio con una de las potencias de mayor poder adquisitivo en el mundo. Naturalmente que un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos genera problemas, divisiones y cuestionamientos en los acuerdos regionales que tiene el país, pero a mi juicio debemos transitar cuanto antes estos caminos y lograr que el MERCOSUR no sea un lugar donde el país esté preso de la consideración de los mayores, sino una plataforma regional que nos ayude a generar mayor nivel de comercio para lograr un mayor crecimiento de nuestro país.

Creo que los señores Senadores ya están aburridos de escuchar nuestros conceptos, pero nunca está de más repetirlos: el MERCOSUR es un trampolín hacia la integración con el resto del mundo y no una cárcel para estar preso de la región. En ese sentido, señor Presidente, por encima de las diferencias ideológicas y de las distintas visiones que tenemos del mundo y de la región, todos coincidiremos en que el MERCOSUR no puede ser un freno sino, por el contrario, una plataforma para lograr mejores condiciones que las que teníamos o tenemos si estamos solos. Naturalmente, sabemos que hay cláusulas en el MERCOSUR que condicionan esta posición uruguaya, así como las hubo con respecto al Tratado de Libre Comercio que firmamos con México. A mi modo de ver, tendríamos que determinar cuanto antes las instancias convenientes a un mundo pragmático como el nuestro, donde nuestros amigos son los que nos compran y los que nos dan trabajo en el Uruguay. Creemos que este es el camino que tiene que seguir nuestro país a nivel regional y mundial.

Sabemos que este no es un paso definitivo, pero sí que

va en la correcta dirección. Espero que esta tarde en el Senado se apruebe por unanimidad este Acuerdo Marco, que no agrega más que una señal de que el Parlamento estaría de acuerdo en tratar de generar un consejo o una mesa de negociación donde podamos ver con claridad estos puntos que, indudablemente, van a ser convenientes para los intereses de nuestro pueblo, en función de que nos permitirán acceder a mercados que en este momento no están suficientemente liberados, lo que conllevará un crecimiento a mayor ritmo y con mayor proyección.

En virtud de estas consideraciones, señor Presidente, vamos a acompañar con nuestro voto este Tratado Marco denominado TIFA -que crea este Consejo y que tiene estos contenidos-para tratar de generar algo en lo que sí estamos de acuerdo, que es el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Naturalmente, cuando se apruebe sabremos el contenido de ese Tratado, en qué consiste y cómo le fue a este Consejo a la hora de negociar. Obviamente, en algunas cosas tendremos que ceder y en otras avanzaremos dependiendo de si globalmente es un Tratado de Libre Comercio como el que queremos, pretendemos y anhelamos con los Estados Unidos de América, uno de los países de mayor poder adquisitivo del mundo, elemento que no deberíamos dejar de tener presente si aspiramos a un mejor, más libre y más franco comercio con esa nación.

Es cuanto teníamos que manifestar, señor Presidente, y como ya adelanté, vamos a acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- En el mismo sentido expresado por el señor Senador Heber, vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley.

Celebramos que esta iniciativa, por la cual se aprueba este Tratado Marco con los Estados Unidos, venga al Parlamento ya que ella nos parece sumamente importante y trascendente para un país pequeño y con tanta estrechez de mercado como el nuestro. Todo acuerdo que se celebre en esta materia y que brinde apertura de mercados y posibilidades de inversión es, naturalmente, importante para el Uruguay.

Este acuerdo es complementario del Tratado de Protección de Inversiones que este Senado aprobara en el año 2005 y abre oportunidades o posibilidades mediante la instalación de este Consejo Uruguay-Estados Unidos sobre comercio e inversiones, de efectuar negociaciones en ese ámbito con el fin de destrabar aspectos o dificultades que puedan generar complicaciones, ya sea con relación a la radicación de inversiones o a la celebración de acuerdos comerciales que nos son imprescindibles. En ese momento también tuvimos una posición favorable al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, Tratado que no fue considerado ni acordado en virtud de disidencias que fueron públicas y notorias dentro de la fuerza política de Gobierno. Asimismo se dio la circunstancia paradojal de que la oposición estuviera más cerca del pensamiento del señor Presidente de la República que algunos Legisladores o actores políticos del propio Partido de Gobierno, pero se trata de hechos habituales en la vida democrática de un país. En ese momento el Gobierno de la República tomó la decisión de emprender este camino de negociación diferente pero que, al fin y al cabo, apunta al mismo objetivo, cual es generar condiciones que permitan el surgimiento de mejores oportunidades en cuanto a la liberalización del comercio entre estos dos países. Cuando en aquel momento se habló sobre la posibilidad de un Tratado de Libre Comercio, todavía existían grandes esperanzas y expectativas con respecto a lo que pudiera significar el acuerdo multilateral de la Ronda de Doha en materia comercial que, en definitiva, persigue el mismo propósito, o sea, destrabar los factores que limitan el libre comercio entre los países. Pero en ese caso se partía de un ámbito multilateral y no bilateral, como el de aquel Tratado de Libre Comercio o el del acuerdo conocido como TIFA entre el Uruguay y los Estados Unidos.

El mundo es muy cambiante y dinámico; siempre lo fue, pero tal vez hoy día los cambios sean más vertiginosos, y nos encontramos en un escenario donde existe un gran manto de incertidumbre, de miedo y de dudas en cuanto a las futuras relaciones comerciales. La Ronda de Doha ha entrado prácticamente en una etapa de lento fallecimiento; muchos especialistas sostienen que a esta altura -a pesar del optimismo que tienen algunos Gobiernos, como el del Brasil, sobre la eventual reanudación de negociaciones sobre el tema-habría que dar un entierro de lujo a la Ronda de Doha y comenzar nuevas negociaciones con otro enfoque, que permita encontrar otra clase de acuerdos más concretos, más realistas, con menor cantidad de índices temáticos a abordar para que, en definitiva, se pueda crear un marco regulatorio de las relaciones comerciales entre los países. Lamentablemente, todo ello no ha sido posible, por lo cual a los países chicos la posibilidad que les queda es la de buscar acuerdos, ya sean bilaterales -como los que ha realizado Chile con muchos países-o regionales, como el MERCOSUR. También pueden celebrar entendimientos o acuerdos bilaterales como el que acaba de ratificar hace pocos días este Parlamento con el Estado de Israel o, eventualmente, existiría la posibilidad de que prosperara el Tratado de Libre Comercio o el Acuerdo entre el MERCOSUR y la Unión Europea, con la finalidad de generar mejores oportunidades.

Resulta evidente que los países como el nuestro necesitan imperiosamente de acuerdos que permitan dar estabilidad a la inversión y a la producción. Hace pocos días, cuando consideramos en Sala la Rendición de Cuentas, dijimos que según cifras oficiales se registran incrementos notables de las exportaciones, por ejemplo, las de carne a Rusia, que es nuestro mayor comprador en ese rubro. Cabe acotar que ese aumento de las exportaciones no está dado tanto por el incremento de los volúmenes exportados sino

por la suba de los precios internacionales. Quiere decir que el aumento se da, fundamentalmente, por los montos, medidos en dólares, y no tanto por las cantidades producidas para colocar a nivel internacional, ya que estas, por el contrario, fueron inferiores en 2008 a las de 2007. Esto nos está señalando que los índices de productividad del país, a pesar de la buena coyuntura internacional que hoy estamos atravesando, no logran todavía resultados importantes. En ese sentido, lo que necesitan el inversor y el productor para invertir, para creer y para confiar, son reglas estables y a largo plazo, de tal manera que atenúen el riesgo y las limitantes históricas que ha vivido nuestro país a nivel de la producción y de la empresa. Digo esto porque muchas veces se han dado en el Uruguay coyunturas muy favorables, pero al término de un par de años las circunstancias se volvieron total y absolutamente adversas.

Por estas razones es importante contar con acuerdos o instrumentos jurídicos que permitan, por lo menos, generar confianza y estabilidad, a los efectos de que el empresario, el inversor y el productor tengan incentivos, entusiasmo y ánimo para invertir y producir más y para desarrollar con mayor fuerza el potencial productivo que el país tiene.

Desde ese punto de vista, consideramos que este acuerdo comercial con los Estados Unidos o este Acuerdo Marco que permite generar un ámbito de negociación, es un paso positivo. Naturalmente, no es lo que hubiéramos deseado, pero reconocemos que genera un ámbito para destrabar factores adversos al libre comercio y posibilita la colocación de nuestros productos en un mercado tan importante como de los Estados Unidos. De la misma manera, decimos que ratificamos una vez más la importancia de que también exploremos acuerdos con otros países del mundo que puedan dar estabilidad a los buenos tiempos que hoy estamos viviendo, pero que nadie asegura que sean duraderos o que estén por encima de las fluctuaciones o variaciones de la política, de la economía y de otras circunstancias que puedan marcar el rumbo del comercio internacional y del comercio entre los países.

Creemos que estos aspectos son importantes, sin perjuicio de señalar que el Uruguay tendrá que definir dentro de un tiempo prudencial qué rumbo va a tomar en cuanto a buscar caminos de entendimiento con otros países en el mundo o en relación con el MERCOSUR, de forma que realmente responda a las expectativas que teníamos muchos Legisladores que levantamos la mano en 1991 para ratificarlo. En aquel momento pensábamos que con el MERCOSUR se podían generar nuevas posibilidades de mercado para un país como el Uruguay -que tiene, reiteramos, tres millones de habitantes y un mercado consumidor muy limitado, casi insignificante-permitiendo la expansión y el crecimiento que las empresas y las industrias uruguayas necesitan para generar más trabajo, más producción y más divisas.

De manera que con ese espíritu vamos a acompañar la ratificación o la aprobación de este Tratado Marco aunque, reitero, no pensamos que sea la panacea ni la solución a muchos de los problemas que afectan al comercio del país. De todas formas, creemos que es una herramienta o un instrumento más, muy importante para un país pequeño y con tantas limitaciones como tiene el Uruguay, no sólo para estos tiempos en los que hay fluidez de mercados y buena colocación de nuestros productos en el ámbito internacional, sino también para los tantos momentos adversos que históricamente frenaron y obstaculizaron la colocación de productos en el exterior, que produjeron la ruina y la desesperación de tantos productores, empresarios e inversores que confiaban y anhelaban la posibilidad de producir más riqueza, de generar más empleo y de empujar la economía del país hacia delante.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- En su momento, el Partido Colorado reclamó que este Tratado contara con la aprobación parlamentaria y, por lo tanto, ahora damos nuestro reconocimiento por el hecho de que así ocurra; es lo que corresponde de acuerdo con la Constitución.

Vamos a votar este proyecto de ley con resignación más que con alegría, puesto que estimamos que se trata de un avance demasiado modesto en el camino de la liberalización comercial que el país necesita y de una inserción internacional que debe tener una amplitud mucho mayor que la que hoy existe.

El mundo no está viviendo noticias muy positivas en esta materia. El reciente fracaso en la Ronda de Doha pone sobre la mesa el tema de las enormes restricciones que existen aún con relación al comercio.

Sin duda, la relación con los Estados Unidos es trascendente en todas las dimensiones y por eso, en su momento, saludamos la intención del Presidente de la República de acompañar la suscripción de un Tratado de Libre Comercio. Ello fue propuesto en la visita que realizó nuestro Presidente a los Estados Unidos y también se reiteró en la visita que efectuó el Presidente de ese país al Uruguay. Desgraciadamente, circunstancias políticas referidas al Partido de Gobierno han impedido dar ese paso y eso, sin ninguna duda, es algo negativo en este proceso imprescindible de inserción internacional que nuestro país debe realizar.

Naturalmente, quienes creímos y seguimos creyendo en el MERCOSUR vemos hoy, sin embargo, que el concepto de regionalismo abierto, que fue la base de su existencia, hoy no está funcionando. Pensemos solamente en los episodios que han ocurrido en las últimas semanas y que ponen en cuestión lo que es nuestra situación desde ese punto de vista. La reunión de los Presidentes de Argentina y Brasil con el Presidente de Venezuela mostró que ya no se trataba de un encuentro bilateral, porque al estar presente un tercer

país se deslizaba hacia una multilateralidad y, como consecuencia, significaba la exclusión de aquellos países que no estaban presentes. Según dice la prensa, en esa reunión hasta se discutió la instalación de una represa sobre el río Uruguay -río del cual somos condóminos-, sin que tengamos noticias de lo que se habló allí. Asimismo, se ocupó un Consulado. Este Parlamento siempre ha sido muy celoso de la soberanía nacional y no recuerdo un episodio en el cual, sin que nadie dijera nada, sin que las autoridades del país locatario hicieran nada, se ocupara una sede diplomática nuestra. Se sigue con el corte de los puentes, aunque ahora bondadosamente algún ciudadano de Gualeguaychú está propiciando levantarlo. Lo cierto es que el corte sigue allí, con lo que se están incumpliendo las resoluciones del Tribunal Arbitral.

Incluso, en la Ronda de Doha, el MERCOSUR no aparece con una unidad de criterio, porque es evidente que la Argentina tenía una actitud distinta a la del Brasil y a la del resto de los países, reflejando una posición más proteccionista. Es decir que con respecto al comercio internacional, tampoco hemos mostrado una unidad de criterio como visión del MERCOSUR.

Estas cosas nos preocupan a todos y nos ponen frente a la necesidad de que en algún momento sinceremos las relaciones en el MERCOSUR de un modo maduro, a efectos de que no persista esta situación que, desde nuestro punto de vista, es tan lesiva para el proceso de integración, como especialmente para el Uruguay.

De modo que votar este Tratado es algo adecuado; no podemos estar en contra de un Tratado que establece un marco para las relaciones entre el Uruguay y los Estados Unidos, pero debemos tener claro que no ofrece ninguna sustancia, pues lo mismo que vamos a hacer ahora lo podríamos haber hecho en la Comisión de Comercio e Inversiones, que existe desde el año 2002. Estamos ante un marco de conversaciones, de negociaciones, ¡y bienvenido sea siempre todo lo que siga ese camino! No obstante, reitero, debemos tener claro que aquí no hay un avance en sustancia, que esto es nada más que un marco formal y un acto de resignación frente a algo que debió haber sido más amplio, más audaz y más trascendente en un mundo cuyo comercio internacional viene cambiando día a día y, desgraciadamente, nuestra región no se está adaptando a ello.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: queremos hacer algunas consideraciones sobre este Tratado y también aportar elementos en lo que hace a algunos aspectos que aquí se han mencionado, que creemos tienen un significado económico para el Uruguay.

Pensamos que este Tratado tiene un valor importante. ¡Menos mal que se ha dado esta etapa de discusión con respecto a este tipo de acuerdo con el principal mercado del mundo, que es Estados Unidos! En este sentido, Uruguay ha sido cauteloso -y bienvenido sea-, porque si nos retrotraemos a los años 2004 y 2005, advertiremos que quizás el mercado mirado con mayor desesperación, más relevante e importante para el Uruguay, hubiera sido los Estados Unidos. ¡Qué error, entonces, habríamos cometido si nos hubiéramos encorsetado definitivamente con un Tratado que nos hubiera atado de patas y manos con los Estados Unidos! En ese momento, el 70% de las carnes que exportaba Uruguay estaba dirigido a ese mercado. Si no hubiéramos diversificado los mercados -como lo hemos venido haciendo hasta ahora-, habríamos cometido un error garrafal, puesto que luego vino la caída de la economía norteamericana. Eso no quiere decir que no estemos de acuerdo en comercializar con la principal economía del mundo, pero no creemos conveniente salir del MERCOSUR para atarnos a ella, precisamente, porque este es el elemento más importante, más relevante en la complementación comercial y tecnológica de la región para poder negociar con el resto del mundo.

Hace pocos días, el Senado de la República aprobó un Tratado de Libre Comercio del MERCOSUR con Israel, ¡y bienvenido sea! Creemos que ese es el camino y que, en el marco de la integración regional, nosotros tenemos que aportar para poder seguir esa misma senda con los Estados Unidos, con Europa, con China, con India o con cualquier mercado del mundo. Tenemos que mirar todo esto, justamente, porque a partir del año 2005 el mundo cambió económicamente. Después de que China e India ingresaron al mercado global con más de 300:000.000 de consumidores, el mundo se dio vuelta: la bomba de succión que representa Asia cambió las relaciones del comercio mundial. Inclusive, a los Estados Unidos se le plantearon dificultades para competir en el mercado global, en el que también lo hacen India y China.

En síntesis, la mirada de aquel tiempo con respecto a los Estados Unidos no es la misma que la de hoy. Ni que hablar que es la principal economía global y que hay que tenerla en cuenta; pero, reitero, la mirada de hoy no es la misma que la del año 2005. Por eso creemos que el TIFA es un avance importante y que, en el marco de la región, hay que ir paso a paso hacia un Tratado de Libre Comercio del MERCOSUR con los Estados Unidos.

El crecimiento económico del país demuestra que, a pesar del avance de la agricultura sobre los sectores ganadores, todos los rubros de producción uruguaya han tenido un incremento productivo muy importante. Precisamente, hay un crecimiento productivo en el marco de la agricultura, pero también lo hay en la lechería y en la ganadería. Es cierto que, por los problemas que genera el precio del combustible a nivel internacional, se ha planteado una diferencia de renta en el sector productivo nacional que afecta a los productores. De todas formas, el valor agregado que representan la tierra y los productos en el mercado internacional

muestra que todos los rubros de producción del Uruguay tienen rentabilidad positiva, a no ser algunos de la granja que están atados al mercado interno y que sí tienen serias dificultades; como todos sabemos, el 75% de la producción granjera depende del mercado interno. Con la diversificación de los mercados internacionales en materia de exportaciones, Uruguay ha permitido el crecimiento tecnológico y el desarrollo de las cadenas de producción, a las que les ha agregado valor. Y eso se ha logrado con la diversificación de los mercados, sobre todo en el rubro carne, que es el primer rubro de exportación del Uruguay. La rentabilidad neta de la carne sigue creciendo, a tal punto que hoy llega a US$ 50 por hectárea. Claro, es el rubro que da menos, pero su cadena sigue creciendo en valor y en exportación. Inclusive, esta cadena cada vez se integra más, al igual que la de la lechería y la de los granos. Este es un elemento importante a tener en cuenta porque, a medida que el mundo se va integrando a la globalización, y que los mercados de capital financiero dispararon la inversión en los mercados de los granos -haciendo presión sobre su valor-, el mundo empezó a moverse de otra manera.

Es cierto que una vez que llegue la estabilidad al mercado financiero global -si es que llega-habrá un retorno hacia ese mercado y una baja en la presión de los *commodities*, pero seguramente éstas se van a mantener por mucho tiempo con un valor estable en el mundo. Un país pequeño como el nuestro necesita comercializar con muchos mercados, pero poco con cada uno de ellos; esto es, la porción suficiente que le permita seguir abriendo mercados en todo el mundo.

En el marco de los tratados internacionales, entonces, antes que nada la tarea pasa por abrir la región al mundo. Ahí es donde tenemos que hacer fuerza y no "cortarnos solos", porque de aquí no nos vamos a poder mudar y tendremos que pagar las serias medidas que los vecinos grandes nos van a aplicar. Todos conocemos las dificultades que tenemos. Por ejemplo, todavía no hemos resuelto el tema del doble arancel común, seguimos con los problemas de frontera y con los territorios contestados pero, de todas formas, es imprescindible que la complementación tecnológica, la complementación agrícola y la complementación de mercados en la región sean prioritarias para después poder salir al mundo.

Todos estos son elementos a tener en cuenta. Creemos que este TIFA es un paso que estamos dando en un mundo que se viene moviendo de otra manera, y así fue interpretado por el Gobierno.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: en Sala se han hecho diversas consideraciones sobre las diferencias que pueden existir en el seno del Gobierno a propósito de las relaciones comerciales con los Estados Unidos. Personalmente, fui de los que no estuvo de acuerdo con la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y fui, también, firmante de un documento -junto con destacados intelectuales como Gerardo Caetano, José Manuel Quijano, Constanza Moreira, Luis Macadar, Octavio Rodríguez y Celia Barbato, entre otros-en el que se marcaban discrepancias con la posibilidad de un Tratado de esta naturaleza con ese país. En la vida, cuando uno tiene convicciones, las debe mantener; creo que son como la autenticidad en la política, lo cual, a mi entender, no es un hecho menor. No tengo ninguna duda de que mi actitud me generó costos políticos, y los asumo como tales; pero estoy absolutamente convencido de mi actitud, de mi posición y de la defensa de mis principios.

¿Qué significa haber estado en contra de un Tratado de Libre Comercio? ¿Que he estado en contra de negociar con los Estados Unidos? No, de ninguna manera; estoy absolutamente de acuerdo en negociar con ese país. Estamos hablando del país más poderoso, el más emblemático, a tal punto que todo el mundo le quiere vender, entre otras cosas, porque tiene un alto nivel de ingresos, un extraordinario tamaño y un gran dinamismo. Es verdad que en este momento está en crisis, pero no se puede negar que es una potencia extraordinariamente importante a la que, reitero, todo el mundo le quiere vender. A modo de ejemplo, menciono a Europa, al Sudeste Asiático -donde se produjo un gran avance-y, en particular, a algunas de sus zonas para las que el mercado norteamericano fue, como dije antes, extraordinariamente importante; me refiero al caso concreto de Corea del Sur.

De manera que, desde ese punto de vista, trabajar, negociar, comerciar y venderle a los Estados Unidos es un hecho absolutamente positivo que compartimos plenamente.

Ahora bien, es cierto que hay distintas formas de negociar con los Estados Unidos. Respecto al Tratado de Libre Comercio, Estados Unidos le dijo a nuestro país: "El último Tratado que hicimos fue con Perú. Proponemos a Uruguay firmar un Tratado de Libre Comercio igual al que firmamos con Perú". Fue el señor Presidente de la República quien tomó la decisión de decir: "Para nosotros una negociación no es una imposición. Queremos negociar, pero las características de un Tratado como el de Estados Unidos-Perú, constituyen una imposición y no una negociación". Por esa razón, el señor Presidente de la República optó por no avanzar en el Tratado de Libre Comercio que se nos propuso en ese entonces.

El punto de vista de los Estados Unidos es el siguiente. Planteado el ALCA y cuando en Mar del Plata este Acuerdo fue dejado de lado, porque los países del MERCOSUR junto con Venezuela no lo acompañaron, Estados Unidos cambió su línea estratégica respecto a las relaciones comerciales con América Latina y, en lugar de negociaciones globales, llevó adelante negociaciones bilaterales. Fue así que celebró Tratados de Libre Comercio con países de América

Central como, por ejemplo, República Dominicana y Costa Rica -en Costa Rica se realizó un plebiscito, cuyo resultado si bien fue muy parejo, confirmó el Tratado votado por su Congreso-; ya había realizado lo propio con México, Chile y Perú, mientras que el Tratado con Colombia aún no ha sido aprobado por el Congreso norteamericano.

Ante esto, uno siente que la política comercial de los Estados Unidos se centró en avanzar sobre la base de Tratados bilaterales muy cercanos unos con otros. A nuestro entender, Estados Unidos seguramente estaba interesado en colocar una cuña dentro del MERCOSUR, ámbito en el que junto con Venezuela, en la reunión celebrada en Mar del Plata se había dicho "No" al ALCA.

El Tratado de Libre Comercio tenía como característica, entre otras, que uno de los problemas centrales que el mundo subdesarrollado sufre respecto a los países desarrollados, es el de los subsidios agrícolas, por ejemplo, a las exportaciones, las ayudas internas a los productores de este sector, tanto por parte de Japón, como de la Unión Europea y de los Estados Unidos. "Este es un tema multilateral", dice Estados Unidos. Creo que tiene razón. Por su parte, la Unión Europea dice que este es un tema multilateral y, por lo tanto, no corresponde a las relaciones bilaterales. En ese caso, una de las cosas más importantes que Uruguay tendría que aprovechar de una relación comercial con los Estados Unidos es la instancia de haber recibido un tipo de tratamiento especial con respecto a los subsidios agrícolas. Como Estados Unidos dice que es multilateral, los subsidios agrícolas quedaban afuera. Este fue uno de los argumentos más importantes en el que se apoyaron los países del MERCOSUR, junto con Venezuela, en la Reunión de Mar del Plata, porque si no se incluían los subsidios agrícolas, era difícil encontrar relaciones comerciales, pues este era un punto central para nuestros países.

Además, estaba en juego otro elemento no menor. Uruguay participa en el MERCOSUR en una Unión Aduanera, la que además de la aplicación de un Arancel Externo Común significa políticas comerciales similares con terceros. Es verdad que tenemos problemas, pero también es cierto que, sin una autorización explícita o implícita, no estábamos en condiciones de tomar una decisión. Respecto al Tratado de Libre Comercio con México, en mi opinión hubo una autorización, implícita o explícita, por parte de los países del MERCOSUR, ya que en ese momento Brasil estaba tratando de negociar sus problemas automotores con el mismo país. De manera que no había manifestaciones adversas con relación a que Uruguay concretara un Tratado de Libre Comercio con México. Sin embargo, en este otro caso, obviamente el MERCOSUR no estaba de acuerdo. Digámoslo claramente: Argentina y Brasil no compartían la idea de que Uruguay saliera de las normas del MERCOSUR e hiciera un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Por lo tanto, es probable que hubiéramos tenido una enorme dificultad o un conflicto no menor con los países del MERCOSUR si hubiéramos llevado adelante el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Además, en el tipo de Tratados como el que firmó Perú, se incluyen una serie de normas en las que no tenemos ventajas, y por ello siempre iríamos a la defensiva; entre ellas, cabe citar la que refiere a las compras gubernamentales, que poco tienen que ver con el comercio, pero en las que Estados Unidos está interesado. Es más, todo el mundo desarrollado utiliza las compras gubernamentales como un mecanismo o instrumento de política para ayudar a determinadas empresas a que innoven o, en su caso, a pequeñas empresas a que generen empleo. ¿Por qué yo no voy a tener la independencia y la autonomía para decidir sobre las compras gubernamentales? En la misma línea se ubican las normas de competencia. Si en el Uruguay tenemos históricos monopolios estatales, naturales o legales, es un problema de nuestro país y lo vamos a resolver nosotros; no tiene por qué solucionarlo un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. A esto se agrega el tema de la propiedad intelectual, que por cierto no es menor.

En todas estas situaciones siempre íbamos a la defensiva. Pero, además, creo que el Uruguay no tiene los estudios mínimos imprescindibles -este es uno de los elementos clave de nuestra convicción- para firmar un Tratado de esta naturaleza. Ibamos a liberalizar servicios, pero no conocíamos todas las normas que a ese respecto existen en nuestro país, porque no las habíamos trabajado ni estudiado. En ese caso, Estados Unidos podría decir: "Liberalizamos todos los servicios. Usted diga cuál de ellos no quiere". Yo diría al revés: "Veamos cuáles estamos en condiciones de liberalizar". Hubiéramos dicho también que nuestra intención era proteger los servicios financieros. Pero el Uruguay y el mundo avanzan positiva y extraordinariamente en materia de servicios de logística, de informática, de software y, de pronto, cabe preguntarse: ¿los queremos abrir o no? Por eso, reitero: los estudios en materia de servicios no estaban presentes.

También siento que íbamos a tener simplemente un aumento en materia de cuota en el rubro de la carne, y que respecto a la liberalización de bienes tampoco tenemos los estudios correspondientes. Uruguay solicitó el asesoramiento de Chile y a esos efectos nos visitó el Viceministro de Relaciones Exteriores, economista Osvaldo Rosales -viejo y querido amigo, uno de los partidarios de negociar con los Estados Unidos-, quien me dijo lo siguiente: "Nosotros en Chile teníamos estudios, sabíamos cuáles eran los bienes que queríamos liberar y los que no queríamos liberar". Por eso insisto en esa sensación que me provoca el hecho de que en Uruguay no existan los estudios mínimos para saber qué bienes es conveniente liberar y cuáles no.

En definitiva, mi convicción apunta al futuro del Uruguay, no a la coyuntura que representa el hecho de haber recibido un poco más de cuota de carne que, por cierto, ¡bienvenida sea! Pero necesitamos tener elementos de estudios mucho más avanzados sobre determinados sectores productivos que nos den la posibilidad de saber si estamos en condiciones de liberar tal o cual producto. Sin embargo, no disponemos de esos estudios o, por lo menos, a esta altura de la vida son insuficientes.

Tal como decía el señor Senador Saravia, en 2006 los Estados Unidos era el principal comprador del Uruguay y representaba más del 25% de las exportaciones, pero hoy representa apenas el 7% de ellas. En el caso de las carnes, se pudieron colocar en Rusia, en la Unión Europea y en los países árabes a muy buenos precios. Desde este punto de vista, estoy satisfecho con la posición que tengo actualmente; pero el TIFA es otra cosa, es negociar con Estados Unidos. Lo que hay que negociar son cosas concretas y específicas y, en este sentido, ya se ha avanzado en algunos acuerdos de cooperación, que son bienvenidos. Con un Tratado de Libre Comercio hay que tener cuidado, ya que las normas de la Organización Mundial del Comercio significan, al menos, el 90% del intercambio entre los dos países. Lo que estamos haciendo actualmente son acuerdos mucho más trabajados y estudiados; bienvenidos sean, pues no tengo ningún inconveniente en negociar con los Estados Unidos.

En el fondo, creo que la inserción del Uruguay no es un tema menor, sino estratégico y central del futuro de nuestro país. En dicha inserción, quiero que el destino de nuestras exportaciones sea lo más diversificado posible; quiero vender mucho a los Estados Unidos, a la Unión Europea, al Sudeste Asiático y a los países de América Latina, pero mucho más importante que a quién le vendo, es qué le vendo. El Uruguay vende recursos naturales; eso está bien y por muchos años lo seguiremos haciendo, pero queremos vender -teniendo en cuenta la experiencia del Sudeste Asiático- con más valor agregado, con más empleo y, sobre todo, con mayor contenido tecnológico.

En estos momentos -tal como lo expresaba el señor Senador Saravia-, gracias a los precios internacionales de los productos de exportación, hemos tenido un extraordinario crecimiento, no sólo de la producción sino de la productividad, tal como sucede en los granos, en los lácteos e, inclusive, en la carne. Es verdad que, repito, nos han ayudado los precios internacionales y ciertas inversiones que hicieron algunos argentinos en materia de granos, pero hemos tenido grados de avance. Este es un ejemplo de que todavía tenemos una potencialidad de contenido tecnológico para involucrar los recursos naturales. Australia y Nueva Zelanda nos enseñan también qué cosas podemos hacer. Entonces, lo que me importa mucho es el origen. En materia de industria manufacturera tengo que mirar a Irlanda, a Corea del Sur -el 67% de sus exportaciones manufactureras contienen media y alta tecnología- o a Finlandia, donde el 55% de sus colocaciones manufactureras son de mediana y alta tecnología. El Uruguay tiene solo el 17% de las exportaciones con alta y media tecnología.

Asimismo, quiero comentar un hecho concreto: Chile, que sin duda avanza y progresa, en la industria manufacturera sólo coloca el 6% en mediana y alta tecnología, es decir, un tercio de lo que hace hoy el Uruguay. Por tanto, este es el mundo del conocimiento y de la tecnología y, sin duda, hacia allí quiero avanzar en el futuro. No estoy hablando del corto plazo, pero es bienvenido que en los granos, los lácteos y la carne haya habido avances tecnológicos que nos están permitiendo el aumento de la productividad.

Por mi parte, observo el mundo en el cual fracasó la Ronda de Doha. Sin embargo, el punto culminante por el que se da este fracaso tiene que ver con los mecanismos de salvaguardas especiales mediante los cuales los países en desarrollo pueden protegerse aumentando aranceles cuando tienen abruptas importaciones de productos agrícolas. En este sentido, India estaba a la cabeza de esta posición. La novedad fue que China se puso del lado de India, a pesar de que siempre es más cuidadosa en las relaciones internacionales. Fue entonces Estados Unidos quien enfrentó a China e India. El problema de los Estados Unidos, entre otras cosas, estaba dado por un gobierno débil de Bush, con dificultades en el Parlamento debido al avance del Partido Demócrata, en plena campaña electoral y al cual le era muy difícil tomar una postura en el sentido de no dejar avanzar a estas dos potencias emergentes que están marcando el ritmo de crecimiento del comercio internacional. India y China estaban preocupadas por que les invadieran los productos agrícolas subsidiados de la Unión Europea y de los Estados Unidos, afectando a los productores rurales de sus países. Es verdad que Uruguay y Paraguay no adoptaron esa posición, pero India y Brasil les aseguraron que podían hacerse excepciones con países como los nuestros, debido a su pequeñez. De manera que Uruguay y Paraguay adoptaron una posición distinta a la que tomaron India y China, lo cual afecta un poco al Grupo de los 20, pero repito que India y Brasil aseguraron a Uruguay y a Paraguay que por ser pequeños países iban a tener la excepción a esa norma. Entonces, al contemplar el plano internacional de manera global -es decir, mirando el bosque y no el árbol-, podemos apreciar que el mundo desarrollado es el que define subsidios a las exportaciones, brinda ayudas internas a los productores agrícolas -todo esto afecta al mercado y a los precios- e incorpora rubros sensibles en las negociaciones, que siempre tienen que ver con los productos que nosotros exportamos, a los que no se les quiere hacer rebajas arancelarias.

Por otra parte, podemos ver que en la industria manufacturera los aranceles del mundo desarrollado son bajos, pero de pronto se dan picos, casualmente, por el rubro de la vestimenta que requiere mano de obra no calificada y que es muy importante para ese mercado. A veces se menciona la progresividad arancelaria, que tiene que ver con que cuanto más valor agregado se pone a los recursos naturales, más aranceles se fijan en el mundo desarrollado. Entonces, debo decir que tengo un problema que tiene que ver con el mundo en desarrollo y el desarrollado; esta es la contradicción central de las relaciones comerciales.

En cuanto al Sur, es cierto que el Brasil hizo un gran esfuerzo por encontrar una salida en la Ronda de Doha, aunque no la consiguió. Dicho país tampoco estuvo en la línea de China e India en cuanto a los mecanismos de salvaguarda especiales. A su vez, también es cierto que Brasil y Argentina tuvieron posiciones distintas, sobre todo en materia industrial; pero yo vivo acá, en América del Sur, y geográficamente estoy al lado de Brasil y Argentina. Es verdad que existen problemas con Argentina y a veces tenemos dificultades con Brasil, pero estratégicamente hay

que tener en cuenta que estoy en América del Sur y quiero tener que seguir juntándome, para defenderme del mundo desarrollado con un poder de negociación mayor. Dicho poder de negociación lo inicio en América del Sur, en América Latina, juntándome con todos los países que pueda, de la manera más pragmática, para mejorar las relaciones comerciales, las financieras y las productivas. Si bien no debemos dejar de tener en cuenta que hay diferencias, yo quiero pelear para encontrar salidas de unidad en América Latina, para construir la América Latina y para poder contar con un mecanismo de negociación con el mundo desarrollado, más apto.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: quiero expresar algunas ideas y aclarar algunos conceptos que me parecen necesarios en esta oportunidad.

Antes que nada, debo aclarar que soy partidario de las normas de libre comercio, de que no existan barreras arancelarias ni subsidios que entorpezcan el libre comercio entre los países del mundo. Por eso apoyamos en su oportunidad la superación del GATT, el tratado de comercio y aranceles que regía, para sustituirlo por la Organización Mundial del Comercio, que tiene un conjunto de reglas. Este es un tema muy complejo y es necesario profundizar en estos asuntos para poder captar qué significa ser miembro de la Organización Mundial del Comercio. Cualquier acuerdo que se alcance a ese nivel, se hace por consenso. De los 192 países que forman parte de las Naciones Unidas, no sé exactamente cuántos están hoy en la OMC aunque seguramente sean más de 160. Si uno dice que no acepta una norma establecida en la Organización Mundial del Comercio, no hay norma aplicable al conjunto de las 160 naciones que la integran.

Es preciso decir que no existe libre comercio en el mundo, sino que hay grandes espacios económicos que han estructurado mecanismos defensivos, como pueden ser los aranceles o los subsidios que, conjugándose con aquéllos, entorpecen el ingreso de los productos que compiten con los que producen esas naciones. Esto ocurre en la Unión Europea, y a este respecto cabe señalar que el MERCOSUR está negociando desde 1996 un Tratado de Libre Comercio y no ha logrado avanzar -no quiero decir un ápice- aunque sea en algún aspecto importante en esta materia, fundamentalmente porque la Unión Europea siempre hace referencia a que primero hay que aprobar las reglas de la Organización Mundial del Comercio para luego establecer un Tratado de Libre Comercio.

Los 25 países que integran la Unión Europea tienen reglas internas proteccionistas, altos aranceles y subsidios, más allá de sus normas sobre inmigración, que ahora son comunes a todos ellos. Naturalmente, todo esto determina que una parte importante de nuestros productos pague aranceles muy altos para ingresar a estos países. Estados Unidos también tiene esas protecciones y las ha tenido desde siempre. Es menester dar a conocer, por ejemplo, que Estados Unidos ha sido un gran comprador de nuestros productos, especialmente de carne, pero tiene cuotificado el ingreso de la carne uruguaya. Nosotros tenemos hasta cuota de azúcar porque cuando Estados Unidos rompió relaciones con Cuba, la cuota de azúcar que le vendía este país se repartió entre todos aquellos que votaron su exclusión de la OEA. Entonces, al Uruguay le tocó un pedacito de esa cuota y es así que exporta un poco de azúcar a los Estados Unidos. ¿Qué quiere decir cuota en los Estados Unidos? Que esa parte de la producción que entra en lo que ellos denominan "cuota" -en el caso de la carne, son 20.000 toneladas- paga, como máximo, un arancel del 6%, mientras que el resto de la carne que podamos venderle paga el 27%. A pesar de ello, nuestra carne se ha vendido muy bien en los Estados Unidos porque el ingreso de otras carnes estaba vedado en razón de que el principal exportador vecino a Estados Unidos -que podía ingresar con arancel cero-, que es Canadá, tenía el problema de la enfermedad de la "vaca loca", lo que cortó la importación desde allí y lo obligó a conseguir carnes en otros mercados, aun en aquellos con los que no tiene Tratado de Libre Comercio.

Ya se ha explicado el nivel de los subsidios que tiene Estados Unidos. Tiene una lista de 300 productos sensibles, y en los tratados de libre comercio que ha firmado los incluye como exceptuándolos de las reglas arancelarias que se aplican a aquellos productos que tienen arancel cero. Esta técnica puede ser aceptada por algunos países, como lo han hecho Colombia y Perú, aunque paradójicamente Estados Unidos no la ha aceptado porque su Congreso no ha votado ninguno de los dos tratados. Incluso, presumo que difícilmente lo haga ahora, con la mayoría demócrata que habrá en las Cámaras.

Por otro lado, me veo obligado a decir lo siguiente. Desde siempre hemos estado trabajando en la OMC para obtener reglas que permitan la eliminación de los aranceles altos, que nuestros productos puedan ingresar y que se cumpla el Capítulo V del Tratado de la Ronda Uruguay que creó la Organización Mundial de Comercio y que fue refrendado en Marrakech. De esa forma, insisto, se podrían cumplir las normas del Capítulo V de ese Tratado que obligan a los firmantes a tener arancel cero en los productos agrícolas, así como nos han planteado a nosotros -y lo refrendamos- tener aranceles muy bajos en materia de bienes de capital. A este respecto, es bueno recordar que el Uruguay tiene un sistema arancelario, comparativamente con otros países. Por ejemplo, de acuerdo con lo pactado con el MERCOSUR, los aranceles que se pagan por los bienes de capital son prácticamente nulos, pueden ingresar casi con arancel cero y algunos con uno del 5%. Esto es muy importante porque los bienes de capital son medios de producción. Tenemos un arancel promedio, con relación a todos los productos, que no supera -salvo excepciones- el 17%,

aunque el tope del arancel del MERCOSUR es del 35%. Sin dudas, en comparación con el que aplica la Unión Europea y los Estados Unidos, el nuestro es sustancialmente más bajo. Dejemos lo relativo a la Organización Mundial del Comercio que nos permitiría trabajar con arancel cero con todo el mundo y veamos lo que podemos hacer con otros mecanismos.

Aquí se ha hablado del Tratado de Libre Comercio, pero no voy a repetir lo que ya han manifestado los señores Senadores Saravia y Couriel porque sería como volver a insistir en lo mismo. De todos modos, deseo subrayar que en el programa que nuestra fuerza política presentó a la ciudadanía, se explicaba por qué no aceptábamos un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos en las condiciones planteadas por esa nación, pero no como una cuestión de principio. Se hicieron muchos esfuerzos y Estados Unidos planteó la necesidad de un Tratado de esta naturaleza, pero cuando se preguntó cuáles eran las pautas que iba a plantear -a efectos de que nosotros pudiéramos actuar dentro del MERCOSUR-, a quienes actuaron en esa negociación se les hizo saber que serían aquellas que se aplicaban al Tratado con Perú.

Sobre el particular, quiero reiterar algo que ya fue dicho pero que es conveniente saber. El señor Presidente de la República manifestó : "Si esto es así, es una imposición y no una negociación. Por lo tanto, no hay Tratado de Libre Comercio". No fue el Canciller el que respondió así, sino el Presidente de la República, de modo que despojemos las cosas de hojarasca que no hace a la sustancia. Está escrito, publicado y quien habla lo reitera en esta oportunidad a fin de que conste en la versión taquigráfica ya que, de otro modo, podría darse como válida alguna otra versión.

A continuación, me voy a referir específicamente a los convenios que podemos realizar. Evidentemente, podemos realizar convenios con Estados Unidos, país que, por ejemplo, nos puede exceptuar de una determinada tarifa o arancel, haciéndolo saber a nivel internacional. Habitualmente no hace esto, porque en el comercio internacional hay una norma por la cual, si se exceptúa a un país de un arancel o se lo favorece con alguna medida que le permita comerciar con mayor intensidad, lo mismo debe aplicarse al resto de los países del mundo, dado que en todos los tratados se establece que regirá la norma de la cláusula de la nación más favorecida. ¿Qué quiere decir esto? Que si mañana nosotros concedemos a Colombia, por ejemplo, que podamos importar café con arancel cero, debemos permitir a todos los países que tengan tratados con nosotros -por esa cláusula de nación más favorecida- que sus productos ingresen al país con arancel cero. No sé si me he explicado correctamente pero, en definitiva, se trata de un mecanismo. Cabe acotar que Estados Unidos lo utiliza con mucho cuidado; en general, lo que hace es aplicar aranceles diferenciales para poder manejarse con mayor solvencia en el mundo. En todo caso, a mi entender, este conjunto de reglas, concesiones y demás, debe ser tenido en cuenta cuando nos planteamos la realización de negociaciones en el campo internacional.

Mientras estuvimos en la Cancillería, se nos pidió que enviáramos este Acuerdo al Parlamento a fin de que fuera ratificado y convertido en ley. Como los integrantes del Cuerpo pueden observar, estamos ante un proyecto de ley que comienza diciendo: "Apruébase el Acuerdo Marco sobre comercio", suscrito en la fecha que se menciona, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pide al señor Senador que acerque un poco más el micrófono porque, ciertamente, es muy interesante lo que está planteando y querríamos escucharlo con claridad.

Al mismo tiempo, informamos al Cuerpo que nos visitan en la Barra los muchachos de 3er. año del Turno Matutino del Liceo del Sauce, a quienes saludamos con mucho agrado.

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: ante todo, adhiero al saludo a los alumnos del Liceo del Sauce.

Estaba diciendo que nos encontramos ante un proyecto de ley, pero los integrantes del Cuerpo deben tener presente que aquí vamos a sancionar una ley que no va a tener contrapartida en Estados Unidos, y paso a explicar esto con mayor claridad.

Tal como ya he señalado, esto es un Acuerdo. Y cuando estuve al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores, los asesores de la Dirección de Política Económica de la Cartera me indicaron un criterio que quien habla siguió, porque ellos son los que, en última instancia, determinan los caminos a recorrer. Concretamente, me señalaron que la Comisión Técnica Mixta ya cumplía con las funciones que estaban asignadas o acordadas aquí y que normalmente eso no se hace a través de una ley, sino simplemente a través de un intercambio de notas entre las Cancillerías y el establecimiento de una agenda -que luego se discute- para facilitar el comercio en algunos de los rubros que se mencionan acá. Efectivamente, hay una agenda que se llama "Programa de Trabajo" y que aparece en el Anexo. Sin embargo, esto no es un Tratado, pues si lo fuera, el Poder Ejecutivo de Estados Unidos debería enviarlo al Congreso de su país, pero no lo hará porque, reitero, no es un Tratado, sino un Acuerdo. A pesar de ello, como se insistió mucho en este aspecto -que fue muy bien explicado por el señor Canciller en oportunidad de hacerse presente en la Comisión de Asuntos Internacionales-, el Poder Ejecutivo decidió acceder a enviarlo en el entendido de que podía interpretarse que, por determinadas disposiciones constitucionales, también los Acuerdos -aunque no tuvieran contraparte- debían ser sancionados por ley. Por mi parte, dije con toda sinceridad que no compartía esta concepción por entender que, cuando hay un Tratado, hay dos partes, y ambas deben comportarse de la misma manera, esto es, sancionarlo como ley. Sin embargo, tampoco me opongo a que se haga algo de esta naturaleza, que ya es un hecho.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto se la concederé, señor Senador, pero antes permítame terminar de expresar la idea.

Evidentemente, en la negociación bilateral con Estados Unidos ha habido algunos avances, especialmente en cuanto a las barreras fitosanitarias, lo que hizo posible, por ejemplo, la introducción de un nuevo producto que no figuraba en la lista, como es el caso de los arándanos. Aunque se ha hablado mucho sobre esto, tengo entendido que las exportaciones de este producto -aunque no tengo en mi poder la cifra exacta- no superarían los US$ 20:000.000; a lo mejor esta cantidad aumenta en el futuro, pero creo que actualmente se trata de algo ínfimo en la relación bilateral. Como se sabe, los norteamericanos usan mucho los arándanos, entre otras cosas para hacer la torta del Día de Acción de Gracias; pero tenemos entendido que también en nuestro país esta fruta se está usando cada vez más.

En definitiva, lo que quiero decir es que convertir esto en proyecto de ley y aprobarlo no cambia la naturaleza de la relación de que se trata, porque Estados Unidos no estará obligado por ley a adoptar decisiones que se acuerden en esa Comisión Técnica Mixta. Podrá, por ejemplo, aumentar las cuotas de carne o dar lugar a que ingrese la carne ovina. Precisamente, esto último es algo que estamos negociando con Estados Unidos y, obviamente, es muy importante, porque en el mercado internacional el precio de la carne ovina es mayor que el de la carne vacuna y en el país del norte existe un gran mercado. ¿Quién podrá decir lo contrario? Sin embargo, lamentablemente no podemos exportar mucha carne ovina porque durante 20 años hubo una depreciación de la lana a nivel internacional, lo que llevó a que el rodeo uruguayo, que era de 23:000.000 de cabezas, se redujera a 11:500.000 aproximadamente, de acuerdo con el nivel de parición de cada año.

Entonces, creo importante que se negocie, pero también entiendo que ello debe hacerse con cuidado. Me parece que cuando se analizan estos temas, a veces se los subestima un poco. En el Anexo, por ejemplo, se plantean cuestiones que son realmente muy trascendentes. Se ha hablado de las compras del Estado, que sin duda son importantísimas. En Uruguay, si el Estado tiene que efectuar una compra de gran volumen -para lo que se debe hacer un llamado a licitación internacional-, es obvio que, si se le da el mismo tratamiento a un inversor extranjero que a uno nacional, el extranjero -que tiene un tipo de escala mucho más importante y una tecnología superior- podrá competir en mejores condiciones. Esto es lo que se busca con este tipo de convenios para las compras del Estado, no hay que engañarse: se dan o no, y el Estado está en absoluta libertad de desarrollar una política de concesiones ilimitadas.

Acá se ha hablado mucho del ejemplo de Chile y recién, el orador que me precedió, señaló que Chile le exporta a Estados Unidos, por el Tratado de Libre Comercio, sólo un 6% de productos con mano de obra agregada -o con valor añadido, como se dice en España-, lo que significa que se trata de empleo que se suma al producto natural a exportar. Hace dos o tres días escuché a estas personas que se comunican por Internet con las radios chilenas, protestando por esta realidad y diciendo que los chilenos que residen en Estados Unidos quieren que allí se reciban productos chilenos, pero con mayor valor agregado, y no simplemente vinos, productos de granja y demás, que no tienen valor agregado, como tampoco lo tiene el cobre que Chile exporta. Debemos tener en cuenta que Chile vive una época de esplendor, pero porque la libra de cobre vale US$ 4,5 en el mercado internacional.

Ahora bien, quiero agregar algo más que a veces se olvida cuando se analizan las conductas del MERCOSUR y de Chile. Bajo la dictadura despótica de Pinochet, no sólo se mató, encarceló y expulsó a mucha gente, sino que además se destruyó la economía existente, determinando que a partir del momento en que comenzó a funcionar el famoso equipo que seguía las instrucciones de Milton Friedman, todo el mercado era libre y había arancel cero para todo el mundo. Así ¡claro!, se puede hacer cualquier tipo de acuerdo. Los aranceles más altos de Chile actualmente son del 6%.

Quiero señalar un segundo aspecto que también debe recordarse, porque a veces se olvida: hace más de diez o doce años que nosotros tenemos un acuerdo de libre comercio con Chile por el que pagamos aranceles más bajos, los que, progresivamente, en el curso de los años, llegarán a cero. Esto está previsto para que se cumpla en el año 2012 y lo ha hecho el MERCOSUR en su conjunto. A este Parlamento concurrió el Secretario General de la OEA, señor José Miguel Insulza, quien estuvo en la Sala de Ministros negociando con nosotros el texto de ese acuerdo que hoy nos permite ingresar a Chile con aranceles más bajos que otros países. Saludo esa gestión porque colaboré y trabajé para que resultara así. A su vez, durante los primeros años del Gobierno que está en funciones, el incremento de las exportaciones a Chile fue muy importante.

Por otro lado, quiero destacar que nosotros somos partidarios de celebrar acuerdos de libre comercio con muchos países, con todos aquellos que acepten reglas similares a las que nosotros aceptamos. ¿Sobre qué bases hacemos un acuerdo con Israel? Ayer, el Presidente de la República estuvo hablando de esto precisamente en Israel, país con el que tenemos un comercio favorable hasta hoy. Sin embargo, debemos incrementar ese intercambio y existen posibilidades de lograrlo en áreas científico - técnicas en las que podemos alcanzar grandes avances, así como en materia de propiedad intelectual y de medicamentos. Aquí se desprecia mucho cuando se habla de tratados de libre comercio para los servicios y no se tiene en cuenta que el 60% de las personas que están ocupadas en el Uruguay hoy, trabajan en ese sector. En tal sentido, me parece muy importante que se haga ese tipo de acuerdos y por eso los buscamos. Del

mismo modo considero de relevancia las negociaciones bilaterales, y al respecto realizamos un gran esfuerzo en el año 2006, enviando una delegación de empresarios y de representantes del Gobierno -que tuve el honor de integrar- a Rusia, para evaluar la posibilidad de culminar aquella famosa negociación de la deuda que la Unión Soviética tenía con Uruguay -y que heredó la Federación Rusa-y sancionar el acuerdo por el que se compraban vehículos militares. En esa oportunidad, concurrimos con representantes del INAC y de otras empresas, vitivinícolas y demás, y les dijimos que era necesario incrementar el comercio, especialmente en esos rubros. Aclaro que no estoy hablando para la tribuna y que aquí tengo los datos aportados por Uruguay XXI, que realiza un trabajo muy importante brindando información disponible para todo el mundo porque, cuando fui Ministro, di orden de que cualquiera que la pidiese, pudiera acceder a ella. En tal sentido, hay una cifra que revela que las exportaciones a Rusia acumuladas entre enero y julio de este año, ascienden a US$ 280:000.000. Es una cifra muy importante -casi US$ 300:000.000- que está a un tramo de US$ 20:000.000 de lo que intercambiamos con Argentina. Claro, tenemos que pagar aranceles porque no existe un Tratado de Libre Comercio con Rusia, pero de todos modos ese país se ha convertido en un gran comprador, no sólo de carne, sino también de vino. Creo que Rusia debe de ser el primer comprador de vino a granel de Uruguay que, después, por supuesto fracciona para vender en su territorio. Recuerdo que en aquel momento se dijo que yo había ido a Rusia a vender manzanas, y la verdad es que entonces también hablé de manzanas, porque el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenía un excedente de casi cuarenta millones de kilos que había que colocar en el exterior. Creo que Rusia finalmente aceptó comprar una parte de ese excedente y que la gestión fue buena porque dio resultados. Las gestiones que dan resultado se publicitan, pero hay otras que son difíciles. Por ejemplo, el MERCOSUR tiene un Tratado Marco de Libre Comercio con los países del Golfo y sería muy importante que Uruguay comenzara a incentivar sus negocios allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción de la señora Senadora Xavier y del señor Senador Saravia para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Muchas gracias.

Creo que la búsqueda de nuevos mercados debe ser constante. Actualmente, el Presidente de la República va a iniciar una visita a Corea del Sur, que es uno de los países del sudeste asiático que han tenido el desarrollo económico más espectacular, y lo ha hecho con barreras arancelarias muy importantes -que todavía subsisten-a los productos que vienen del exterior. Incluso, hay un libro que se llama "Sacándole la escalera" y, justamente, se le llama "escalera" a ese mecanismo de obstáculos que se oponen a la importación de determinados productos. En realidad, se está hablando de sacar la escalera a los demás, para que no se emparejen con ellos. El Uruguay ha trabajado muy bien, ha tenido una buena representación diplomática y en este plan también se ha realizado una labor adecuada por parte del INAC. ¿Qué hemos logrado? Vender carne termoprocesada; es decir que no se trata de carne en estado natural, sino cocinada, porque existen reglas fitosanitarias muy severas para impedir que ingrese carne que pueda tener siquiera un ápice de posibilidades de contagiar, de alguna manera, la producción nacional.

Recuerdo que hace unos años, cuando hablábamos de la realidad coreana y de lo que sucedía con los cítricos, sabíamos que allí producen, por ejemplo, una naranja muy pequeña y no en mucha cantidad. Pero mientras la naranja está vendiéndose en Corea, la del exterior, como es el caso de la del Brasil, paga cerca del 400% para poder ingresar al mercado; esto significa que es prácticamente imposible penetrarlo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Mariano Arana)

-El Uruguay tiene un abanico muy amplio de posibilidades para poder ingresar y un ejemplo peculiar en este sentido es el de México, donde seguramente este año vamos a alcanzar una cifra cercana a los US$ 300:000.000 de ventas. Pero quiero referirme al MERCOSUR y señalar algunas cosas que no se dicen habitualmente al respecto. Personalmente, voté el ingreso de nuestro país al MERCOSUR, y en esta misma Sala argumenté acerca de la conveniencia de ingresar a ese Mercado Común. También dije que en aquel momento se estaba entrando tarde y mal, porque no había más remedio, ya que, como recordarán los señores Senadores, hubo todo un episodio, del cual fue especial protagonista el Canciller de aquel momento, doctor Gros Espiell, que tuvo que salir a los medios de prensa para reclamar a Brasil y Argentina que no se olvidaran de Paraguay y Uruguay y que los incorporaran al MERCOSUR pues, de lo contrario, se establecerían reglas que sólo favorecerían a esos dos grandes países, cuando nosotros también estábamos vinculados por múltiples factores.

¿Qué ocurre hoy con el MERCOSUR? Tenemos muchos problemas, tantos como tuvo la Unión Europea, o quizás menos. Ahora bien; ¿qué cualidad tiene nuestra relación con los países del MERCOSUR? ¿Qué beneficios tenemos? Es cierto que vendemos algo de carne, arroz y, a veces, trigo, cuando falta; pero sobre todo vendemos productos con valor agregado, es decir que requieren mano de obra y generan empleo. Estos productos no son materias primas o "commodities" sino, repito, del tipo de los que generan empleo y tienen incorporada mano de obra uruguaya. En este sentido, debo decir que hay que tener en cuenta -supongo que en esto hay cuidado por parte de todo el

mundo-lo que se dice al hacer referencia a que hay que tomar una decisión en torno a si nos quedamos o nos vamos del MERCOSUR. Señor Presidente: no hay que olvidar que el acumulado -voy a dar unas cifras rápidamente, las que nos han sido comunicadas por Uruguay XXI y corresponden a finales de julio- de exportaciones al Brasil alcanza un total de US$ 574:000.000 en el período que va de enero a julio; a la Argentina hemos exportado por valor de US$ 300:000.000 y aclaro que no tengo aquí las cifras correspondientes al Paraguay. Como se ve, prácticamente en medio año hemos exportado a los países del MERCOSUR por una cifra que alcanza los US$ 900:000.000 sobre un total de US$ 3.793:000.000. Entonces, ¿puede el Uruguay prescindir de una relación comercial con arancel cero, exportando sus productos a esos países? No hay que olvidar que nuestros productos manufacturados no se venden a Europa ni a los Estados Unidos, o si es así en este último caso, esa venta sólo representa una mínima parte del total. Fundamentalmente, los productos manufacturados del Uruguay se venden a los países del MERCOSUR. A mi juicio, hay que trabajar con cuidado y, diría, con equilibrio, en lo que respecta a las relaciones con nuestros vecinos.

Obviamente, a todos nos preocupa, y mucho, el hecho de que desde hace dos años está bloqueado el puente de Gualeguaychú, al igual que los de Colón y Concordia, y que por allí se hace el intercambio de la producción entre un país y otro. Sin duda, coincidimos todos en que es una barbaridad que se nos haya creado esta dificultad y que el Gobierno argentino tenga problemas políticos a raíz de ello. Precisamente, ese Gobierno planteó ante el Tribunal de La Haya esta situación; todos sabemos que el problema fundamental en este caso no es la contaminación provocada por Botnia, sino que la razón por la cual concurrió a La Haya el Gobierno argentino es que Uruguay no cumplió -dicen ellos-con las normas del Tratado del Río Uruguay, que establecen la obligación de comunicar y acordar con el Gobierno argentino que se iba a construir esa planta. Esto ha sido desmentido por nosotros y, al respecto, se han elaborado actas por parte de la Comisión Administradora del Río Uruguay que así lo prueban. Pero además hay un informe del ex Presidente de la República Argentina presentado ante el Congreso de ese país, donde se reconoce que han sido superados los problemas y que se van a establecer esas plantas de celulosa en el Uruguay.

Estos argumentos se han expresado sintéticamente y nuestro país está trabajando con sus técnicos y con los extranjeros que se han contratado en La Haya. Además, la argumentación se ha construido demostrando que a pesar de toda la propaganda, de toda la movilización -que no se ha podido impedir en ese país- y de los dictámenes de los organismos de solución de controversias del MERCOSUR, el Uruguay tiene razón al afirmar que la planta no contamina, si bien genera los problemas comunes a todas las industrias cuando entran en determinados períodos de funcionamiento. No obstante, las aguas del Río Uruguay están siendo monitoreadas por nosotros y hasta hoy, que yo sepa, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha demostrado, con los laboratorios que se han instalado allí, que se hizo muy bien en otorgar los permisos para el funcionamiento de esta industria tan importante que significó una inversión de más de US$ 1.000:000.000, que generó empleo durante el tiempo de su construcción, al igual que lo sigue haciendo hoy.

Estas son las realidades que debemos manejar, y aclaro que aquí nadie está en contra de los tratados de libre comercio. En lo personal estoy a favor de todos ellos, pero quiero que se celebren en beneficio de mi país. Creo que quien diga que hay que irse del MERCOSUR hoy, pierde de vista la realidad numérica. Si esto ocurriera, seguramente perderían su empleo cincuenta mil o sesenta mil trabajadores de nuestro país. Esto es así lisa y llanamente, porque no estaríamos en condiciones de competir con otros países si tuviéramos que pagar aranceles para ingresar con nuestros productos en Paraguay, en Brasil o en Argentina.

Entonces, esta es una cuestión que hay que manejar con mucho cuidado, porque se trata de un asunto muy serio y que requiere un análisis riguroso y no simplemente de carácter político, aunque la política tiene mucho que ver. En realidad, se trata de política del Gobierno y también de quien habla, porque estamos de acuerdo en que el MERCOSUR se agrande y comprenda a más países. Creo que desde los tiempos de la independencia nunca se ha presentado una coyuntura histórica tan favorable para que exista un Tratado de Libre Comercio o una convención entre todos los países de América del Sur, por ejemplo, para realizar en forma conjunta las infraestructuras que este continente necesita. Estos son datos que la gente a veces no maneja, porque no son comunicados adecuadamente. Si sumamos las riquezas minerales de Brasil, Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, Argentina y Chile, veremos que tenemos las más importantes del mundo; estamos en las mejores condiciones en materia de explotación mineral. Lo mismo ocurre en lo que tiene que ver con la energía y con la producción de petróleo y gas. A las reservas de Venezuela y Ecuador se suman las de Bolivia y las de Brasil; incluso, este último hoy es autosuficiente en su provisión de hidrocarburos. Además, es posible que en esta plataforma continental extendida que llegará a 360 millas -ya hemos presentado los documentos respectivos ante las Naciones Unidas-, se encuentren reservas de gas o de petróleo.

Asimismo, somos el continente con mayor producción de alimentos del mundo. Solamente el Uruguay, que alcanza a 3:500.000 de habitantes, podría alimentar a 40:000.000 con lo que produce de carne, arroz y demás. Somos un país que tiene que exportar, porque no puede consumir toda la carne, el arroz o la soja que produce y por ello debe venderlos al exterior; ese es nuestro negocio, es el país que tenemos y con el cual debemos trabajar.

Por lo tanto, un proceso de integración, empezando con los vecinos, es muy importante. ¿Por qué me refiero a los vecinos? Porque con ellos pagamos menos flete, ya que no hay que recorrer doce mil, ocho mil o siete mil kilómetros para llevar la producción. Además, el objetivo es exportar

con arancel cero, y para ello hay que hacer algo que nunca se llevó a cabo en los doscientos años de vida independiente que tenemos; me refiero a tener infraestructuras comunes. No tenemos una sola carretera que una el Océano Pacífico con el Atlántico. Recién se está terminando una que une Manaos, al Norte del Brasil, con el Perú. Sin embargo, nuestra producción no puede ser trasladada hasta allí, por lo que tendría que haber otra carretera al Sur del continente. Tampoco hemos explotado en forma común nuestras vías fluviales, ni hay una sola vía férrea que una a nuestros países. La primera vez que fui a Colombia como Legislador, constaté que el gran problema que existía para exportarle carne a ese país era que el flete resultaba más costoso que el kilo de carne, porque había que llevar la producción en avión.

Creo que existe una oportunidad histórica invalorable. Personalmente, siendo Canciller, Senador y miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, he trabajado con el objetivo de fortalecer a mi país, generar trabajo y propender a la integración, y no lo he hecho solamente por razones de carácter comercial, ya que en el plano cultural tenemos un factor integrador que es la lengua, de vital importancia en el mundo. Además, podríamos transformar a la región en un factor de incidencia mundial, porque ya no influirían solo los 185:000.000 de habitantes del Brasil, sino que serían los 400:000.000 de América del Sur a los que, incluso, podríamos sumar los de México si hiciéramos un acuerdo político que involucrara a dicho país. Frente a esa realidad, sería muy difícil ignorar la presencia de 500 millones de personas.

Fíjense lo que ha ocurrido con la Ronda de Doha. ¿Por qué ha fracasado? Porque India, que tiene 1.100:000.000 de habitantes, y China, exigieron salvaguarda para su producción agrícola. Los Estados Unidos podrán negarse a esto, pero encontrarán cerrados a esos dos países y no podrán ingresar con su producción, creándoles problemas por medio de subsidios que eliminen la competitividad de los productos indios o chinos.

Por todo lo expuesto, soy un firme partidario de la integración de todos los países de América del Sur y, si es posible, también de algunos de América Central. Creo que hay que negociar con la Organización Comercial e Industrial de Centroamérica, a los efectos de celebrar acuerdos, ya que se trata de un mercado importante y tenemos una gran relación de carácter político cultural. Considero que otro mundo existiría si profundizáramos en la integración de nuestros países. Es verdad que hay muchas dificultades de todo tipo, pero me atrevería a decir que, incluso, las relaciones de libre comercio se resolverían de otra manera para los países de América del Sur, y en especial los del MERCOSUR, si esta integración se fortaleciera.

Quisiera contar algo a lo que se dio muy poca trascendencia. El año pasado, por iniciativa nuestra y de una organización particular, estuvo en el Uruguay el Secretario General de la Organización Mundial del Comercio, Pascal Lamy, quien ha trabajado incansablemente para solucionar el tema de la Ronda de Doha, fundamentalmente el Capítulo V del Tratado. Dio una conferencia en el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), y dialogando con los empresarios y los expertos manifestó que para el Uruguay no sólo era conveniente, sino imprescindible, funcionar dentro de un esquema multinacional como el MERCOSUR, que debía abarcar también a otros países. A su juicio, sólo así podría defender en forma correcta sus puntos de vista. Reitero que esto lo dijo el Secretario General de la Organización Mundial del Comercio, que algo debe saber del tema.

A continuación, con mucho gusto le concedo la interrupción al señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede interrumpir el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: quisiera hacer una precisión jurídica con relación a la naturaleza de la aprobación del Tratado. Nuestra Constitución establece una disposición muy amplia, mediante la cual se requiere la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara para aprobar los tratados de paz, alianza, comercio y las "convenciones o contratos de cualquier naturaleza" que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras.

Simplemente, deseaba aclarar que quienes reclamamos que el Tratado fuera considerado en el Parlamento para ser aprobado, nos basamos en que nuestra Constitución establece un criterio muy exigente al respecto. No se trata de cierto tipo de tratados, sino de convenciones o acuerdos de cualquier naturaleza, como el caso que nos ocupa.

Por otra parte, quisiera hacer algunos breves comentarios. Uno de ellos tiene que ver con el MERCOSUR. Aquí nadie ha propuesto irse del MERCOSUR o, por lo menos, en lo personal no he escuchado ninguna voz al respecto. Es cierto que existe alguna en el debate nacional, pero no hemos oído ninguna en el Parlamento. Quienes hemos participado en todo el proceso, estamos de acuerdo con los argumentos que se esgrimen al respecto.

El tema es si el MERCOSUR está funcionando bien y, en ese sentido, nos duele que, en este momento, desgraciadamente sean muchos los motivos de desazón en cuanto a los procedimientos y a los modos de tratamiento. No quiero insistir en lo que ya he señalado, pero cuando ocurren cosas como las que están pasando con la Argentina, donde hasta se invadió una sede diplomática y aquí se actuó como si no pasara nada, nos sentimos preocupados. Me refiero a que queremos el MERCOSUR como regionalismo abierto, tal como se concibió en el concepto inicial.

El último comentario también refiere a los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos. El señor Senador Gargano plantea las dificultades que hay en el Parlamento

norteamericano para aprobar este tipo de Tratados. Sin embargo, aquí a veces el tema se plantea como si en Estados Unidos estuvieran exigiendo, reclamando e intentando imponernos Tratados de Libre Comercio. La verdad es que son muy impopulares en ese país, y los Gobiernos que los están proponiendo hacen, de algún modo, un sacrificio político al proponer este tipo de acuerdos, porque en los Parlamentos, los sectores empresariales y los sectores sindicales, hay mucha más oposición que aprobación. Esta es una perspectiva que no hay que dejar de incorporar al tema, porque muchas veces parece que se hablara de lo contrario.

Agradezco al señor Senador Gargano por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- El agradecido soy yo, señor Presidente, porque en los tres factores tenemos puntos de vista comunes.

En primer lugar, es cierto que la disposición constitucional establece lo que señalaba el señor Senador Sanguinetti, pero esto no es un Tratado, sino un Acuerdo. Nosotros lo ratificamos por ley, pero Estados Unidos no lo ha hecho; es decir que nosotros nos obligamos legalmente, mientras que la otra parte no lo hace. Esto es lo que quise dejar claro. Y en este aspecto hay dos bibliotecas: hay quienes sostienen que esto podría funcionar como la Comisión Técnica Mixta y otros que argumentan que es necesario que se apruebe por ley.

Por otra parte, valga la oportunidad para señalar algo que el Canciller dijo y que en su momento habíamos advertido: todo lo que emita esta Comisión que va a tratar el TIFA con relación a la agenda, una vez concluido un acuerdo, tiene que venir -en ese caso, sí-como Tratado a ser ratificado por el Parlamento. Es decir que no entra en funcionamiento automáticamente.

También quiero señalar que en mi caso me ha preocupado mucho, durante los tres años y días que estuve en la Cancillería, la forma en que se estaban dando los acontecimientos en las relaciones entre Argentina y Uruguay, pero por mi parte estoy de acuerdo con quienes sostienen que hay que hacer esfuerzos intensos en tratar de conservar el equilibrio y la calma en esta materia. No basta con gritar; necesitamos convencer, y creo que en este aspecto algo se ha avanzado. Aquí se ha dicho que Uruguay no ha hecho nada, pero la realidad es que nuestra Cónsul intervino rápidamente, dio cuenta a la Cancillería y nuestro Embajador en Argentina actuó de inmediato. Además, intervino la Justicia argentina, que mandó desalojar a quienes -me ahorro el calificativo-buscaban protestar porque se había detenido una lancha y se le iba a aplicar una multa. Se trataba de un grupo reducido, pero era una barbaridad. Es una práctica que no hay que admitir, pero hay que recurrir a los canales diplomáticos porque, ¿qué otras vías tenemos los uruguayos para tratar de resolver estos problemas? Me parece que si alguien cree tener otros canales que no sean los diplomáticos, debe plantearlos. Personalmente me ajusto a la idea de que hay que apelar al diálogo, a la conversación y a tratar de superar los problemas bilaterales por este camino; es la manera como podemos construir algo con relación a Argentina, que está al lado de nosotros y no se va a mover, como tampoco se van a mover Uruguay ni Brasil. Tenemos que ayudar a que se resuelvan los problemas, como tenemos que ayudar a Paraguay a que supere sus problemas con Argentina y Brasil por la venta del fluido eléctrico y de otros productos que hacen al desarrollo efectivo. Si nosotros tenemos problemas, ¡vaya que también los tiene Paraguay con nuestros vecinos, integrantes también del MERCOSUR! A veces me detengo a pensar y llego a la conclusión de que nuestros problemas son menores comparados con los que tiene Paraguay con Brasil y Argentina, porque tiene que resolver nada menos que el pago de los cánones del fluido eléctrico de Yacyretá e Itaipú, que fueron construidas bilateralmente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero realizar un breve comentario, fundamentalmente por la intervención del señor Senador Sanguinetti respecto al tema jurídico de la ratificación por este Cuerpo. Justamente, estaba releyendo el artículo 1º del proyecto, que dice: "Apruébase el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscripto en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007". Es decir que hace ya un año y medio que se suscribió este Tratado -al que algunos llaman Acuerdo-y, al margen de la no ratificación por parte del Congreso de los Estados Unidos, aquí rige la Constitución de la República y -tal como señalaba el señor Senador Sanguinetti-el numeral 7º) del artículo 85 habla de convenciones y contratos de cualquier naturaleza, además de tratados de paz, alianza y comercio. Este es un Tratado de Comercio, y creo que la mayoría de quienes han opinado jurídicamente sobre este punto tienen esa posición. Este proyecto fue remitido recién el 7 de abril de 2008, porque la opinión de la Cancillería respecto de este tema evidentemente cambió, como seguramente también lo hizo en cuanto a la necesidad de estos Acuerdos bilaterales con los Estados Unidos. Recuerdo que en ocasión de la firma de este Acuerdo, convocamos al entonces Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión Permanente para señalar nuestra extrañeza respecto a que este contrato, tratado, acuerdo o convención no tuviera la firma del señor Canciller. Allí aparecen una serie de firmas ilegibles y hay una hoja membretada del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero creo que quien firma por ese Ministerio es el entonces Secretario de la Presidencia. No creo que sea el Secretario de la Presidencia quien deba firmar Acuerdos, Tratados o Convenciones de esta naturaleza. Además, si esto hubiera funcionado mal, ¿de qué forma podríamos hacer jugar la responsabilidad política del Secretario de la Presidencia?

Nuestra Constitución, en el mismo artículo 85 menciona, entre las competencias de este Poder Legislativo, la de juzgar la conducta de los Ministros de Estado, pero el Secretario de la Presidencia no lo es; tiene rango ministerial, pero no es un Ministro de Estado. Es decir que no podemos llamarlo a Sala ni censurarlo. No sé cuál fue la suerte de resolución que lo habilitó a firmar esto, pero podemos coincidir en que no es usual. El señor Senador Sanguinetti fue Presidente de la República; no sé si hay antecedentes en esta materia, pero normalmente son los Cancilleres quienes suscriben este tipo de Acuerdos, salvo por razones de real fuerza mayor, en cuyo caso a veces se encarga la Cartera a otro Ministro. En esta instancia quizás fuera la evidente disparidad de criterio que tenía el señor Presidente de la República, que lo manifestó públicamente; no recuerdo que haya comparado o estudiado el Tratado que suscribió Perú con los Estados Unidos, sino que parecía tener una opinión favorable a la suscripción por el Uruguay de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Esto dio lugar a una controversia pública, de la cual se hicieron eco varios medios de prensa. Realmente, nos sorprendía la disparidad de criterios y no entendíamos cómo la Cancillería podía discrepar con el Presidente de la República; no era algo usual. Incluso, el señor Senador Heber narraba aquella anécdota respecto a la comparación con el tren que pasa una vez; no recuerdo cuál fue la respuesta, pero este episodio señalaba y marcaba claramente que había una discrepancia fundamental en la orientación de la política de inserción exterior del Uruguay. Es muy respetable ideológicamente que se piense que no era bueno seguir ese camino, pero el Presidente de la República pensaba de una manera diferente y así lo expresó claramente.

Es posible que hoy estemos tratando la reforma del nuevo sistema tributario, que quizás ni siquiera pase por la Comisión, porque este Gobierno, en función de las mayorías absolutas de que goza, normalmente nos envía los proyectos de ley, ¡y a votar y votar! En este caso, estamos a un año y medio de la suscripción de este Tratado que, sin duda alguna, en virtud del inciso 7º del artículo 85 de la Constitución de la República, necesita la aprobación de este Parlamento. Entonces, existe una diferencia de criterios que para mí se funda en esa discrepancia de origen en cuanto a lo que significaba reforzar o no la relación bilateral con Estados Unidos mediante un Tratado de Libre Comercio.

Tal como ya han expresado dos integrantes de nuestro Partido, vamos a votar este proyecto de ley a pesar de que creemos que debió haberse avanzado más. Entendemos que cuanto más se diversifique el comercio de la República, mejor será, sin perjuicio de que sea con países que participan o no de nuestra concepción económica. No es así en el caso de Rusia, pero no importa, porque le estamos vendiendo US$ 280:000.000, y ojalá le vendamos US$ 500:000.000, pero si hubiéramos avanzado más en este camino, creo que el resultado habría sido mejor.

A nuestro modo de ver, este fue un intento tímido que de todas formas vamos a acompañar, pero debió haberse mejorado.

SEÑOR DOTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DOTI.- Me voy a permitir discrepar con mi compañero, el señor Senador Moreira. Para mí ha habido un avance muy grande en la fuerza política oficialista, y permítaseme hacer un poco de historia. Estuve en Montevideo estudiando agrimensura desde el 25 de abril de 1969 y tuvo la suerte de recibirme pocos días antes de la intervención de la Universidad, el 4 de octubre de 1973. En aquella época era muy corriente ver muros pintados con leyendas alusivas a que la fuerza política hoy oficialista no quería ningún tipo de Tratado con Estados Unidos de América; muy por el contrario, se decían cosas muy violentas. Pasó el tiempo y se continuó en la misma tesitura, y prueba de ello son los eslóganes que uno veía en esos muros, sobre todo en los de la capital de Paysandú -yo soy del interior de ese departamento-, como "Yanquis go home" o "Fuera yanquis del Uruguay". Esto era algo común, y hasta el día de hoy lo es, porque algunos sectores políticos todavía siguen sintiendo eso.

Entonces, como dije, discrepo con lo que ha manifestado mi compañero, el señor Senador Moreira, porque ha habido un avance. Hoy se va a aprobar el TIFA, que no es lo que el Partido Nacional quería; lo que queríamos era firmar un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, con las condiciones lógicas de entendimiento que sirvieran en particular a nuestro país. Creo que se ha avanzado un poco, que se ha cambiado. La historia enseña; a lo que antes se decía que no, ahora se dice que sí, y no sólo en este tema. Hace un rato el señor Secretario de la Comisión de Asuntos Internacionales -que episódicamente estoy integrando por cuatro días-me comunicó que la Comisión de Defensa Nacional nos ha invitado a la sesión de mañana en la que va a estar el señor Representante Adjunto del Secretario General de las Naciones Unidas para Haití, otro de los lugares donde el hoy oficialismo no prestaba su voto para ir a resguardar a esa república hermana del Caribe.

En definitiva, estoy contento por los avances que han tenido los políticos uruguayos, que somos los que en última instancia conformamos el sentir de la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Ya había terminado, señor Presidente; simplemente, queríamos dejar expresada esa opinión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscripto en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Dese cuenta de dos asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen modificaciones al Sistema Tributario.
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

- por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de concurrir a la ciudad de Chuy, República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de esa República, el 7 de setiembre de 2008.

- por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de concurrir a las ciudades de Sant'Ana Do Livramento y de Quaraí, República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de la referida República, el 7 de setiembre de 2008.
- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL."*

15) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Formulo moción para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se modifica el sistema tributario.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Comprendo el apuro que puede existir por parte del Gobierno en aprobar este proyecto de ley que en la madrugada de hoy obtuvo media sanción en la Cámara de Representantes. También creo que podemos hacer un esfuerzo como para poder estudiarlo en Comisión en el día de hoy. Quizás podamos pasar a cuarto intermedio, luego trabajar en Comisión y posteriormente tratarlo en el Plenario, de modo que quienes estamos dedicados a estos temas podamos tratarlo una vez que lo hayamos leído con atención y efectuado un estudio mínimo. Quiero aclarar que la señora Senadora Percovich me avisó ayer que la intención del Frente Amplio era votar en el día de hoy este proyecto de ley sobre tablas. Dentro de nuestras posibilidades y tratando de no descuidar nuestras obligaciones, hemos intentado seguir la discusión dada en la Cámara de Representantes. A fin de contemplar la decisión de la Bancada oficialista -no sé si existe ya una determinación al respecto-, creo que racionalmente podemos pedir un cuarto intermedio a los efectos de dar tiempo a la Comisión para tratar el proyecto. Entiendo que debemos ver bien en qué consiste, ya que hubo algunos desgloses y el texto aprobado contiene modificaciones. En función de lo expresado, creo que podríamos volver a sesionar más tarde o en el día de mañana, ya que veinticuatro horas no cambian la situación. A mi modo de ver, esta propuesta es más racional desde el punto de vista del trabajo y del respeto al que todos tenemos derecho para poder leer en profundidad el proyecto de ley, hacer números y tener claro cuánto cuesta. Es más, quizás podría ser factible contar esta tarde con la presencia de un integrante del Poder Ejecutivo a esos efectos, puesto que no son temas baladíes.

En consecuencia, entiendo el apuro que puede haber por parte de la Bancada de Gobierno en aprobar este proyecto de ley para que empiece a regir a partir del 1º de setiembre, pero hoy es 27 de agosto y en un par de días podemos volver

a citar al Senado de manera de darnos ese tiempo para analizar mínimamente esta iniciativa. Entonces, vamos a solicitar un cuarto intermedio a los efectos de poder por lo menos leerla, ya que hay Senadores que no saben siquiera de qué se trata, aunque otros hemos podido enterarnos de algo. De modo que me parece una situación un tanto exagerada, ya que el legítimo derecho que tiene la mayoría de votar un proyecto de ley -por lo visto ya ha decidido aprobarlo- tiene que ir de la mano con el mínimo derecho de la minoría de poder estudiar lo que se está considerando, hasta para decidir su voto.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- He hecho una rápida consulta con los integrantes de la Comisión de Hacienda y aparentemente estarían de acuerdo en realizar una sesión en la tarde de hoy, lo que nos permitiría hacer un rápido análisis de las modificaciones del sistema tributario. Por otro lado, proponemos que el Senado se reúna nuevamente en la mañana, a las 9 horas, puesto que algunos señores Senadores tenemos ciertos compromisos en la tarde. De esta forma estaríamos contemplando las solicitudes de algunos integrantes del Cuerpo en el sentido de considerar el tema en Comisión. Tengo entendido que el señor Senador Alfie podría estar presente en la sesión de la Comisión y también en la sesión del Senado de mañana. Eso es lo que él había propuesto, al igual que lo hace ahora el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Por mi parte, quiero agradecer a la mayoría del Senado por acceder a nuestra solicitud en el sentido de considerar este tema en la tarde de hoy en la Comisión de Hacienda. Sin embargo, quiero pedir al Cuerpo que la sesión del Senado del día de mañana comience a la hora 10, puesto que antes de esa hora debemos estar presentes en un evento.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- En consecuencia, la Comisión de Hacienda se reuniría a la hora 14 y 30 y el Senado ingresaría en un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 10.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- En el Orden del Día de la sesión de hoy hay un punto que ha sido derivado a la Comisión de Defensa Nacional, relativo a la salida al exterior de nuestras tropas para participar de los festejos conmemorativos de la independencia de Brasil. En consecuencia, solicito que estas carpetas sean consideradas de manera urgente en la sesión de mañana para que, conjuntamente con el tema relativo a la reforma tributaria, el Poder Ejecutivo pueda promulgar dichas leyes y permitir la salida de estas tropas. Propongo que esta sugerencia se agregue a la moción de cuarto intermedio que ha sido presentada hace un momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar la moción de la señora Senadora Percovich, a la que se agrega la propuesta del señor Senador Penadés.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Como todos los señores Senadores saben, en el día de ayer falleció la señora Elisa Dellepiane de Michelini. Luego de conversar con las otras fuerzas políticas, entendemos que resulta oportuno que este Senado le rinda homenaje. Por lo tanto, proponemos que esta iniciativa se apruebe en el día de hoy y que luego se fije la fecha para realizarlo. Creo que está de más fundamentar la importancia que ha tenido la señora Elisa Dellepiane en la historia de este país, sobre todo en momentos muy difíciles. Por lo tanto, hacemos esta moción y dejamos pendiente la concreción del día y hora del homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar la moción de la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 12 y 40 minutos, presidiendo el señor Senador **Arana** y estando presentes los señores Senadores **Amaro, Antía, Antognazza, Camy, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Doti, Gamou, Gargano, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Long, Lorier, Moreira, Mujica, Oliver, Penadés, Percovich, Rosadilla, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA
Presidente en ejercicio

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.